

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

INSTITUTO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACION PARA LA PAZ

TRABAJO FINAL DE GRADUACION
PARA OPTAR AL GRADO DE MAGISTER EN
DERECHOS HUMANOS Y EDUCACION PARA LA PAZ

DEMOCRACIA EN COSTA RICA Y DERECHOS DE PARTICIPACION POLITICA:
PERCEPCIONES Y COMPORTAMIENTOS DE JOVENES UNIVERSITARIOS
DURANTE LAS ELECCIONES NACIONALES DE FEBRERO DEL 2006

323.353

B516d

MAGDALINA YAMILETH BERMUDEZ CHAVES

HEREDIA, COSTA RICA

2006

UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL COSTA RICA

BIBLIOTECA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Signatura

Código de barras

Devuelva este libro en la última fecha indicada

BIBLIOTECA ESPECIALIZADA
BIBLIOTECA ESPECIALIZADA TRAS
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL
14 MAYO 2016
DEVOLVER EL:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

INSTITUTO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ

M.D.S. Marlon Mora Jiménez
Coordinador
Maestría en Derechos Humanos
y Educación para la Paz

M.Sc. Rodolfo Arias Bola
Director
Instituto de Estudios Latinoamericanos
IDELA

TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

PARA OPTAR AL GRADO DE MAGÍSTER EN

DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ

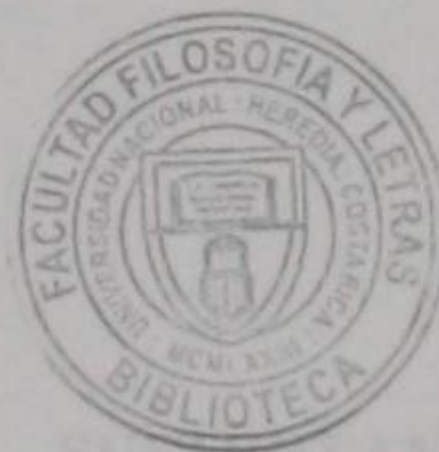
TUTOR

LECTOR

DEMOCRACIA EN COSTA RICA Y DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA:

PERCEPCIONES Y COMPORTAMIENTOS DE JÓVENES UNIVERSITARIOS

DURANTE LAS ELECCIONES NACIONALES DE FEBRERO DEL 2006



MAGDALENA YAMILETH BERMÚDEZ CHAVES

HEREDIA, COSTA RICA

2008

COMITE DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACION

Marlon Mora

M.D.H. Marlon Mora Jiménez
Coordinador
Maestría en Derechos Humanos
y Educación para la Paz

Rodolfo Meño Soto

M.Sc. Rodolfo Meño Soto
Director
Instituto de Estudios Latinoamericanos
IDELA

TUTOR

Jaime Delgado Rojas

Dr. Jaime Delgado Rojas

LECTOR

Marlon Mora

M.D.H. Marlon Mora Jiménez

SUSTENTANTE

Yamileth Bermúdez Chaves

Magdalena Yamileth Bermúdez Chaves

Por siempre mi agradecimiento
a quienes con sabiduría, conocimientos y vivencias,
nos impulsaron a buscar
en las fuerzas que subyacen en nuestra mente,
en el intelecto,
para actualizar, profundizar y enriquecer los conocimientos,
y así reconstruir sabiduría
para luego tener la satisfacción de transmitirla a otras personas.

El agradecimiento profundo a la profesora Zaida Fonseca,
en especial a sus alumnas y alumnos,
quienes con su participación protagónica
aportaron la valiosa información
que se da a conocer en este trabajo investigativo.

En la actualidad, la democracia y los derechos humanos son temas consuetudinarios a la participación política, cuyo principio básico es la participación del individuo en la toma de decisiones individuales y colectivas. Para el poder público, el Estado, debe generar las condiciones institucionales y legales que aseguren la vigencia y aplicación efectiva de los derechos de participación política de todas las personas. Estos elementos sustentan el funcionamiento del sistema político.

*Eres lo que es tu profundo y constante deseo,
como es tu deseo es tu voluntad,
como es tu voluntad es tu esfuerzo
y como es tu esfuerzo es tu destino*

Upanishad hindú

La historia de Cuba tiene de las últimas décadas, presenta evidencias de un Estado que, al estar en el momento de las transformaciones de la representación política, se ha convertido en un actor más y no solo en un espectador. En consecuencia, un sistema político que se caracteriza por sus rasgos estructurales al ser un actor más y no solo un espectador, debe ser capaz de distinguir en sus acciones su legitimidad.

Este principio de vida es el fundamento de la cultura política de la familia cubana. Las personas jóvenes tienen que asumir una posición crítica que se manifiesta en un rechazo a la acción política que se realiza en el país y en el mundo.

A MI FAMILIA, por su apoyo incondicional, con infinito amor.

AL VALOR SUPREMO DE LA AMISTAD, que permanece siempre

La presente investigación busca contribuir a la comprensión de la participación política de las personas jóvenes en el sistema político cubano. En este sentido, se realizó un estudio de la participación de estudiantes del Centro de Estudios Gerenciales de la Universidad Nacional de la Habana en el sistema político cubano. El estudio se realizó en el año 2006. El trabajo tiene implícito el compromiso de contribuir a la promoción y desarrollo de la cultura y promoción de los derechos humanos.

Resumen

En la actualidad, la democracia y los derechos humanos son temas consustanciales a la participación política, cuyo principio básico viene a ser la participación del individuo en la autoafirmación individual y colectiva frente al poder público. El Estado, debe generar las condiciones institucionales y legales que aseguren la vigencia y aplicación efectiva de los derechos de participación política de todas las personas. Estos elementos esenciales para el funcionamiento del sistema democrático, están estrechamente vinculados al desarrollo histórico de cada sociedad.

La historia de Costa Rica, en las últimas décadas, presenta evidencias de un Estado con debilidades en el funcionamiento de las instituciones de representación política. Los abusos del poder y las prácticas de la corrupción en el ejercicio de la función pública han traído en consecuencia un descontento popular con la clase política y un desgaste de la confianza ciudadana en sus instituciones, generándose una crisis de legitimidad del sistema.

Este panorama de crisis ha provocado grandes transformaciones en la cultura política de la juventud costarricense. Las personas jóvenes tienen claras las dimensiones de los problemas políticos que afectan al país y ante ellos asumen una posición crítica que se plasma, por un lado, en un rechazo de la acción política tradicional y, por otro lado, en formas diferentes de participación, en términos de valores, actitudes y acciones.

La presente investigación busca contribuir a la comprensión de la participación político electoral, concretamente, de personas jóvenes costarricenses. En este sentido, el propósito es realizar un análisis de la participación de estudiantes del Centro de Estudios Generales de la Universidad Nacional, en la vida política durante las elecciones nacionales de febrero del 2006. El trabajo lleva implícito el compromiso por la sostenibilidad democrática y por la defensa y promoción de los derechos humanos.

ÍNDICE

CAPÍTULO 3	74
MARCO METODOLÓGICO	74
INTRODUCCIÓN	74
1.1.-Tipo de Investigación	74
INTRODUCCIÓN	1
1.1.-Objetivo de la Investigación	1
CAPÍTULO 1	4
1.1.-ANTECEDENTES	4
1.2.-El Problema de Investigación y su Justificación	13
1.3.-Objetivos	15
1.3.1.-Objetivo General	15
1.3.2.-Objetivos Específicos	16
1.4.-Alcances	16
1.5.-Limitaciones	17
CAPÍTULO 2	19
CAPÍTULO 2	19
MARCO DE REFERENCIA	19
INTRODUCCIÓN	19
2.1.-DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA	20
2.1.1.-Fundamentos teóricos, principios y elementos constitutivos de la democracia en la época actual	21
2.1.2.-La importancia del sistema democrático en la vigencia y protección de los derechos humanos	28
2.1.3.-Los derechos políticos: sus alcances y el reconocimiento en el Ordenamiento Jurídico Internacional	32
A) Pacto Internacional de Derechos y Deberes Civiles y Políticos	33
B) Convención Americana sobre Derechos Humanos	34
C) Carta Democrática Interamericana	38
2.1.4.-Democracia y derechos humanos en Costa Rica: características	39
2.2.-PARTICIPACIÓN EN LO POLÍTICO ELECTORAL	47
2.2.1.-La participación en lo político electoral: concepto	48
2.2.2.-Características de la participación político electoral	52
2.2.3.-Formas de participación político electoral	53
2.2.4.-El sistema electoral costarricense: naturaleza y normativa	55
2.2.5.-Las elecciones nacionales de febrero del 2006: características	58
2.3.-JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA	61
2.3.1.-Jóvenes y participación política: condiciones que la determinan	62
2.3.2.-Juventud costarricense: normativa en función de la participación política	66
2.3.3.-Aportes de la educación formal en la construcción social de la participación política	69

CAPÍTULO 3	
MARCO METODOLÓGICO	74
INTRODUCCIÓN	74
3.1.-Tipo de Investigación.....	74
3.2.-Sujetos de Estudio.....	75
3.3.-Definición de Términos	76
3.4.-Técnicas e Instrumentos para Recolectar la Información	77
3.4.1.-Cuestionario	77
3.4.2.-Grupos focales	78
3.5.-Procedimiento metodológico para la recolección de la información, su sistematización y descripción	80
3.5.1.-Aplicación del cuestionario a las y los estudiantes	80
3.5.2.-Desarrollo de los grupos focales	81
3.5.3.-Sistematización, análisis e interpretación de la información.....	83
CAPÍTULO 4	
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	84
INTRODUCCIÓN.....	84
4.1.-NIVEL DISCURSIVO	85
4.1.1.-Opiniones sobre la democracia en Costa Rica	85
4.1.2.-Opiniones sobre los derechos políticos y su aplicación en Costa Rica ..	88
4.1.3.-Opiniones sobre lo que es participación política en las elecciones nacionales.....	91
4.2.-NIVEL VIVENCIAL	93
4.2.1.-Formas de participación de las personas jóvenes en las elecciones nacionales del 2006: entre lo activo y lo pasivo.....	94
4.2.2.-Formas de participación de los sujetos de estudio en las elecciones nacionales de febrero del 2006.....	97
4.2.3.-Expectativas de futuro sobre la participación de las personas jóvenes en la vida política nacional	102
4.2.4.-Opiniones del aporte de la educación formal a la participación política..	104
CAPÍTULO 5	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	108
5.1.-Conclusiones	108
5.1.1.-Nivel Discursivo	108
5.1.2.-Correlación del nivel discursivo con el nivel vivencial.....	110
5.2.-Recomendaciones	113
BIBLIOGRAFÍA.....	117
ANEXOS.....	124

INTRODUCCIÓN

Esta investigación está motivada en valiosas experiencias, con vivencias diversas, alcanzadas mediante el acercamiento personal y directo con personas de diferentes pueblos y regiones de Latinoamérica, incluyendo a Costa Rica. Dichos acercamientos fueron producto, por razones laborales, de la participación de la autora en programas y proyectos relativos al fortalecimiento de los procesos democráticos, entre ellos, la participación de ciudadanas y ciudadanos en diferentes ámbitos de la vida política y social de sus países.

De ahí que los temas de la vivencia y la práctica democrática y de la defensa y profundización de los derechos fundamentales de las personas, se constituyeron en una reflexión permanente. Ha sido una necesidad de hurgar en sus fortalezas y de escudriñar las debilidades y amenazas que les aporta su entorno. Era obvio, desde la observación producida por esa práctica laboral, que la pobreza, la desigualdad, la marginación y la postración se constituyen, no sólo en la debilidad de la práctica democrática, sino, en una dramática amenaza por sus consecuencias en el sistema democrático.

El Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2004), hace mención a los altos niveles de pobreza y desigualdad en América Latina y destaca el impacto negativo que ello provoca en la vida democrática. El retrato de esa situación social genera incertidumbres, puesto que la confianza en la institucionalidad democrática se ve afectada y se plasma en una insatisfacción ciudadana. En este escenario, son las personas jóvenes las que con mayor fuerza reaccionan ante la incapacidad y abulia de los Estados para responder positivamente a las expectativas y demandas de los diferentes grupos sociales.

La realidad de empobrecimiento de las mayorías y la postergación de la solución de las necesidades básicas se constituyen en base material, en la mayoría de los países latinoamericanos, del surgimiento de novedosos movimientos políticos y sociales con un potencial clave para la reivindicación de derechos. Sus justas exigencias tienen como norte el bienestar colectivo y llevan implícitas las propuestas y agendas que crean las condiciones que posibilitan a la sociedad avanzar hacia un mayor grado de desarrollo en lo social, lo político, lo económico y lo cultural.

En el capítulo quinto se exponen las conclusiones y las recomendaciones.

Por su parte, el camino al desarrollo demanda y requiere de un sistema de libertades y de la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Esto refuerza la vinculación indisoluble entre democracia y derechos humanos, concepto que involucra retos, vivencias, acciones y compromisos. La participación activa en el ámbito de lo político consolida y redefine la democracia e incide en el rumbo de la sociedad en tanto involucra y convierte a las propias fuerzas sociales en sujetos activos del ejercicio del poder, en las y los actores protagónicos de las biografías de sus pueblos.

El presente trabajo de investigación representa un acercamiento a la comprensión de un acontecimiento político costarricense: la participación política de las personas jóvenes, concretamente, de estudiantes de los primeros cursos a nivel universitario, en una etapa específica del proceso electoral. Se pretende realizar un análisis de la participación política de dicho segmento en la vida nacional durante el proceso de escogencia de autoridades de la República y de las Municipalidades, en las elecciones nacionales de febrero del 2006.

El trabajo se estructura de la siguiente manera. En el primer capítulo se formula el problema de investigación, sus antecedentes y el por qué se justifica la escogencia de este problema; así como, los objetivos que se plantean, los

alcances y las limitaciones. El segundo capítulo contiene el marco de referencia; incluye las orientaciones conceptuales que alimentan el trabajo y la vinculación con el contexto de referencia.

Este capítulo está dedicado exclusivamente a la exposición de la propuesta del T. La metodología empleada para desarrollar la investigación se expone en el tercer capítulo. Como parte medular, el cuarto capítulo da a conocer el análisis e interpretación de la información recolectada por medio de las técnicas e instrumentos seleccionados para tal fin. En el capítulo quinto se aportan las conclusiones y las recomendaciones.

1.1. ANTECEDENTES

Tradicionalmente, Costa Rica se ha preciado de ser un país con una legislación garante en derechos y libertades. Esa legislación se cimentó en grandes luchas reivindicativas que llevaron a una serie de logros institucionales. En las últimas décadas del siglo XX, se crearon instituciones para la defensa y protección de los derechos individuales y colectivos, como la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, la Defensoría de los Habitantes, la Comisión de Defensa del Consumidor y la Procuraduría del Ambiente, entre otras.

Paralelamente, surgieron nuevos mecanismos orgánicos de control al ejercicio del poder en la función pública. Ejemplo de ello fue la aprobación de un nuevo Código Municipal que incluye explícitamente el concepto de la participación activa de la ciudadanía. En particular, la búsqueda de condiciones de equidad en el acceso al poder público se fortaleció con la creación de órganos de carácter independiente, como el Tribunal Electoral que garantiza el acceso al poder en igualdad de condiciones.

CAPÍTULO 1

Este capítulo está dedicado exclusivamente a la exposición de la propuesta del trabajo investigativo. La investigación gira en torno a la participación de jóvenes costarricenses de Estudios Generales de la Universidad Nacional en una etapa específica del proceso político electoral: las elecciones nacionales de febrero del 2006. Antes de entrar en detalle con la propuesta, es necesario incluir algunos antecedentes que forman parte del contexto histórico del tema en mención.

1.1.-ANTECEDENTES

Tradicionalmente, Costa Rica se ha preciado de ser un país con una legislación garante en derechos y libertades. Esa legislación se cimenta en grandes luchas reivindicativas que llevaron a una serie de logros institucionales. En las últimas décadas del siglo XX, se crearon instituciones para la defensa y protección de los derechos individuales y colectivos, como la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, la Defensoría de los Habitantes, la Comisión de Defensa del Consumidor y la Procuraduría del Ambiente, entre otras.

Paralelamente, surgieron nuevos mecanismos orgánicos de control al ejercicio del poder en la función pública. Ejemplo de ello fue la aprobación de un nuevo Código Municipal que incluye explícitamente el concepto de la participación activa de la ciudadanía. En particular, la búsqueda de condiciones en procura de la equidad de género trajo consigo mayores oportunidades para las mujeres de ocupar cargos de carácter deliberativo, aunque su exclusión del espacio público todavía es notoria. También, se estableció una reforma al Código Electoral que

obliga a los partidos políticos a incluir en sus estructuras una cuota de participación mínima del 40% de mujeres en puestos de elección popular.

Sin embargo, aunque el discurso oficial pretende hacer prevalecer una imagen de país con una democracia estable y sólida, continuas crisis económicas, sociales, políticas y culturales han venido afectando el panorama desde decenios atrás. Una legislación que ciertamente ha sido garante de muchos derechos ciudadanos, ha contrastado con un Estado ineficiente en disponer de los recursos necesarios para satisfacer las necesidades mínimas de la población y las demandas en aspectos esenciales para el desarrollo.

En el año 2000, el país presentó una tasa de hogares pobres de 21.1% (Rojas, 2003: 17). Se mencionaba para entonces un aumento de la población en riesgo de empobrecimiento, la profundización de las desigualdades sociales y amplios espacios de insatisfacción ciudadana. Según Rojas, un gran desconcierto permeó en el ambiente nacional por la disminución de las posibilidades de mejora económica y social en los grupos con ingresos medios y bajos.

Cabe destacar que, para las mujeres pobres, jefas de hogar y para las personas jóvenes que viven en la línea de la pobreza, el panorama es más desalentador. Una cuarta parte a nivel nacional del sector compuesto por adultas y adultos jóvenes, se desempeñaban en ocupaciones no calificadas, "(...) lo que posiblemente tiene que ver con la imposibilidad, por razones diversas, de completar durante la adolescencia y años posteriores el proceso conducente a una profesión o a una calificación técnica apropiada" (p. 23).

Los datos del Observatorio del Desarrollo 2001, citado por Rojas, dan cuenta de que para inicios del presente siglo, sólo el 32,4% de la población mayor

de 12 años había terminado la enseñanza primaria y la población mayor de 17 años que había concluido la secundaria correspondía a un 11,5%. Estos porcentajes eran similares en mujeres y hombres (p. 19).

El Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO), realizó un análisis sobre el funcionamiento del Estado costarricense a partir de los resultados de sus investigaciones semestrales del año 2000 al 2003. De ellas extrajo la percepción sobre los problemas más acuciantes de la población. Los resultados señalaron el alto costo de vida, los problemas sociales, el desempleo, la inseguridad ciudadana y el deterioro en el sistema educativo, entre otros (Noviembre 2003: 5).

Puede decirse que un panorama de crisis se ha gestado en el plano de lo político a partir de la última década del siglo pasado, con incidencia en las instituciones de representación y participación política. Los factores implícitos se relacionan con la ingobernabilidad y con debilidades de los partidos políticos. El descontento popular con las políticas sociales y económicas se generalizó, ya que los gobiernos las pusieron en práctica más al servicio de las cúpulas de las agrupaciones políticas, de las diputadas y diputados y de funcionarios de instituciones estatales, que a favor de las grandes mayorías.

Según el Proyecto Estado de la Nación, Auditoría Ciudadana (2004), sobre la calidad de la democracia en Costa Rica, la opinión pública ya venía desde tiempo atrás manifestando una fuerte crítica. Personas entrevistadas expresaron que "(...) los diputados no representan al pueblo, el Poder Judicial no garantiza justicia pronta, igual y cumplida; la administración del Estado está trabada, [y] la corrupción se enseñorea impúnemente en la administración pública" (p. 43).

La crisis toma fuerza por los actos de corrupción en todos los niveles políticos. Los casos de soborno, de extorsión, de fraude al fisco, de violación de normas y el irrespeto a la constitucionalidad al realizar negociaciones, entre ellas, los acuerdos comerciales, son noticia cotidiana. La administración de justicia no ha escapado a esta corrupción, al no cumplirse con la rendición de cuentas en forma real y transparente y caer en una impunidad generalizada. Todas estas acciones han sido contempladas en la reciente Ley contra el Enriquecimiento Ilícito que las califica como actos que desnaturalizan la función pública.

Ante hechos como los anteriormente descritos, desde el año 2001 la población costarricense argumenta problemas con el sistema democrático y sus instituciones. En una encuesta del IDESPO con residentes de la Gran Área Metropolitana, donde vive el 60% de la población nacional, un 78% de la muestra seleccionada dijo que "la democracia nacional se ha deteriorado en los últimos años" y, que prevalece una pérdida de valores (Julio 2001: 10).

Paulatinamente, el Poder Ejecutivo y el Legislativo vienen tomando decisiones que en la opinión de las y los costarricenses se consideran antipopulares. Diversos sectores ciudadanos han visto truncadas sus expectativas ante un discurso neoliberal que enfatiza las privatizaciones, muy al contrario con el pensamiento colectivo que tiene como eje la defensa de los servicios que prestan las instituciones estatales.

Por otra parte, ha surgido un sentimiento de legítima preocupación respecto a los partidos políticos tradicionales que han constituido un bipartidismo. Muchos de los líderes, cuando llegan al gobierno se olvidan de sus comunidades, de los sectores que representan y anteponen sus intereses personales a los intereses de solidaridad y justicia social que demandan las y los habitantes del país. Tampoco han evidenciado tener una agenda o programa nacional

consensuado que permitiera profundas reformas estructurales, que incluyera una visión constructiva del país que se quiere optar y, que debería estar fundamentado en un desarrollo sostenible para asegurar la calidad de vida a las presentes generaciones y a las futuras.

El malestar general se profundiza por las prácticas corruptas de las cúpulas de las agrupaciones políticas. La utilización de los recursos del Estado para intereses político personales, el tráfico de influencias, los privilegios, son algunas de esas prácticas. Se debe agregar un panorama poco claro con respecto al financiamiento de las campañas políticas, al nivel de gasto, a la supervisión y la rendición de cuentas.

La presencia de recursos económicos de origen dudoso en las campañas políticas, se presenta como un tema generador de debate ya que atenta contra la transparencia de los procesos electorales. No se debe dejar de lado que existe una relación entre la procedencia de los fondos de campaña y los procesos de selección de candidatos, sus condicionamientos y otros efectos sobre el funcionamiento partidista. También, inciden sobre el rumbo que toman las políticas públicas y que favorecen a los sectores dominantes.

Sumado a lo anterior, en el proceder de las dirigencias es recurrente la confrontación pública de bajo nivel al utilizar la descalificación mutua, ofensiva y manipulada, en algunos casos; así como, la descalificación ofensiva para llamar la atención sobre los actos corruptos de los integrantes del partido opositor. Además, ha habido programas de gobierno y discursos sin verdadero contenido pragmático; salvo pocas excepciones, la discusión de ideas, propuestas y debates sobre las reformas institucionales que requiere el país se ha ido relegando, lo que deja vacíos para el razonamiento de un voto responsable.

La opinión pública fue testigo de campañas políticas, en los medios de comunicación, que, basadas en grandes estrategias publicitarias no tuvieron en cuenta lo formativo y más bien estuvieron cargadas de promesas inviables o de simple denuncia de aquellas que no se llegaron a cumplir en el pasado. Estas largas y millonarias campañas buscaron dar ventajas a partidos mayoritarios con capital económico que se apoderan del espacio mediático.

Una prolongada divulgación de encuestas, que vienen a constituirse en ejes desorientadores en la opinión nacional, demostró falta de seriedad. Las compañías encuestadoras debieron realizar análisis de datos y en ello ser responsables del planteamiento periodístico de las informaciones que publicaron. Su función era reflejar la realidad política en un momento dado, señalar tendencias y cambios en la preferencia electoral. Pero en su lugar, se dedicaron a pronosticar desenlaces, a levantar la imagen de candidatos y a colocarlos en el sitio de virtuales elegidos. No se vislumbró la obligatoriedad de que los medios de comunicación proporcionaran toda la información técnica de los resultados de dichas encuestas.

A pesar del panorama presentado, en octubre del 2001 ante las elecciones nacionales que se aproximaban, el porcentaje de personas que estaban decididas a participar con su voto era alto. La opinión de una muestra representativa reveló que "ocho de cada diez personas dice que votará en las elecciones de febrero del 2002" y los indecisos, que sumaban el 10%, expresaron sobre la clase política que "si les aseguran el cumplimiento de promesas o que les explicaran los programas de gobierno, [estos] serían los factores posibles para tomar una decisión final" (IDESPO, Octubre 2001: 42).

La inconformidad social con la política partidista se puso en evidencia en las elecciones presidenciales del 2002 cuando se rompió con el bipartidismo pues

ninguno de los dos partidos tradicionales pudo obtener el 40% de los votos, requisito que exige la Constitución Política para acceder a la Presidencia de la República. Este acontecimiento, sin precedentes en el país, demandó una segunda ronda electoral.

Las situaciones que se han descrito provocaron grandes transformaciones en el comportamiento electoral. Una de las consecuencias es el incremento del abstencionismo en el grupo compuesto por las personas jóvenes y se plasma en una menor vinculación con el proceso electoral. Un trabajo exploratorio que realizó la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en Costa Rica, da cuenta de que este sector de población presentó en las elecciones del 2002 un abstencionismo del 47.1% (Rojas, 2003: 8).

En dicha investigación, las personas jóvenes mostraron un sentimiento favorable hacia la democracia. Según las encuestas, el 57% dijo estar satisfecha/o, 39% insatisfecha/o y 4% no respondió. Las razones que destacan, en el caso de la satisfacción, aluden a la "libertad de expresión", "a la libertad en general", "el derecho al voto", "el respeto a los resultados electorales" y a "la existencia de un clima de paz" (p. 35). Con respecto a la insatisfacción, un 57.7% señaló deficiencias a la democracia costarricense por existir problemas sociales agudos, como la delincuencia y la violencia (p. 89).

En la misma investigación se señala que la mayoría de las personas jóvenes emitieron una opinión de acentuada insatisfacción cuando se trató de sus percepciones sobre los políticos y la política. Como dato relevante, expresaron que "los partidos políticos son necesarios para que la democracia funcione en Costa Rica", por la contribución que aportan al desarrollo nacional (p. 37).

Un análisis del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad de Costa Rica en conjunto con otras instituciones, que se realizó en el año 2001, da valiosos aportes al tema. Su trabajo se basó en una encuesta sobre participación ciudadana de cuatrocientas personas, mujeres y hombres, con edades entre diecisiete y veinticinco años para conocer su opinión sobre elementos adyacentes al proceso electoral de febrero del 2002. Al respecto, Cruz (2003) brinda los siguientes datos.

En primera instancia, un 46.5% de las y los encuestados está dedicada/o sólo a estudiar y un 34.2% está o bien, estuvo en la universidad; específicamente sobre el tema de participación ciudadana, un 30% dijo tener interés por la política, un 42.5% señaló poco interés y un 27.1% tener casi nada o nada de interés.

Estos datos reflejaban apatía hacia la participación "(...) un rechazo, un alejamiento de las y los jóvenes por la política" (p. 83) y particularmente del proceso electoral. Cuando se les preguntó "por qué las personas quieren ser diputados", un 57% dijo que "para robar salario [y] para sacar ventaja para ellos mismos" (p. 90). En dicha encuesta, los funcionarios públicos recibieron la nota más baja en cuanto a confianza y la más alta se dio a las organizaciones ecologistas y ambientalistas, seguidas por los noticieros de televisión.

En la misma investigación se señala que la mayoría de las personas entrevistadas tenían muy bajas expectativas de que se realizara una mejora en lo que perciben como negativo en la sociedad. El investigador agrega que "el proceso político-electoral no es un canal institucional que interpele a una participación ciudadana más allá de votar. Sin embargo, la aparición de terceras opciones electorales marcó un cambio en la participación de estas y estos jóvenes" (p. 113). Según más datos, hubo una relevante mayor proporción de sus

votos para nuevas opciones, constituidas por partidos emergentes que aparecen en el escenario electoral costarricense.

A principios del año 2005, con la atención centrada en el proceso electoral del siguiente año, el IDESPO publicó los resultados de una serie de encuestas en cuyos resultados se destaca el incremento en la pérdida de confianza de que el próximo evento electoral pudiera renovar las esperanzas de la población, dado que no había correspondencia con sus expectativas de futuro en dicho proceso (Umbral Político N° 1, Marzo y Pulso Nacional N° 38, Abril).

En otra encuesta nacional, en ese mismo año, destacaba la información de que las personas con educación universitaria alcanzan una mayor proporción en cuanto a decisión de emitir el voto en febrero del 2006, en contraste con quienes reportaron tener sólo estudios de primaria. Quienes cuentan con menor grado de escolaridad constituyen un segmento de ciudadanos y ciudadanas con la mayor inclinación a no votar (IDESPO, junio 2005: 10).

Las personas jóvenes han vivido una etapa de grandes cambios en el plano social, económico, político y cultural. Las transformaciones de la sociedad costarricense en las últimas décadas les han llevado a tener nuevas visiones de mundo y formas diferentes de participación, generando, en algunos casos, "formas de contracultura" (Rojas, 2003: 40). Este investigador afirma que "hay déficits en la integración social y política de las personas adultas jóvenes" (p. 40).

En la actualidad, la juventud se enfrenta a grandes incertidumbres ante los retos de un mundo globalizado en donde la competitividad, como un fin en sí mismo, y el consumismo, se constituyen en antivalores que amenazan el

desarrollo de las sociedades, que obstaculizan la búsqueda de la equidad, del respeto por la diversidad y el derecho a vivir en un medio ambiente saludable.

Estas generaciones son productoras de nuevos valores que requieren ser interpretados a la luz de procesos investigativos. Las personas jóvenes se encuentran en etapas singularmente propicias para deconstruir y reconstruir conocimiento y realidades. Es un grupo poblacional con un gran peso en la transformación política, social, económica y cultural costarricense y puede decirse que el destino de la institucionalidad democrática está, en buena parte, en sus manos. Un reto de esta trascendencia conduce a interrogantes, una de las cuales origina el deseo y el compromiso de este trabajo investigativo, cuya propuesta básica se expone a continuación.

1.2.-EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo busca lograr un acercamiento a la comprensión de la participación en lo político electoral. Dentro de ese propósito, el interés es escudriñar ¿Qué participación tuvieron las y los jóvenes estudiantes del Centro de Estudios Generales de la Universidad Nacional, en la vida política durante las elecciones nacionales de febrero del 2006?. Se está entendiendo que participar es tener parte en algo que, en relación con los procesos electorales significa el ser convocado a participar y por ende, asumir una actitud de conciencia frente al proceso ya sea vinculándose directamente, o bien, absteniéndose de hacerlo.

Por lo tanto, la investigación se aproxima al comportamiento, con respecto a la participación, en términos de valores, actitudes y acciones de personas jóvenes costarricenses, estudiantes universitarios, en torno a un proceso político electoral particular: las elecciones nacionales de febrero del 2006. Se trata de

FI-22050
323.353
B516d



obtener en este grupo las opiniones sobre la participación y sus diferentes formas de participar o, las motivaciones para no hacerlo.

Conocer su opinión sobre la participación política y electoral y las formas de su participación durante las elecciones del 2006, posibilita un acercamiento en la comprensión de la participación de este grupo etario en eventos político electorales, ya sea a nivel local, municipal o nacional.

Los resultados de este trabajo investigativo pueden verse como una contribución al entendimiento de los retos actuales que enfrenta la sostenibilidad democrática, específicamente en el plano de la participación político electoral de las personas jóvenes y de esta manera poder brindar insumos para quienes trabajan en estructuras en donde los procesos de participación política son básicos en el logro de objetivos.

1.3-OBJETIVOS

Igualmente, estos resultados pueden contribuir a generar concienciación en quienes trabajan en procesos educativos y comunicacionales en el orden de lo formal y lo no formal e incidir en el fomento de valores y actitudes acerca de la participación activa en el ámbito político y en el electoral.

Todo ello se traduce en un beneficio, por un lado, para la institucionalidad costarricense especialmente en organismos como el Tribunal Supremo de Elecciones por la relación intrínseca que tiene la participación ciudadana en el proceso electoral y a su vez, con la protección, promoción y aplicación de los derechos políticos.

Por otro lado, se benefician las personas jóvenes pues se les posibilita adquirir una visión más reflexiva y crítica con respecto a derechos y responsabilidades que les son consustanciales. Esto lleva a generar otras formas de participación en lo político y refuerza su empoderamiento para la toma de decisiones, para la participación en mecanismos de consulta popular como los referendos u otras instancias abiertas de deliberación política y social, ya sea a nivel local, municipal o nacional.

Las y los estudiantes universitarios del Centro de Estudios Generales son un grupo de población que refleja, de una mejor manera, las inquietudes y aspiraciones del segmento poblacional de las personas jóvenes ligadas al ámbito intelectual. Y, por su nivel académico, se considera que tienen conocimientos y algunas prácticas políticas que les permiten un entendimiento mayor del tema.

1.3.-OBJETIVOS

A continuación, se exponen los objetivos que persigue la investigación, seguidos por los alcances y las limitaciones.

1.3.1.-OBJETIVO GENERAL

Determinar la participación que tuvieron las y los jóvenes costarricenses del Centro de Estudios Generales de la Universidad Nacional, en la vida política durante las elecciones nacionales de febrero del 2006.

1.3.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a.-Identificar la opinión de las y los estudiantes sobre la participación en la vida política durante las elecciones nacionales.

b.-Describir las formas de participación de las y los estudiantes en la vida política durante las elecciones nacionales de febrero del 2006.

c.-Correlacionar la opinión de las y los estudiantes sobre la participación con las formas de su participación en la vida política durante las elecciones nacionales de febrero del 2006.

1.4.-ALCANCES

Se dan a conocer los siguientes alcances de la investigación:

Esta investigación se circunscribe en el estudio de las características de la participación de jóvenes de Estudios Generales de la Universidad Nacional, específicamente en la vida política durante las elecciones nacionales de febrero del 2006. Por la naturaleza del trabajo, se ha decidido que no abarque otros aspectos que tienen que ver con la amplitud de acciones individuales y colectivas que se desarrollan en torno a la participación ciudadana.

Se eligió a estudiantes de la Universidad Nacional porque esa Casa de Estudio es representativa de los centros de educación superior estatal y en sus

aulas convergen jóvenes de diferentes sectores socioeconómicos y culturales de la población nacional. Esta universidad ha tenido una gran atracción para sectores urbano marginales, rurales y semi rurales, que tradicionalmente han quedado fuera en los procesos de selección de las otras universidades.

En el tipo de investigación que se realizó hay convergencia de significancia. Los resultados de la investigación se refieren exclusivamente a estudiantes del Centro de Estudios Generales de la Universidad Nacional, grupo escogido para tal fin. No se puede hacer generalizaciones por ser un estudio que privilegia lo cualitativo.

Seguidamente, se va por el segundo capítulo, dedicado al sistema técnico curricular y al contenido de referencia, elementos que son básicos para el estudio. Al escoger estudiantes del Centro de Estudios Generales se dejan de lado otros segmentos de la población estudiantil. Sin embargo, a través de ellas y ellos se puede acceder a los otros segmentos estudiantiles, ya que los Estudios Generales en la Universidad Nacional se cursan verticalmente, o sea paralelamente a las distintas carreras que en esta universidad se imparten.

1.5.-LIMITACIONES

Las limitaciones que se enfrentaron al hacer esta investigación fueron las siguientes:

La investigación solo se realizó en la Universidad Nacional aunque se reconoce que existen otras universidades públicas que atienden a algunos de los segmentos poblacionales mencionados.

El poco material bibliográfico de referencia disponible, puesto que es en la última década que organizaciones e institutos realizan trabajos investigativos sobre el problema que se plantea en esta investigación.

En el tipo de investigación que se realiza hay convergencia de significados intersubjetivos entre los sujetos y la investigadora, por lo que se requirió reforzar la verificación.

Seguidamente, se da paso al segundo capítulo, dedicado al sistema teórico conceptual y al contexto de referencia, elementos que son básicos para el desarrollo de la labor investigativa.

Este proceso de construcción conceptual se realiza desde las siguientes perspectivas teóricas: las Ciencias Sociales y Políticas, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Ordenamiento Jurídico Internacional y el Ordenamiento Jurídico interno de Costa Rica.

Se parte de un marco general, la democracia y los derechos humanos, como enfoque se centra en la participación política. A continuación se profundiza en los derechos políticos y se traen a colación algunos instrumentos internacionales que respaldan su reconocimiento. Se cierra esta sección presentando un estudio específico: Costa Rica, con algunas características que están a la orden del día.

De lo general se va a lo particular del objeto de estudio, la participación política electoral, su concepto, características y formas de participar. Se complementa este espacio con una breve descripción del sistema electoral

CAPÍTULO 2

MARCO DE REFERENCIA

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se conecta el problema de investigación con la construcción conceptual y con el contexto de referencia. El compromiso teórico se fundamenta en la dignidad individual y colectiva como valor central de la participación en lo político electoral, lo que implica un posicionamiento con la defensa y promoción de los derechos humanos.

Este proceso de construcción conceptual se realiza desde las siguientes perspectivas teóricas: las Ciencias Sociales y Políticas, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Ordenamiento Jurídico Internacional y el Ordenamiento Jurídico interno de Costa Rica.

Se parte de un marco general, la democracia y los derechos humanos, cuyo enfoque se centra en la participación política. A continuación, se profundiza en los derechos políticos y se traen a colación algunos instrumentos internacionales que explicitan su reconocimiento. Se cierra esta sección presentando un contexto específico, Costa Rica, con algunas características que atañen a los temas mencionados.

De lo general se va a lo particular del objeto de estudio, la participación político electoral, su concepto, características y formas de participar. Se complementa este espacio con una breve descripción del sistema electoral



costarricense y con una visión muy general de las elecciones nacionales de febrero del 2006.

En la siguiente sección, se aborda el tema de juventud y participación política. En primera instancia, con el aporte de una serie de elementos que inciden en la participación política de las personas jóvenes en la actualidad. En segunda instancia, se lleva el tema de juventud y participación política al contexto costarricense. En tercera instancia, se presentan los aportes básicos de la educación formal en la construcción social de la participación política.

A continuación, el Marco de Referencia.

2.1.-DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

A través de la historia se presentan diversidad de concepciones, modelos y perspectivas en relación con la democracia y los derechos humanos, cuya profundización escapa a los objetivos de este trabajo. La idea es visualizar algunos fundamentos teóricos, principios y elementos constitutivos del concepto de democracia y del concepto de derechos humanos propiamente en su vínculo con la participación política. En la actualidad, la democracia y los derechos humanos son temas interdependientes y consustanciales a la participación política en la vida nacional, durante los procesos electorales.

Por ello, se requiere que estos temas sean abordados por las y los jóvenes en la presente investigación. En busca de una mayor riqueza de información en

torno al objeto de estudio, en esta parte del marco de referencia se profundiza en conceptos tales como: el principio de participación del individuo en el sistema democrático, la participación en el poder político, la legitimidad del poder, las libertades, derechos y valores fundamentales del ser humano y los derechos y responsabilidades de participación en lo político.

En el abordaje de estos temas se acude a Giovanni Sartori y a Norberto Bobbio, quienes han contribuido al debate contemporáneo de la ciencia política y especialmente en la elaboración de una teoría de la democracia. También, se acude a la reflexión teórica de especialistas nacionales e internacionales en la materia.

En el abordaje de estos temas se acude a Giovanni Sartori y a Norberto Bobbio, quienes han contribuido al debate contemporáneo de la ciencia política y especialmente en la elaboración de una teoría de la democracia. También, se acude a la reflexión teórica de especialistas nacionales e internacionales en la materia.

Esta participación directa del pueblo, del individuo soberano que, al participar de acuerdo con otros individuos igualmente soberanos, constituye el poder político (Sartori, 1987: 28) que se remonta a los antiguos griegos.

2.1.1.-Fundamentos teóricos, principios y elementos constitutivos de la democracia en la época actual

Actualmente, la participación directa del pueblo se expresa en la figura del plebiscito.

La democracia, en su más antiguo y elemental concepto, alude al poder del pueblo o gobierno del pueblo. En este principio destacan dos fundamentos: el del pueblo o cuerpo social como fuente del poder político y el de la legitimidad del poder. El principio implícito, como lectura actual, viene a ser *la participación del individuo*, con derechos, deberes, compromisos y responsabilidades de autoafirmarse, individual y colectivamente frente al poder y de contar con un régimen que defiende sus libertades públicas.

En el pensamiento de Sartori (1987), la democracia es “primero y principalmente un concepto político” (p. 32). Este concepto guarda una relación indisociable con el principio de participación. El espacio de *lo político* se cimenta y alimenta de la participación de las personas, de la pluralidad de sujetos que

En el pensamiento de Sartori (1987), la democracia es “primero y principalmente un concepto político” (p. 32). Este concepto guarda una relación indisociable con el principio de participación. El espacio de *lo político* se cimenta y alimenta de la participación de las personas, de la pluralidad de sujetos que

42
26 de abril

deliberan, confrontan y comparten expectativas y que encuentran reconocimiento dentro de un orden social establecido.

Históricamente, como resultado o producto de las sociedades mismas, se fueron constituyendo dos figuras claves de la democracia participativa: la democracia directa y la democracia representativa. A continuación se aportan elementos al respecto.

La democracia fue concebida como participación directa del pueblo en la toma de decisiones públicas. Esta participación directa del pueblo, -"del individuo soberano que, al ponerse de acuerdo con otros individuos igualmente soberanos, crea la sociedad política (...)"- (Bobbio, 1996: 28), que se remonta a los antiguos griegos y llega hasta Rousseau, solo podía ser aplicada en las ciudades-Estado.

Actualmente, la participación directa del pueblo se expresa en la figura del plebiscito y la del referendo. Ambos mecanismos, dentro del orden constitucional moderno, permiten que en determinadas circunstancias, la ciudadanía, a través del voto, pueda decidir asuntos específicos que inciden en el destino colectivo y posibilitan la función de fiscalización y gestión de los asuntos políticos. Con respecto al referendo, es "la única institución de la democracia directa que se aplica concreta y efectivamente en la mayor parte de los Estados de democracia avanzada, es un expediente extraordinario para circunstancias excepcionales" (Bobbio, 1996: 62).

La democracia representativa surge como expresión práctica en los estados modernos que se inspiraron en el pensamiento liberal. Bobbio (1988), en su planteamiento sobre esta concepción liberal de la democracia, ubica *la participación en el poder político* como el elemento que caracteriza al régimen

democrático, en el entendido que "(...) es siempre una minoría de personas la que detenta el poder efectivo". Por ello, no todos los regímenes son iguales; la diferencia radica en su clase política, en cómo ésta "(...) se forma, se reproduce, se renueva, organiza y ejerce el poder" (p. 502).

La participación en el poder político, en esta concepción de la democracia, está vinculada con las libertades públicas. Libertad de elegir y de ser elegidos, sobre una base de participación jurídicamente libre y autónoma en cuanto a la voluntad de cada individuo. Como hecho fundante, compete a la "(...) particular libertad que, yendo más allá del derecho de expresar su propia opinión, de reunirse o de asociarse para influir sobre la política del país, comprende también el derecho de elegir representantes en el parlamento y de ser elegidos" (p. 499). Lo anterior, es un producto histórico de las reivindicaciones ciudadanas en cuanto a *derechos y libertades fundamentales* que tuvo una progresiva ampliación hasta llegar al sufragio universal.

Esta concepción del pueblo que detenta el poder político, en las democracias actuales subyace al individuo en cuanto ciudadana o ciudadano. Por otra parte, implica que el poder es legítimo -*legitimidad del poder*- solo si es otorgado desde abajo, como "(...) emanación de la voluntad popular, y solamente si descansa en algún consenso básico manifiesto" (Sartori, 1987: 59). El consenso, como sinónimo de acuerdo, de reconocimiento entre los sujetos, lleva explícito reglas, procedimientos, instituciones para la toma de decisiones colectivas y para la gestión de las políticas públicas. También, contiene mecanismos para controlar el ejercicio del poder en el Estado, "(...) el poder desde arriba en nombre del poder desde abajo y contra el poder concentrado en nombre del poder distribuido" (Bobbio, 1996: 69).

El Estado, constituye el espacio en el cual los individuos, con sus particularidades y divergencias, con sus diversos modos de participar, encuentran un lugar donde representarse. En este espacio, hay ejercicio de la democracia sólo si la sociedad, como conglomerado, prima sobre el Estado, o sea que "(...) el Estado está al servicio de los ciudadanos y no al revés, de que el gobierno existe para el pueblo, y no viceversa" (Sartori, 1987: 59), en el entendido que gobierno es un concepto que involucra tanto a la organización estatal como a las personas o autoridades que ejercen el poder político.

En su acepción general, el Estado "es un ente jurídico dotado de personalidad que opera como sujeto del poder, y este poder se ejerce sobre la misma sociedad política que lo integra (...)" (Polo, 2003: 254). En la relación sociedad Estado, se plasma un modelo de organización social, la existencia de un régimen político, una estructura de convivencia basada en la ley, una forma de distribución del poder en un territorio soberano y en una población delimitada; estos factores conforman el sistema político de un país. En esta concepción, el pueblo representa al cuerpo social, a la soberanía popular, al poder, el cual se manifiesta a través de la voluntad popular cuya figura clave es la participación, individual y colectiva, constituyendo ésta una de las máximas expresiones de la democracia.

Bobbio (1996) define que la democracia como método, como *régimen político*, descansa en un conjunto de reglas fundamentales. Estas reglas "establecen *quién* está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo que *procedimientos*" (p. 24). El "quién" hace alusión al voto universal; en cuanto a la toma de "decisiones colectivas", esto recae en el principio de la mayoría. Y, es necesario que existan "alternativas reales", que expresen la diversidad de opciones para que quienes eligen a quienes deciden puedan escoger entre éstas (p. 26). Esta definición formal lleva implícita el principio sustantivo de la participación del individuo en lo político.

Otro enfoque de las democracias modernas lleva a que éstas se desarrollan en torno al principio de la mayoría relativa, a los procedimientos electorales y a la transmisión del poder como fundamento de la representación, concepto que desarrolla Sartori (p. 54). Sobre el enunciado de la mayoría relativa en un proceso democrático, los derechos de la minoría vienen a ser una condición necesaria para limitar y contener el gobierno mayoritario; he ahí el imperativo de "(...) asegurar que todos los ciudadanos (mayoría plus minoría) ostenten los derechos requeridos por el método a través del cual la democracia opera" (p. 58).

Desde la teoría de la democracia electoral, "el pueblo ejerce el poder en tanto en cuanto electorado" (p. 150). Las elecciones son la expresión de la soberanía del pueblo. Un elemento paralelo es el de la competitividad por el liderazgo. Schumpeter (1942), citado por Bobbio (1988), considera que "hay democracia donde hay diversos grupos que compiten entre sí por la conquista del poder, mediante una lucha que tiene por objeto el voto popular". Tres rasgos básicos llevan a que pueda llamarse democrático a un grupo o clase política: cuando realiza elecciones libres y competitivas para obtener a su personal; cuando es tan numeroso que logra conformar clase política en el gobierno y también cuando está en la oposición; cuando el poder lo ejerce un grupo representativo que se renueva periódicamente (p. 503).

Como principio básico de la democracia electoral, quien resulta elegido o elegida, debe ser representante de quienes le eligen. Hay un traslado de poder de las y los electores hacia la clase política para que represente directamente los intereses mayoritarios a través del ejercicio del gobierno. Lo que lleva a afirmar que es necesaria tanto la elección como la representación efectiva del interés general. Este vínculo queda establecido por vía normativa "(...) (que es, también, vía remoción, una expectativa sancionable) de la responsabilidad y rendición de cuentas de la persona elegida ante el electorado" (Sartori, 1987: 53). Esto es lo que da vida a la transparencia institucional del poder.

Ahora bien, en un régimen democrático, el Estado, en estricto sentido, se convierte en una mesa de negociación en donde todos los actores políticos ponen una agenda y prevalece la agenda del sector dominante, la cual debe contemplar la agenda subalterna o de los sectores no dominantes. Por su parte, *la presencia de élites en el poder*, en los regímenes formales, constituye un sabotaje a los intereses de los grupos que le dan legitimidad, al priorizar intereses de clase y por esa vía, restringir las prácticas políticas a acciones en su propio beneficio. Este "poder invisible", como lo llama Bobbio (1996: 17), se contrapone a los ideales democráticos y afecta las bases que sustentan la democracia.

La práctica política de las élites remite a dos cosas: por un lado, dominación de una élite hacia la sociedad, corrupción y reproducción del poder en contra de la sociedad; por el otro, resistencias, levantamientos y rechazos de ese ejercicio del poder. En otras palabras, deslegitimación, crisis, ingobernabilidad, pérdida de credibilidad en el sistema y desestímulo a la participación de la ciudadanía.

Los fundamentos, principios y elementos constitutivos de la democracia, señalados anteriormente, permiten una determinación teórica del concepto de la participación del individuo en lo político. Para ampliar esta visión, conviene presentar ahora las características mínimas, que en las democracias occidentales actuales, debe poseer un régimen político democrático, de acuerdo a lo que señala Cerdas (1994):

a.-Elecciones periódicas libres, competitivas y en condiciones de igualdad ciudadana.

b.-Un estado de derecho, donde el orden jurídico sea de implantación nacional, orientado al bien común, esté sustentado sobre una distribución de poderes con independencia de funcionamiento; y un sistema de equilibrios, frenos y contrapesos, que garantice efectivamente la libertad ciudadana y el control de los

2.1.2 poderes públicos y el ejercicio de las funciones gubernamentales por sus titulares.

c.-Un régimen de libertades públicas que garantice permanentemente, las libertades de pensamiento, información, expresión, movilización, organización y petición, así como las de religión y culto, etc.

d.-Un orden social orientado a la justicia, que garantice al ciudadano común el acceso a ciertos derechos fundamentales, tales como la educación y la cultura, la salud, el trabajo seguro y bien remunerado, la vivienda, el derecho a la privacidad, el ocio creador, el disfrute y preservación de un sistema ecológico equilibrado y de una paz cimentada en el ejercicio de la libertad en un marco de seguridad. (p. 297)

A partir de estas características se ha visto que la democracia como método de legitimización de las decisiones políticas en la época actual amplía sus alcances y sus posibilidades de realización, lo cual está supeditado al funcionamiento efectivo de un marco sistémico, *el sistema democrático*. Éste, se concibe como modelo de organización de la sociedad, como comunidad política con sentido de pertenencia y, con los mecanismos, instituciones y procedimientos válidos para dar las respuestas viables en el acceso al desarrollo humano. Cuando existen limitaciones en esta finalidad se generan desigualdades y pobreza y se socavan los fundamentos mismos del sistema.

De tal forma, la concepción del ser humano como sujeto portador de derechos involucra un concepto incluyente que lleva a un vasto campo en lo social, lo económico, lo político, lo cultural, lo ambiental, con lo que se demuestra un vínculo indisoluble entre democracia y derechos humanos. Dicho vínculo se expone a continuación.

2.1.2.-La importancia del sistema democrático en la vigencia y protección de los derechos humanos

El sistema democrático se consolida a través de la vigencia de los derechos fundamentales del ser humano. Es preciso entonces ahondar en el significado de estos derechos. *Los derechos humanos* son "aquellos derechos – civiles y políticos, económicos, sociales y culturales- inherentes a la persona humana, así como aquellas condiciones y situaciones indispensables, reconocidas por el Estado a todos sus habitantes sin ningún tipo de discriminación (...)" (Rodríguez, 2005: 4). Dichas condiciones y situaciones deben permitir la satisfacción de las expectativas y necesidades básicas de toda persona y posibilitarles la construcción de un proyecto de vida digna.

La concepción moderna de los derechos humanos alude en primera instancia a la dignidad humana. Noción que es intrínseca a los valores democráticos de *igualdad*, de *solidaridad* en la búsqueda de oportunidades que provean bienestar individual y colectivo y de *tolerancia* ante el pluralismo de ideas. Así mismo, esta noción tiene una relación estrecha e indisoluble con el principio o valor de *participación del individuo como ser humano*, en la autoafirmación individual y colectiva frente al poder. La dignidad humana, como valor:

(...) supone también la afirmación positiva del pleno desarrollo de la personalidad de cada individuo (...) el reconocimiento de la total autodisponibilidad, sin interferencias o impedimentos externos, de las posibilidades de actuación propias (...) la autodeterminación que surge de la libre proyección histórica de la razón humana, antes que de una predeterminación dada por la naturaleza de una vez por todas". (Pérez, 2003: 38)

Para Nikken (1994), el concepto de derechos humanos es consustancial a dos enunciados básicos. En primer lugar, el de derechos inherentes a la persona

humana, derechos que, "no dependen de su reconocimiento por el Estado ni son concesiones suyas; tampoco dependen de la nacionalidad de la persona ni de la cultura a la cual pertenezca" (p. 16), lo que les da su carácter de universalidad. El Estado es su principal garante a través de las reglas y mecanismos jurídicos que regulan el ejercicio del poder, las relaciones de poder, lo que configura el Estado de Derecho (p. 22).

El segundo enunciado alude a que estos derechos se afirman frente al poder público. Toda persona tiene derechos frente al poder del Estado, lo cual implica para éste limitaciones en sus funciones y en sus obligaciones a cumplir: "circunscribir el ejercicio del poder a los imperativos que emanan de la dignidad humana" (p. 27) y a las responsabilidades que conlleva el desarrollo humano. El Estado debe organizar su acción a través de la Constitución y las leyes, no solo para que no se vulneren los derechos del individuo sino porque se constituye en el responsable en cuanto al reconocimiento formal y en la protección y promoción de los derechos civiles y políticos, de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, de los pueblos y colectivos.

Estos derechos inherentes a toda persona conllevan la condición de igualdad. Pérez (2003), expone este principio de la siguiente manera: igualdad material, o, "igualdad del mayor número de individuos en el mayor número de bienes"; igualdad ante la ley, manifestada en "todas aquellas disposiciones destinadas a tutelar la igualdad de trato jurídico para situaciones substancialmente iguales"; igualdad como equiparación de normas, la cual lleva a "un trato igual de circunstancias o situaciones no idénticas"; e, igualdad como exigencia de un trato diferenciado, lo que se da en "circunstancias y situaciones aparentemente semejantes pero que requieren una reglamentación jurídica distinta" (pp. 42 - 43).

El proceso de consolidación de los derechos fundamentales está estrechamente unido al desarrollo histórico de cada sociedad en particular. En este proceso, los ámbitos normativo e institucional, tanto como el social y el cultural en que están inmersos los individuos, son claves para la vigencia y aplicación concreta de los derechos en la vida cotidiana. El desarrollo efectivo de los derechos "(...) supone importantes transformaciones no solo a nivel de legislación e instituciones, sino al de la conciencia social, la cultura y los valores de cada comunidad" (Cerdas, 1994: 302). Estos ámbitos condicionan las creencias y los comportamientos que cada comunidad tenga sobre sus derechos y responsabilidades.

La construcción de *instituciones democráticas*, que se originen en el consenso, se fundamenten en un proyecto inclusivo de país, que generen confianza a nivel individual y colectivo y por lo tanto gocen de legitimidad, viene a ser elemento sustancial para la vigencia real de los derechos. Esto guarda una relación intrínseca con el papel que cumplen las instituciones estatales, con el funcionamiento de los órganos del Estado y con el ejercicio de rendición de cuentas, que se hace efectivo ante el control, por parte de la ciudadanía, de los poderes públicos y de las funciones gubernamentales como instancias donde se representan sus intereses; además, con la operacionalización de mecanismos para evitar la corrupción que se origina en los abusos del poder y en la impunidad.

Lo anterior, va aunado en doble vía con la *cultura política* de la población, es decir, con las valoraciones y conductas que cada comunidad tiene sobre sus derechos y responsabilidades. De tal forma, el sistema político puede retroalimentarse con la expresión de actitudes y prácticas de participación efectiva de la ciudadanía. Una red institucional y legal al servicio del ser humano garantiza "(...) un proceso cultural de vocación infinita, que consolida como argamasa institucional el sistema político de participación ciudadana (...)" (p. 309).

En caso contrario, cuando la legitimidad del sistema es cuestionada ante los *abusos del poder y la corrupción* que se generan en las instituciones políticas y con los diferentes actores sociales y políticos, se produce la “*antipolítica*” o sea, “el descalabro de la política para las grandes mayorías y el enraizamiento de la apatía política, que se ve reflejada en el abstencionismo y la ausencia de una cultura de responsabilidad cívica” (IDESPO, Noviembre 2003: 59).

El fortalecimiento de una cultura política democrática es todo un proceso que pasa por la forma en que el individuo asimila los alcances, el significado de los derechos fundamentales en su propia vida, la aplicación de sus libertades y las responsabilidades que esto conlleva. Dichos aspectos tienen una estrecha relación con la educación y la formación.

Para Cerdas (1994), en este proceso las posibilidades de actuación del individuo varían. Se trata de una ciudadana o ciudadano activo, que logra el empoderamiento para la toma de decisiones, con actitud de vigilia ante la representación de sus intereses “(...) con conciencia y participación, protagonista de su propio destino y del de su país (...)”; o por el contrario, de una persona pasiva, indiferente “(...) sin exigencia, víctima de la arbitrariedad y abuso” (p. 308), a quien eventualmente le vulneran sus derechos pero que adolece de la conciencia de su autonomía para luchar por ellos o por exigir los reparos que corresponden.

Los conceptos y características anteriores permiten tener una visión sobre el vínculo indisoluble entre democracia, derechos humanos y participación política. Igualmente, se considera oportuno profundizar en los derechos políticos, cuyo fundamento yace en el ejercicio de la participación ciudadana en lo político, y describirlos desde la perspectiva de su reconocimiento en algunos mecanismos



que forman parte del marco jurídico del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

2.1.3.-Los derechos políticos: sus alcances y el reconocimiento en el Ordenamiento Jurídico Internacional

El individuo, en cuanto persona humana, tiene una doble consideración para las leyes. Una, es su personalidad jurídica privada y otra, su personalidad pública. Borja (1998), citado por Ventura (2005), lo expone de la siguiente manera:

A la primera corresponden los derechos civiles, reconocidos por igual a todos los individuos que habitan en el territorio del Estado, independientemente de cualquier otra consideración; y a la segunda pertenecen los derechos políticos propios de la persona en cuanto miembro activo del Estado, es decir, en cuanto a ciudadano (...) que es la calidad jurídico-política especial (...) que le habilita para ejercer los derechos políticos. (p. 9)

Los derechos políticos reconocen y protegen derechos y obligaciones de toda ciudadana y ciudadano de participar en la vida pública de su país. En su sentido amplio son "el derecho a la ciudadanía, el derecho al sufragio y el derecho a la participación democrática directa en la vida política del Estado" (Ventura, 2005: 10). Están intrínsecamente ligados a la libertad de expresión, al derecho de asociación, al derecho de reunión y de información, entre otros.

Por otra parte, el reconocimiento de la persona humana como sujeto de derecho internacional se consolida mediante el marco jurídico del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. El contenido general de los derechos políticos se contempla en este Ordenamiento Jurídico en instrumentos y mecanismos de promoción y protección y en los órganos de supervisión, tanto en

el ámbito internacional como a nivel regional. Para una mejor comprensión de los alcances de estos derechos se toman en consideración tres instrumentos internacionales básicos:

A) Pacto Internacional de Derechos y Deberes Civiles y Políticos

Este Pacto, que entró en vigor en 1976, constituye obligación jurídica para los Estados que lo suscriben y ratifican. En el Preámbulo, se reconoce que "(...) no puede realizarse el ideal del ser humano libre, en el disfrute de las libertades civiles y políticas y liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como de sus derechos económicos, sociales y culturales (...)".

En el artículo 1, inciso 1, se afirma la libre determinación de los pueblos para establecer su condición política. Por su parte, el artículo 2, inciso 3.a declara: "Toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el presente Pacto hayan sido violados podrá interponer un recurso efectivo, aun cuando tal violación hubiera sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales".

En cuanto a *los derechos de participación política*, incluye la libertad de pensamiento (artículo 18) y de opinión (artículo 19, inciso 1). Con respecto a la libertad de expresión (artículo 19, inciso 2), se estipula que comprende "la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección", siempre que se garantice el respeto a los derechos de los demás, a su reputación. La libertad de

asociación se reconoce en el artículo 22 y agrega el derecho a "fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses".

El artículo 25 dispone que todos los ciudadanos gozarán "sin restricciones indebidas" del derecho y la oportunidad de:

a)-participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b)-votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; y,

c)-tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

En lo referente a la condición de igualdad, estipulada en el artículo 26, la ley debe garantizar protección efectiva contra todo tipo de discriminación "por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

B) Convención Americana sobre Derechos Humanos

La Convención, también llamada "Pacto de San José", entró en vigor en 1978. Se constituye en compromiso legal para los Estados que la suscriben y ratifican. En el Preámbulo, se reafirma el propósito de "consolidar en este Continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social fundado en el respeto de los derechos esenciales (...)".

Sobre los derechos de participación política, el contenido de los artículos es similar a lo que estipula el Pacto Internacional de Derechos y Deberes Civiles y Políticos. Dichos artículos se analizarán más adelante, con mayor detenimiento. La Convención define que el ejercicio de estos derechos está sujeto a las restricciones fijadas por ley que sean necesarias para la seguridad nacional, la protección del orden, de la moral pública y de los derechos de los demás.

El criterio de la seguridad nacional en algunos Estados, ha servido de justificación para la violación de los derechos humanos. Comúnmente, ha ocurrido en gobiernos totalitarios cuando se trata de oposición política o ideológica. A su vez, el criterio del orden público se circunscribe al "conjunto de reglas fundamentales sobre las cuales se erige una sociedad y su interpretación debe ajustarse al contexto del derecho que se restringe" (Pinto, 1997: 99).

En el artículo 13 de la Convención, se dispone la protección de un derecho de participación política que constituye el fundamento de la sociedad democrática: la libertad de expresión. La extensión de esta libertad lleva explícito el derecho a ser escuchadas y escuchados e implica también el derecho individual y colectivo a recibir y a conocer la expresión del pensamiento ajeno, así como el libre intercambio de ideas. Dentro de estos derechos se protegen también otras formas de participación, tales como actividades de protesta y campaña política, entre otras.

La libertad de expresión tiene un vínculo directo con el derecho a la información y con las garantías que propician la máxima divulgación. Su realización material supone orientaciones diversas en los medios de comunicación y la representación de todos los sectores interesados en emitir opiniones. Para una verdadera vivencia democrática, es necesario alcanzar transparencia en los asuntos públicos mediante la facilitación de información

amplia y efectiva que permita generar procesos de toma de decisiones con incidencia política. Otro alcance en este ámbito de derechos, es el de la formación de la opinión pública, la cual se retroalimenta de todo tipo de manifestaciones orales o escritas, individuales y colectivas de la ciudadanía.

El artículo 14 de la Convención, sobre el derecho de rectificación y respuesta, es consustancial a la libertad de expresión, de opinión, de prensa y al derecho a la información. Cuando se afecta a una persona en su reputación, con información agravante, difamatoria o inexacta, ella tiene el derecho a "efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley" (artículo 14, inciso 1).

Las leyes sobre difamación, calumnia e injurias, pueden llegar a producir restricciones ilegítimas al derecho de difusión de información, en relación con asuntos de interés público, especialmente cuando se realizan investigaciones sobre abusos e irregularidades en el cumplimiento de las funciones públicas. La censura de los medios de comunicación, la persecución, las leyes de desacato, son otras restricciones ilegítimas que afectan negativamente el ejercicio ciudadano de control democrático.

La Convención, en su artículo 15, reconoce el derecho de reunión pacífica; y, el artículo 16, inciso 1, la libertad de asociación "con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole". Este derecho conlleva la defensa de intereses y el planteamiento de demandas, hace efectiva la libertad de opinión y es básico para la participación en procesos electorales.

El artículo 23, alude a la participación democrática en las funciones públicas y sus actividades que incluye el derecho al voto, a optar por un cargo público en elección popular y a ejercer cargos públicos. Esta participación demanda igualdad de oportunidades. La ley puede reglamentar su ejercicio "por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal" (inciso 2), en el entendido que no exista ningún tipo de discriminación o exclusión.

Nikken (2005), en un análisis que realiza sobre la Convención (p. 21), incluye una serie de consideraciones sobre los deberes que impone al Estado el respeto y la garantía de los derechos. En resumen son:

- 1) organizar los poderes públicos y el sistema jurídico interno para guardar la integridad de los derechos humanos; destinar los recursos judiciales eficaces para su protección;
- 2) consagrar la ilicitud dentro del Derecho interno, de todo acto atentatorio, cualquiera sea el agente que los lesione o menoscabe;
- 3) investigar toda situación que lesione los derechos protegidos, cualquiera sea su origen y restablecer el derecho o libertad conculcados, a través de la restauración y de la reparación; sancionar a los responsables y adoptar medidas preventivas.

Lo relevante del sistema de la Convención es que ofrece una instancia a las víctimas de violaciones de los derechos fundamentales, en el caso de que el ordenamiento interno del país no les brinde la debida garantía. Para los Estados que han ratificado este instrumento, se hacen efectivos dos órganos de protección: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

C) Carta Democrática Interamericana (2001)

La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, atendiendo a los principios instaurados en la Carta de la Organización reafirma en la Carta Democrática la protección y promoción de los derechos humanos. Según se declara en las siguientes cláusulas y artículos sobre garantía de derechos políticos:

“Artículo 2: La democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional”.

El artículo 3, expresa que los elementos esenciales de la democracia representativa, básicamente son: el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto, como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y, la separación e independencia de los poderes públicos.

“Artículo 4: Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública (...)”.

El artículo 5, sobre los partidos políticos y otras organizaciones políticas, dice que el fortalecimiento de éstos es básico para la democracia y agrega que: “Se deberá prestar atención especial a la problemática derivada de los altos

costos de las campañas electorales y al establecimiento de un régimen equilibrado y transparente de financiación de sus actividades”.

“Artículo 6: La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia”.

El artículo 9, se refiere a la eliminación de todas las formas de discriminación y señala “la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia”; también, alude a “la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas”, lo cual es prioritario para el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

Al exponer los alcances de los derechos políticos, su protección y garantía en el Ordenamiento Jurídico Internacional, se considera que es importante para la presente investigación contrastar los temas expuestos con una caracterización de la realidad que subyace en el contexto específico de Costa Rica.

2.1.4.-Democracia y derechos humanos en Costa Rica: características

La primera mitad del siglo XX fue clave para Costa Rica en el camino hacia un Estado de Derecho. Uno de los aspectos fundamentales fue la nueva conformación de la sociedad civil para representar intereses gremiales y nacionales, lo que trajo consigo grandes avances en el plano político y social. La Constitución Política de 1949 introdujo una serie de reformas institucionales,

como la abolición del ejército, la expansión del sufragio, la depuración del sistema electoral y el establecimiento de los partidos políticos modernos.

Se abrieron así las bases para el funcionamiento del sistema democrático, aunque con rompimientos del orden constitucional ya que los partidos y dirigentes considerados "antidemocráticos", por norma constitucional se excluyeron de los procesos electorales (Proyecto Estado de la Nación, 2005: 263). Los sindicatos enfrentaron persecuciones y se cerraron medios de comunicación por el clima anticomunista de la época. Fue hasta mediados de la década de 1970, que se eliminó el párrafo constitucional que amparaba tales discriminaciones en el orden de los derechos civiles y políticos.

En los inicios de la segunda mitad del siglo pasado, se vivió un período de afianzamiento democrático en el país, unido a una estabilidad política con altos márgenes de legitimidad. Dicho afianzamiento estuvo asociado a las fortalezas de un estado social de derecho, con un modelo de desarrollo "benefactor" y "conciliador" (IDĒSPO, Noviembre 2004: 63). Las capacidades de la institucionalidad costarricense permitieron, entre otros avances, la nacionalización de la Banca, un mecanismo exitoso de seguridad social, la electrificación, la modernización de las comunicaciones y el establecimiento de un sistema educativo y de salud propiciadores de una alta movilidad social.

Sin embargo, una transformación en el Estado se gestó a partir de la década de 1980. El alto endeudamiento externo, la llegada de capitales foráneos y la puesta en marcha de condicionamientos estructurales de corte "neoliberal" y "neoconservador" (González, 1991: 123) por parte de los organismos financieros internacionales, provocaron fuertes desajustes en el modelo de desarrollo. Paulatinamente, el país se sumió en una crisis económica, social y política y los derechos humanos "(...) se ven súbitamente puestos en cuestión ante el avance

de la pobreza, la movilización popular y la represión oficial" (Solís y Peñas, 1995: 216). Esta crisis vino aparejada con un crecimiento en las brechas sociales y con la agudización de las desigualdades. Por otro lado, la diversidad de identidades particulares y colectivas que se venían conformando en el país, no fueron tomadas en cuenta por la institucionalidad.

Costa Rica ha tenido una importante trayectoria en la suscripción y ratificación de instrumentos que reconocen y protegen los derechos humanos, pero hay debilidades en los mecanismos para exigir su efectividad. Las violaciones por parte del Estado, que se producen a partir de insuficiencias económicas e institucionales (p. 222), fueron mostrando una situación de alarma con respecto a las desfavorables condiciones de vida de algunos sectores de la sociedad costarricense, especialmente, de los más desprotegidos.

El Estado costarricense también ha sido objeto de demandas ante la Organización Internacional del Trabajo por incumplimiento de derechos laborales y por falta de protección a la libertad sindical (Estado de la Nación, Auditoría Ciudadana, 2001: 41). Así mismo, se ha denunciado que la legislación costarricense sobre el ejercicio de la libertad de prensa, contiene restricciones, ya que se condenó a periodistas por delitos contra el honor y por desacato (p. 56). En el año 2004, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado por violar la libertad de expresión de un periodista (Proyecto Estado de la Nación, 2005: 225).

También hubo denuncias de la Comisión Costarricense de Derechos Humanos por lentitud en la administración de justicia y por abuso de autoridad proveniente de agentes policiales, con casos de tortura (Solís y Peñas, 1995: 220). En la percepción ciudadana, la función de los Tribunales de Justicia como

garantes de un juicio justo, ha declinado consistentemente en los últimos quince años (Estado de la Nación, Auditoría Ciudadana, 2001: 54).

Con la creación de la Sala Constitucional se fortalecieron los controles legales del Estado y el sistema de protección de derechos fundamentales a través de la interposición de recursos de amparo. Esto, salvo algunas excepciones, como en el caso de las seis denuncias por discriminación racial presentadas ante esta Sala en el período 1989-1999, ya que ninguna fue declarada con lugar (p. 49); además, hay resoluciones que afectan la práctica de la negociación colectiva (p. 145). La Sala Constitucional ha sentado jurisprudencia con restricciones relativas a la fundamentación y alcances del secreto de Estado.

En el tema de la igualdad de género, ha habido avances aunque no se asumen compromisos efectivos en su promoción y garantías. Por vía normativa, se crearon oportunidades para la participación de las mujeres en puestos de elección popular y en cargos públicos a nivel deliberativo pero persisten limitaciones para que esta participación se realice en forma paritaria con los hombres. De igual forma, el incumplimiento de las leyes e instrumentos jurídicos nacionales e internacionales ha permitido violaciones sistemáticas de los derechos de las mujeres. Las mismas discriminaciones legales que existen en el país, las afectan cotidianamente (Agenda Política de Mujeres, 2003).

Se puede afirmar, que en el transcurso de los últimos veinte años el funcionamiento del sistema institucional costarricense muestra debilidades. Esto, especialmente en la redefinición del papel del Estado y en la claridad sobre el rumbo que debe seguir el país. Un tema que provoca grandes contradicciones es el de las políticas de privatización de instituciones estatales. Al respecto, diversos sectores de la población han expresado dudas por la vulnerabilidad social que acarrearán.

Por otro lado, la creación de mecanismos legales de control en la administración pública para combatir la corrupción y las formas de abuso de autoridad, son avances significativos pero persisten fallas en la capacidad de acción de las instituciones del Estado. Por ejemplo la Contraloría General de la República, a pesar de más de veinte leyes sobre corrupción que se promulgaron en la década de 1990 e inicios del nuevo siglo. Esto marca retrocesos en el desempeño democrático del país (Proyecto Estado de la Nación, 2005: 57).

Con respecto al Poder Legislativo, la trayectoria de los últimos años muestra falta de transparencia en su funcionamiento y además se ha caracterizado por ejercer un control político débil sobre las funciones del Poder Ejecutivo (Estado de la Nación, Auditoría Ciudadana, 2001: 42). Esta debilidad se origina en la sumisión a los liderazgos políticos en el Gobierno, lo que a su vez produce fallas en el propio control político hacia la Asamblea Legislativa. En este mismo escenario, el funcionamiento interno de la Asamblea ha enfrentado fuertes cuestionamientos por las negociaciones y acuerdos entre partidos políticos. Dichos acuerdos "(...) con frecuencia no están abiertos al escrutinio público" (p. 52). Tampoco se ha cumplido con la obligación de que las y los diputados rindan cuentas ante la población.

Un tema a destacar es el de la estabilidad del régimen electoral costarricense, cuyas normas y procedimientos han facultado la organización ininterrumpida de procesos electorales. Las leyes han previsto la organización y el libre funcionamiento de los partidos políticos; sin embargo, el cumplimiento de requisitos y algunas barreras legales con respecto al financiamiento estatal durante los procesos electorales, han impedido la multiplicación de grupos organizados mediante la figura de partidos (Rojas, 2006: 70).

La historia de los partidos políticos mostró en los últimos veinte años el afianzamiento de dos partidos mayoritarios, Liberación Nacional y la Coalición Unidad/Unidad Social Cristiana, que se alternaron en la pugna por el poder Ejecutivo y el Legislativo. Paulatinamente, ambas fuerzas han presentado un deterioro en su función canalizadora de demandas y en la representación de los intereses nacionales. Al cierre del período 1982-2002, ambos partidos “perdieron votos y representatividad” (p. 74).

Estos años, con sus imperfecciones, han fortalecido la institucionalidad democrática y le han otorgado legitimidad con su actuar.

En la contienda político electoral del 2002, nuevas fuerzas emergen a nivel nacional; entre ellas, el Partido Acción Ciudadana y el Movimiento Libertario. Se vive una transformación en el sistema de partidos, ya que se pasó del bipartidismo “hacia un sistema de pluralismo moderado” (p. 71), fenómeno que ocurre en medio de un creciente malestar ciudadano con la clase política. El aumento de los partidos políticos en la Asamblea Legislativa puede significar que sectores ciudadanos mostraron interés en crear nuevos espacios de representación política efectiva. De igual forma, a partir del año 2004 (Proyecto Estado de la Nación, 2005: 59), se hizo evidente un mayor entramamiento en el Congreso para la aprobación de leyes causado por las dificultades que implica la búsqueda de mayoría que requiere el proceso.

Estos cambios en el sistema de representación política

Además de todos estos cambios, se difundió información que puso de manifiesto la magnitud de las prácticas corruptas en el país. El acrecentamiento de prácticas antidemocráticas ha demostrado la utilización de la política para privilegiar intereses de personas y grupos. Como corolario, las prácticas de corrupción, de enriquecimiento ilícito y la omisión de rendir cuentas han erosionado la confianza ciudadana en los partidos tradicionales, los cuales se sumieron en una “Crisis de Legitimidad” (IDESPO, Noviembre 2004: 66).

Estos cambios en el sistema de representación política
y la crisis de legitimidad (IDESPO, Noviembre 2004: 66)



Estas organizaciones políticas se quedaron sin referentes ideológicos, además la falta de confianza y "el descreimiento" en lo político fueron permeando en el escenario nacional (Rojas, 2006: 87). Al constituirse los partidos en "maquinarias electorales", la pertenencia partidaria en períodos no electorales pasó a ocupar un plano secundario. Por otra parte, las personas que han llegado a los principales cargos gubernamentales sin compromisos partidarios ha favorecido "un incremento de la autonomía de las élites en el gobierno" (p. 97). Estas élites, con sus imposiciones, han usufructuado la institucionalidad democrática y le han restado legitimidad con su accionar.

Sus funciones se fueron ampliando desde la política y tomando posiciones en "espacios públicos" (Proyecto Estado de la Nación, 2005: 108). En este

La formulación de políticas públicas es otro componente que ha sufrido transformaciones. Los temas que eran propios de la negociación político partidaria han caído en otros ámbitos, como es el caso de "los espacios transnacionalizados" y de "los acuerdos de cúpulas o de notables", los cuales no han tomado en cuenta la fiscalización de ciudadanas y ciudadanos; y, de los espacios donde prevalecen "criterios técnicos", sin contemplar la discusión pública (p. 82). Este tipo de prácticas han constreñido la democracia participativa y representativa.

Estas debilidades en el sistema institucional de representación política

fueron marcando lo cotidiano en la cultura política de la población. La ciudadanía ha venido mostrando su desacuerdo con el funcionamiento de gran parte de las instituciones públicas, especialmente con las organizaciones políticas, lo que se expresa en alejamiento y en la pérdida del apoyo ciudadano al sistema político (Estado de la Nación, Auditoría Ciudadana, 2001). Una muestra de ello fueron las elecciones nacionales del año 2002 donde una tercera parte de la ciudadanía no acudió a las urnas electorales. De ello ha derivado que las y los costarricenses, en los últimos años, evalúen el sistema democrático desde una perspectiva de "proceso en deterioro" (IDESPO, Noviembre 2004: 45).

Si a esto se unen las limitaciones que atraviezan las asociaciones y movimientos costarricenses para tener permanencia a través del tiempo, la situación recae en que institucionalmente “no se estaría entonces potenciando el ejercicio de la ciudadanía, ni favoreciendo la participación política y el desarrollo de una cultura política democrática” (Rojas, 2006: 100).

Sin embargo, frente a los acontecimientos descritos, es necesario destacar el papel de otro sector de la sociedad civil, que son los medios de comunicación social. Sus funciones se fueron ampliando hacia la política y tomaron posiciones de “veedurías públicas” (Proyecto Estado de la Nación, 2005: 339). En este mismo orden, instituciones estatales como la Defensoría de los Habitantes y la Sala Constitucional que gozan de alto margen de confiabilidad en la población, cumplen un papel de gran trascendencia como garantes de los mecanismos de la justicia contra las prácticas de la corrupción, el abuso de autoridad y la impunidad.

En síntesis, no se puede dejar de lado el hecho de que la historia de Costa Rica, en las últimas décadas, ha mostrado avances significativos en el proceso de democratización y en los retos que plantea la defensa y garantía de los derechos humanos. Ahora bien, las debilidades que persisten en el funcionamiento del sistema institucional costarricense, especialmente en las instituciones de representación del poder, han provocado desgaste de la confianza de la población lo cual conlleva a una crisis de legitimidad del sistema político en detrimento de los principios que subyacen a la democracia participativa y representativa.

Al finalizar esta sección sobre democracia, derechos humanos y participación política, seguidamente se ahonda en el sistema conceptual que da sustento a lo particular del objeto de estudio de este trabajo investigativo y que es la participación en el ámbito político electoral.

2.2.-PARTICIPACIÓN EN LO POLÍTICO ELECTORAL

La participación en lo político electoral, su concepto, características y las formas de participación correspondientes, constituye el núcleo central de esta investigación. Las orientaciones conceptuales que se presentan a continuación son necesarias como elementos de referencia para describir las opiniones que aportan los sujetos de estudio sobre lo que es la participación en la vida política durante las elecciones nacionales y también para dar a conocer sus formas de participación en las elecciones nacionales de febrero del 2006.

Como noción compleja, la participación en lo político puede abordarse desde diferentes concepciones. Interesa destacar en primer lugar, el significado de participación política cuyas dimensiones logren el mayor acercamiento con el ámbito electoral; en segundo lugar, reiterar el posicionamiento con la defensa, promoción y protección de los derechos de todas las personas; y, en tercer lugar hacer la aclaración de que los sujetos de estudio tienen edades que oscilan entre los diecisiete y los veinticuatro años por lo que algunos no son mayores de edad y no han adquirido la condición de ciudadanos, aspecto que no imposibilita que tengan el derecho a la participación democrática en una serie de actividades específicas de la vida política del país, diferentes del ejercicio electoral propiamente dicho.

En el desarrollo conceptual del tema y sus especificidades, se incorporan algunas definiciones adoptadas por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) para sus trabajos investigativos y del área de educación. Asimismo, se incluye la reflexión teórica de especialistas en el campo; entre ellos, José Thompson, Director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del IIDH, de José Enrique Molina y Carmen Pérez, consultores del mencionado Instituto y, de otros investigadores sociales y políticos del ámbito nacional e internacional.

2.2.1.-La participación en lo político electoral: concepto

Para los efectos de esta investigación, se considera que participar es tener parte en algo que, en relación con un proceso electoral significa el ser convocado a participar y de esta manera, asumir un actitud de conciencia frente al proceso, ya sea vinculándose activamente, o bien, absteniéndose de hacerlo, lo que se tomaría como un comportamiento pasivo. Ahora bien, con el fin de una mayor claridad sobre los alcances y las posibilidades de realización de la participación en lo político electoral, es conveniente tomar como base un concepto de participación política y de los derechos que le son inherentes. De esta manera se pueden determinar las actividades y las prácticas que están implícitas en el concepto de participación político electoral.

Un concepto amplio de participación política, reconocido por el IIDH y citado por Thompson (2001-2002), refiere en sus propios términos a:

(...) toda actividad de los miembros de una comunidad derivada de su derecho a decidir sobre el sistema de gobierno, elegir representantes políticos, ser elegidos y ejercer cargos de representación, participar en la definición y elaboración de normas y políticas públicas y controlar el ejercicio de las funciones públicas encomendadas a sus representantes. (p. 84)

Thompson, acude al análisis de una serie de elementos para desagregar el concepto de participación política citado anteriormente. A continuación, se extraen varios elementos que están en relación directa con el ámbito electoral:

a).-El derecho a elegir a las y los representantes, debe contemplar la existencia previa de un marco jurídico e institucional que garantice el pleno ejercicio de este derecho. Así, el sufragio en su carácter de universal debe estar amparado en "un registro civil confiable, un padrón electoral actualizado (...) una

organización electoral eficiente el día de los comicios y condiciones que aseguren la transparencia y oportunidad en la transmisión de los resultados” (p. 87).

Un tema a señalar es el de la abstención. En el marco de la democracia, la libertad de decidir contempla la opción de no participar. Este fenómeno político puede verse desde diferentes ángulos; Thompson lo describe así: “como una válida decisión de no ejercer el sufragio, o bien como un alejamiento, voluntario pero peligroso, de las responsabilidades derivadas de la ciudadanía o, peor aún, como desconfianza en el sistema democrático (...)” (p. 87).

b).-El derecho de ser elegida/o para desempeñar funciones públicas y de actuar como representante de los intereses del pueblo, es una práctica que requiere de las garantías que le confiere el sistema político democrático. Por lo tanto, este ámbito plantea el tema de las capacidades reales en la toma de decisiones para la práctica efectiva del gobierno, ello, ante una realidad que es “(...) el fraccionamiento de las instancias de poder (...)” (p. 88).

c).-El derecho de poder influir en la definición de normas y políticas públicas, que es un elemento esencial de la democracia participativa. Esta práctica lleva implícitas las consultas a la ciudadanía en períodos que están fuera de los procesos de elecciones regulares; como también incluye los mecanismos para que individuos y organizaciones puedan pronunciarse en temas de interés público (p.89).

d).-El control del ejercicio de las funciones públicas, consustancial al ejercicio de rendición de cuentas, se concreta con la permanente disposición de las y los funcionarios públicos de dar cuenta de sus actos. También, con la efectiva capacidad de supervisión de la ciudadanía sobre el uso de los recursos públicos, del cumplimiento de las funciones públicas y de los compromisos

asumidos en las campañas político electorales. Estos elementos deben caminar paralelos con la vigencia de mecanismos jurídicos para el combate de la corrupción (p. 89).

Por otra parte, Thompson relaciona derechos fundamentales con condiciones y situaciones que se desarrollan antes, durante y después de las elecciones y que inciden en el respeto de dichos derechos; o, en caso contrario, se estaría ante una infracción de los mismos. Esta relación permite ampliar el concepto de participación en lo político electoral, que se expone de la siguiente manera:

a.-Antes de los comicios o elecciones: es una etapa que requiere de la amplia vigencia de libertades, tales como, la de expresión, de información, de asociación, de reunión, de prensa. Esto proyecta el marco de garantías para la conformación de los partidos políticos y posibilita que la organización partidaria entable un diálogo directo con la población. Además, permite a las y los electores un conocimiento efectivo sobre el acontecer en la vida política nacional y sobre la gama de ofertas electorales y de esta manera "reconocer el significado del proceso electoral y evaluar el peso relativo de su propio involucramiento en el mismo (...)" (p. 91).

b.-Celebración de elecciones: este evento demanda que se concreten derechos fundamentales como el de postularse a cargos de elección popular y el de ejercer el sufragio, ambos bajo el principio de no discriminación, el cual "da sentido a todo el sistema electoral de un país: han sido las aplicaciones de este principio las que han llevado al carácter universal e igual que caracteriza al sufragio para que sea válido". Por otra parte, como señala Thompson, debe darse el establecimiento de mecanismos institucionales para resolver conflictos, lo que presupone la existencia de una justicia electoral (p. 92).

c.-Posterior a los comicios: en esta etapa es imprescindible la rendición de cuentas, lo cual implica el derecho de información pública y de petición, ambos como marco fundamental para que la ciudadanía pueda acceder al ejercicio de una efectiva supervisión. En el tanto que se identifiquen casos de corrupción, se requiere la actuación eficaz del sistema judicial, o de lo contrario, "se está en presencia de una infracción a las obligaciones internacionales en derechos humanos" (p. 93).

2.2.2 Características de la participación político electoral

Lo anterior se complementa con algunas de las apreciaciones de Molina y Pérez (2001-2002), en cuanto a los derechos de participación política; tales como:

Las diferentes actividades de participación en la conformación, el ejercicio y el control de la política pública pueden ser:

a).-El derecho a la participación política, "implica la obligación del Estado de generar condiciones favorables para la realización", o sea, que no puede "prohibir, impedir u obstaculizar aquellas actividades legítimas mediante las cuales los ciudadanos intervienen en la designación de sus gobernantes o influyen en la formación de la política estatal" (p. 23). Ejemplos de estas actividades son: publicaciones, reuniones públicas, manifestaciones, sufragio, actividad partidaria.

b).-Con respecto al sufragio activo, este derecho "debe ser universal, para que cumpla con los requisitos democráticos mínimos". Lo que implica que debe ser inclusivo, o sea "que ningún sector social sea excluido para subordinarlo políticamente al sector dominante" (p. 26). Este derecho también conlleva "el derecho a no votar, o al menos el de votar blanco o nulo (...) ello no se ve obstaculizado por el voto obligatorio siempre que el ciudadano tenga la opción de votar en blanco o anular su voto (...)" (p. 25).

Como se ha visto, gran parte de los derechos de participación política encuentran sus posibilidades de realización en el marco de un proceso electoral, y

propriadamente, en las elecciones. *La manera más frecuente de participación ciudadana en las elecciones es ejerciendo el voto.* Al respecto, el ejercicio del voto se conceptualiza como "la legitimación y renovación del régimen político de gobierno por medio de la elección periódica por parte de los ciudadanos de nuevas autoridades nacionales, regionales y locales en quienes se delega el ejercicio institucional del poder estatal" (Cruz, 2003: 69).

2.2.2- Características de la participación político electoral

Las diferentes actividades de participación en la conformación, el ejercicio y el control del poder político reúnen una serie de características. Para su descripción, se toman algunos elementos del análisis de Molina y Pérez (2001-2002), sobre los tipos de participación política y se relacionan con las actividades político electorales. Al respecto se menciona que:

a)-Estas actividades pueden darse organizadamente o en forma espontánea; llevarse a cabo en forma individual o en forma colectiva; pueden ser de apoyo o de presión; pueden tener diferentes consecuencias y alcances (p.15).

b)-Estas actividades pueden ser legales o ilegales. Como ejemplo de las legales está el voto, la participación en campañas políticas y las manifestaciones públicas que estén amparadas en el ordenamiento jurídico legal del país. Como ejemplo de las ilegales, se puede mencionar una actividad orientada a donaciones a candidatos o a partidos políticos en condiciones no permitidas por ley (p. 18).

c)-Pueden ser legítimas o ilegítimas. Legítimas son las que "usualmente se aceptan como parte del quehacer político democrático". Las ilegítimas son las que "tienden a estar al margen de lo aceptado y permitido como válido", por parte

de la población, como por ejemplo las actividades que atentan contra el orden público porque llevan explícita la violencia (p. 19).

d)-Pueden ser institucionales o no. Son actividades institucionales las que se integran como mecanismo gubernamental de toma de decisiones políticas, como en el caso de las elecciones, la presentación de candidaturas, la participación en mesas de votación, etc. Las no institucionales, puede ser que no estén comprendidas en este mecanismo pero forman parte del marco de la actividad democrática, como por ejemplo, la participación en organizaciones, la afiliación a partidos políticos, el trabajo en campañas políticas, la expresión de demandas, protestas, peticiones, manifestaciones públicas (p. 20).

e)-Como forma de ejercicio, la actividad de la participación puede ser directa o ejercida por medio de representantes, o de agrupaciones o de organizaciones (p.20).

f)-La acción de participar puede demandar obligatoriedad o no. Esto depende del ordenamiento jurídico del país, como en el caso de las elecciones (p. 21).

2.2.3.-Formas de participación político electoral

A partir del concepto ampliado de la participación en el ámbito político y electoral, se logra distinguir diferentes formas de participación en la vida política durante las elecciones nacionales. Para describir estas formas se toman en cuenta elementos del aporte que elaboran Molina y Pérez, los cuales se sintetizan

para los efectos de la investigación. Estas formas específicas de participación son las siguientes:

-Informarse para conocer y evaluar las ofertas electorales y la diversidad de opiniones e ideas provenientes de los medios de comunicación, de candidatas/os, de partidos y de organizaciones políticas, para poder reconocer el significado del proceso electoral y determinar el propio involucramiento en el mismo o no hacerlo.

-Asociarse a algún grupo organizado para deliberar, expresar opiniones, firmar peticiones, exigir acciones o proponer iniciativas sobre temas políticos o electorales, influir en la formación de las políticas públicas por medio de publicaciones, reuniones con funcionarios públicos, manifestaciones, actividades de protesta, planteamiento de demandas ante el sistema político, etc. Estas formas de participación pueden darse también de manera individual.

-Afiliarse o asociarse a un partido o agrupación política, con miras a participar activamente en su organización y en la escogencia interna de sus candidatas/os o representantes.

-Postularse como candidata/o de un partido o de una agrupación política o, de manera independiente y tener la posibilidad de ser elegida/o para el ejercicio de un cargo público. Otra forma institucional de participación es la integración en las juntas receptoras de votos para ocupar un cargo en las mesas electorales.

-Ejercer el sufragio activo. Se trata de un acto individual con resultado colectivo. Este derecho tiene entre sus posibilidades votar en blanco o anular el voto. La libertad de decidir comprende la opción de no votar.

-Integrarse a la campaña político electoral, que tiene como posibilidades asistir a reuniones, a eventos político partidarios como caravanas, concentraciones, manifestaciones, actividades de proselitismo a favor de un candidato/a, de un partido u organización, de un programa de gobierno y usar sus emblemas; colaborar con dinero, constituirse en guías electorales para brindar apoyo y motivación a las electoras y los electores.

-Supervisar efectivamente el ejercicio o cumplimiento de las funciones públicas: la concreción de los compromisos que fueron asumidos en la campaña política, el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas de las y los representantes elegidas/os; y de la existencia de una justicia electoral que responda a las exigencias institucionales en la resolución de conflictos.

Para finalizar este apartado, se considera oportuno brindar información contextual que facilite una visión sobre la naturaleza y normativa del sistema electoral en Costa Rica.

2.2.4.-El sistema electoral costarricense: naturaleza y normativa

Para el mejor acercamiento al tema, es propicio mencionar algunos artículos de la Constitución Política de Costa Rica y algunos datos del Código Electoral, que permitan una visión somera de la naturaleza y la normativa del sistema electoral costarricense.

La Constitución Política de Costa Rica (1949), en su artículo 90 declara: "La ciudadanía es el conjunto de derechos y deberes políticos que corresponden

a los costarricenses mayores de dieciocho años". En cuanto al sufragio, el artículo 93 define el acto como "función cívica, primordial y obligatoria y se ejerce ante las Juntas Electorales en votación directa y secreta, por los ciudadanos inscritos en el Registro Civil". Aunque se establece la obligatoriedad de ejercer el sufragio, no hay norma que reglamente sanción por la omisión del mismo.

El artículo 95 de la Constitución establece los principios en la regulación del ejercicio del sufragio. Se refiere a los siguientes:

1.-Autonomía de la función electoral.

2.-Obligación del Estado de inscribir, de oficio, a los ciudadanos en el Registro Civil y de proveerles de cédula de identidad para ejercer el sufragio.

3.-Garantías efectivas de libertad, orden, pureza e imparcialidad por parte de las autoridades gubernativas.

4.-Garantías de que para emitir el sufragio el sistema les facilita a los ciudadanos el ejercicio de ese derecho.

5.-Identificación del elector por medio de cédula con fotografía u otro medio técnico adecuado dispuesto por ley para tal efecto.

6.-Garantías de representación para las minorías.

7.-Garantías de pluralismo político.

8.-Garantías para la designación de autoridades y candidatos de los partidos políticos, según los principios democráticos y sin discriminación por género.

En el artículo 98, sobre los partidos políticos, se estipula: "Los ciudadanos tendrán el derecho de agruparse en partidos para intervenir en la política nacional, siempre que los partidos se comprometan en sus programas a respetar el orden constitucional de la República". Se mencionan aspectos fundamentales como el del pluralismo político para expresar la "manifestación de la voluntad popular" y que los partidos son "instrumentos fundamentales para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad serán libres dentro del respeto a la Constitución y la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos".

Con respecto al órgano constitucional que controla todo el ejercicio electoral, el artículo 99 de la Constitución declara: "La organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, corresponden en forma exclusiva al Tribunal Supremo de Elecciones, el cual goza de independencia en el desempeño de su cometido". Esta institución se encarga de hacer las convocatorias a elecciones populares y de nombrar a los miembros de las Juntas Electorales, entre otras funciones. En general, es la institución del Estado que provee las condiciones necesarias para que las ciudadanas y los ciudadanos se incorporen a los diferentes procesos electorales.

El Código Electoral de Costa Rica, por su parte ratifica que el elector es la persona inscrita en el Registro Civil "sin nota marginal de impedimento". En este Código se especifican todos los requisitos indispensables y los impedimentos para quienes aspiran a cargos de elección popular. También incluye temas como la división territorial electoral, la competencia de los órganos electorales, las atribuciones del Tribunal Supremo de Elecciones, las del Registro Civil para obtener la lista de sufragantes y toda la normativa relativa a los partidos políticos y a los procesos de elecciones.

En cuanto a los procesos de elecciones, el Código incluye el universo de aspectos relacionados con las juntas electorales a nivel provincial, cantonal, distrital y las juntas receptoras de votos; las regulaciones sobre propaganda político partidaria en actividades, en encuestas y la fiscalización de cada una de estas etapas; la convocatoria a elecciones, el material electoral, la votación y el escrutinio, la distribución de votos válidos, nulos, apelaciones, demandas, sentencias o resoluciones y sanciones en el orden de lo legal. Por otra parte, el Código contempla lo relativo a la contribución pública y privada para financiar los gastos políticos y electorales de los partidos.

Como corolario de esta descripción sobre el sistema electoral costarricense, se presentan a continuación algunas características que atañen a las elecciones nacionales de febrero del 2006.

2.2.5.-Las elecciones nacionales de febrero del 2006: características

Para dar a conocer algunas características de las elecciones nacionales de febrero del 2006, se acudió a datos del Informe Estado de la Nación, a material divulgativo del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y al Informe de Observación Electoral del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) del IIDH. Esta información se amplía con una visión política independiente.

Como antecedentes, se puede citar que el diseño institucional para la administración electoral en Costa Rica exhibe fortalezas pero hay debilidades en su desempeño como "árbitro y juez de la contienda electoral" (Proyecto Estado de la Nación, 2005: 227). Este diseño institucional ha sido fundamental para posibilitar una amplia participación electoral de la ciudadanía y una vinculación de ésta con los partidos políticos, "(...) aspecto que puede declinar si persiste la

tendencia de una apatía de las y los electores para asistir a emitir el voto (p. 237). Con respecto a debilidades, se detectan vacíos en las regulaciones hacia lo interno de los partidos políticos; las reglas vigentes “son particularmente omisas en materia de regulación y transparencia del financiamiento político (p. 60).

Las siguientes son algunas características respecto a las elecciones nacionales del 2006.

Las elecciones fueron convocadas por el TSE en octubre del 2005 con el propósito de que se eligieran los cargos de presidente y vicepresidentes de la República, diputados a la Asamblea Legislativa y regidores municipales. Un total de dos millones quinientos cincuenta mil seiscientos trece electores conformó el Padrón Nacional Electoral. Catorce partidos políticos se presentaron a la elección por cargos de presidencia y vicepresidencias; ciento cinco partidos, para la elección de las diputaciones y, para la elección de regidores participaron trece partidos a nivel nacional y treinta y cinco a nivel cantonal. En cuanto a la abstención, una vez obtenidos los resultados electorales a nivel nacional, ésta dio en un treinta y cuatro punto ocho por ciento (Tribunal Supremo de Elecciones-Memoria Elecciones 2006).

La elección para presidente y vicepresidentes obtuvo un resultado ajustado, lo que provocó una situación muy poco común en procesos anteriores. Dicho acontecimiento se refiere a la espera que tuvo que enfrentar la ciudadanía para conocer el dato de quienes salieron electas/os luego del escrutinio definitivo. Según el TSE, esta situación “(...) permitió aquilatar la confianza de los costarricenses en el sistema electoral, en la Institución que dirige el proceso (...) así como la ecuanimidad de un pueblo que esperó con respeto y madurez los datos que finalmente reflejaron la voluntad popular” (p. 5).

Al respecto, la Misión de Observación Técnica del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (2006), en su informe expone que dichas situaciones “podrían haber afectado la institucionalidad en un contexto menos firme que el costarricense”, lo que les dio a conocer “una institucionalidad consolidada con un amplio respaldo nacional” (p. 63).

En dicho informe se menciona que la institucionalidad política costarricense viene experimentando grandes cambios que se refieren a “la apertura de nuevas opciones partidarias y modificaciones sensibles en la agenda del debate político, por vía de la introducción de enfoques sobre la transparencia y la incidencia de la corrupción” (p. 63).

La Misión, en sus conclusiones, anota que en estas elecciones no observaron irregularidades que pudieran poner en entredicho la integridad del proceso y que éste se desarrolló “pacíficamente y la organización electoral brindó todas las herramientas logísticas y las garantías para que los ciudadanos costarricenses se acercaran a las urnas (...)” (p. 65).

En un análisis político independiente, se expone lo que puede considerarse como una característica relevante en dicho proceso: “Las elecciones de este 5 de febrero en Costa Rica consolidan un régimen de partidos que dejó atrás al bipartidismo tradicional” (Sojo 2006, párrafo 1).

Es así, como la contienda electoral del 2006 tuvo elementos diferentes, pues no se dió una confrontación entre el bipartidismo, hecho que constituyó en el pasado “la tónica dominante donde el Partido Liberación Nacional PLN y el Partido Unidad Social Cristiana PUSC, siempre fueron los contendores principales (...)” (párrafo 4). Ya en el año 2002 se percibió en los resultados electorales que

la ciudadanía caminaba hacia el pluralismo partidista, hacia la búsqueda de nuevas opciones políticas.

Por otra parte, fue la primera vez en treinta y cinco años que se da la posibilidad de una reelección presidencial, la cual "plantea un escenario muy distinto porque no se trata de una oferta desconocida, sino de un liderazgo conocido (...)" (párrafo 6).

La crisis de representación de los partidos tradicionales por los fenómenos de corrupción y las dificultades de los jóvenes partidos por construir una nueva representatividad, han traído como consecuencia "una insuficiente vida en el nivel comunitario de la base de la sociedad costarricense. La gente tiene simpatías por los partidos pero la militancia es cada vez más escasa" (párrafo 15).

Con el aporte de las anteriores características finaliza esta sección. Se da paso ahora al tema de las personas jóvenes en su relación con la participación política.

2.3.-JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Un elemento básico en esta investigación es el tema de la juventud desde la perspectiva de la participación en los asuntos políticos de la vida nacional. Por lo tanto, es necesario establecer un marco referencial sobre los aspectos que le son intrínsecos como el caso de las aspiraciones, inquietudes y expectativas de la juventud en el ámbito político, así como los desafíos y problemas que enfrentan.

Con este objetivo, se incluyen tres partes en la sección. La primera gira en torno a las condiciones que determinan la participación política en la juventud, en el entendido que la participación política abarca diversas prácticas, entre ellas las que se conectan con el ámbito electoral. La segunda, ofrece la revisión de normativa costarricense en función de la participación política de la juventud. La tercera, presenta diferentes visiones del aporte de la educación formal en la construcción social de la participación política.

El planteamiento del tema se orienta por la reflexión teórica de Dina Krauskopf, especialista internacional en desarrollo y participación de adolescentes y jóvenes. También se acude a leyes y normativa costarricenses en función del tema. Por último, en el enfoque de la educación formal, uno de los ejes de la democracia y los derechos humanos, se incorporan visiones innovadoras provenientes del ámbito internacional.

2.3.1.-Jóvenes y participación política: condiciones que la determinan

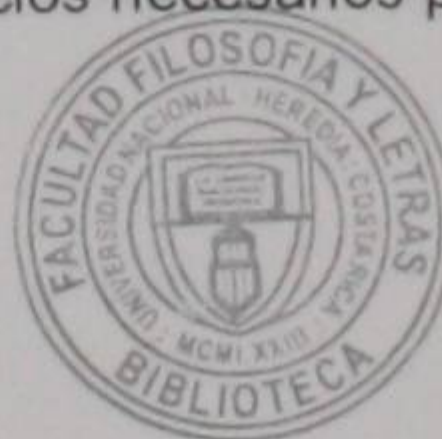
Las personas jóvenes pertenecen a una generación que se distancia de los roles tradicionales y muestran identidades distintas, así como nuevas formas de expresión en la participación social y política. Estas personas van deconstruyendo y reconstruyendo conocimientos, valores, ideales y realidades en todos los planos de la vida en sociedad, lo que les genera grandes inquietudes en el presente y expectativas hacia el futuro por los obstáculos que encuentran en el reconocimiento de sus derechos y por los desafíos que imperan en un mundo globalizado en el que son objeto de discriminaciones y limitaciones. Son las juventudes quienes "más claramente, se constituyen en sujeto múltiple, expuesto a diversos grados de vulnerabilidad y exclusión" (Krauskopf, 2003: 8).

La dignidad humana, como valor esencial en la vida de las personas jóvenes, implica que deben existir las *condiciones institucionales y legales* que permitan su desarrollo integral. Un resultado de este desarrollo es el fortalecimiento de sus potencialidades para autoafirmarse como actoras/es protagónicos en la sociedad. El valor de la dignidad humana debe entenderse también como el derecho a desarrollar las capacidades personales sin que medien limitaciones o exclusiones en el acceso a las oportunidades de participación en todos los ámbitos de la vida nacional.

Desde esta perspectiva, la juventud requiere de la efectividad de políticas estatales. Estas políticas deben garantizar la protección y promoción de sus libertades y derechos y la defensa de su participación individual y colectiva en la toma de decisiones públicas y en los mecanismos para controlar el ejercicio del poder. En este camino, quedan al descubierto *factores que obstaculizan* el desarrollo de sus capacidades participativas.

Por un lado, están los problemas que acarrearán las relaciones intergeneracionales. Los rápidos cambios y las transformaciones que experimentan las sociedades en la actualidad “dejan a los adultos desprovistos de suficientes referentes en su propia vida, para orientar y enfrentar lo que están viviendo los jóvenes sin tomar en cuenta sus perspectivas” (Krauskopf, 2003: 17). Estas relaciones intergeneracionales se caracterizan por ser discriminatorias en las luchas para tener acceso al poder, lo que demanda nuevos planteamientos a partir del reconocimiento y garantías de los derechos fundamentales del ser humano. Actualmente, podría interpretarse que “la desafección política juvenil es el abandono de esa lucha” (p. 16).

Por otro lado, las personas jóvenes han sido invisibilizadas de diferentes formas. Por ejemplo, no cuentan con los espacios necesarios para expresarse, y



cuando logran la manifestación de sus expresiones, es frecuente "la estigmatización o descalificación de éstas" por parte de los adultos; también, se les priva de reconocimiento positivo, o se les desvaloriza, especialmente por las figuras de autoridad.

El reconocimiento de sus derechos implica la "*visibilización positiva*" en el aporte a la sociedad, a través de las actividades y de las prácticas participativas. Esto conlleva "(...) reconocer y no bloquear auténticas formas constructivas que grupos de adolescentes y jóvenes proponen", pues "a las juventudes no les interesa ser hegemónicas por grupos específicos (...)" (pp. 19 y 23).

Krauskopf, destaca una serie de situaciones que determinan la participación de adolescentes y jóvenes en los diferentes espacios de la vida nacional. A los efectos de esta investigación, se describen algunas de las consideraciones que tienen relación con la participación política:

-Las luchas por la protección, la promoción y el respeto de los derechos de participación de las nuevas generaciones hizo posible que en las últimas décadas del siglo XX se estableciera, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, el derecho a la ciudadanía para las/los niños y las/los adolescentes (p. 14).

-Al concedérseles el derecho de ciudadanía a estas personas, se les reforzaron otros derechos. En este caso, pueden destacarse derechos como el de la participación activa en el desarrollo de sus comunidades, el de la integración como sujetos de cambio para intervenir en los procesos democráticos y el de la inclusión como potenciadores de las relaciones cívicas (p. 15). Al favorecerse esta visibilización "como sujetos de derecho, flexibles receptores de los cambios, productores de cultura y actores estratégicos que influyen en los

adultos y en sus comunidades, se trasciende la competencia por el poder, para hacer realidad la formación de la ciudadanía" (p. 23).

-En la meta por fortalecer las capacidades para la participación protagónica de adolescentes y jóvenes, es oportuno el acompañamiento de personas adultas, acción que puede darse desde el derecho a la educación, a la información y a la formación. Para ello, se hace necesario "(...) ceder los protagonismos adultos ante los logros juveniles (...) la participación de los jóvenes y comunidad no se da cuando sólo son informados por grupos externos que fijan los objetivos y metas para los programas juveniles (...) " p. 20).

-El compromiso que adquieren las personas jóvenes se visibiliza cuando participan con autonomía. De esta manera, aportan información y retroalimentan objetivos y resultados de organizaciones, grupos y programas que están insertos en los diferentes ámbitos de la vida en sociedad. Su autonomía en los procesos es fundamental para el empoderamiento, máxime cuando son sus propios proyectos y actividades lo que desarrollan, así la expresión de sus identidades se hace explícita a través de las prácticas participativas (p. 21).

-El compromiso que adquieren los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil, a través de programas y políticas públicas, es básico para la participación activa de adolescentes y jóvenes. Los programas y políticas deben reflejar el fin primordial de resguardar la dignidad humana de estas personas; en consecuencia, deben tomar en cuenta las potencialidades, las aspiraciones y las inquietudes que tiene la juventud, tanto como los desafíos y problemas que enfrentan. La consolidación de los derechos de estas personas demanda que se "garanticen estrategias orientadas a alcanzar el desarrollo integral" (p. 23).

-Los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil deben incorporar a las/los adolescentes y jóvenes en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, estrategias y programas que competen a estas personas, o sea, integrar "su participación en la articulación de los planes" (p. 23). Por otro lado, la participación en los asuntos nacionales contempla la integración de adolescentes y jóvenes en mecanismos de deliberación, de canalización de demandas, de control del ejercicio del poder estatal, en la negociación y manejo de conflictos y en los mecanismos que posibilitan la búsqueda de soluciones.

...de los organismos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil deben incorporar a las/los adolescentes y jóvenes en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, estrategias y programas que competen a estas personas, o sea, integrar "su participación en la articulación de los planes" (p. 23). Por otro lado, la participación en los asuntos nacionales contempla la integración de adolescentes y jóvenes en mecanismos de deliberación, de canalización de demandas, de control del ejercicio del poder estatal, en la negociación y manejo de conflictos y en los mecanismos que posibilitan la búsqueda de soluciones.

Todos los elementos que han sido mencionados inciden directamente en la protección de los derechos de participación política de la juventud. A su vez, el ejercicio efectivo de estos derechos es fundamental para la sostenibilidad de la democracia. Ahora bien, es importante visualizar qué ocurre en el contexto costarricense en cuanto al tema de juventud y participación política.

2.3.2.-Juventud costarricense: normativa en función de la participación política

Se pasa ahora la mirada a la realidad que subyace a Costa Rica, desde la perspectiva del reconocimiento jurídico de los derechos a la participación política de la juventud, los cuales están contemplados en leyes de reciente vigencia. Corresponde al Estado y a la sociedad costarricense cumplir con la garantía de protección y efectividad de los derechos y responsabilidades, así como, de los principios y valores que están reconocidos en el ordenamiento jurídico.

La mayoría de los enunciados que explicitan los derechos de estas personas, provienen de convenciones internacionales que luego son aprobados, vía decreto, en la Asamblea Legislativa de Costa Rica. Es el caso por ejemplo, de

la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes (2005), ratificada como Ley de la República por el Decreto N° 8612, en el año 2008. Esta Convención, en el Capítulo II, dedicado a los derechos políticos, reconoce para las y los jóvenes la libertad de pensamiento, de expresión, de opinión, de reunión, de asociación y de información.

El artículo 18, inciso 1, estipula que las personas jóvenes tienen derecho a “crear organizaciones y asociaciones donde se analicen sus problemas y puedan presentar propuestas de iniciativas políticas ante las instancias públicas encargadas de atender asuntos relativos a la juventud, sin ningún tipo de interferencia o limitación”. En el inciso 2, se marca la responsabilidad del Estado de “promover todas las medidas necesarias que, con respeto a la independencia y autonomía de las organizaciones y asociaciones juveniles, les posibiliten la obtención de recursos concursables para el financiamiento de sus actividades, proyectos y programas”.

En el artículo 21, se reconoce el derecho de participación política de las personas jóvenes. El inciso 3 plantea la responsabilidad del Estado en la promoción de un marco de garantías para la extensión de otros derechos: “(...) el ejercicio de los jóvenes a su derecho de inscribirse en agrupaciones políticas, elegir y ser elegidos”.

A continuación, se exponen fragmentos de otra ley nacional que tiene explícita la protección de la participación política de las personas jóvenes.

En Costa Rica, la Ley General de la Persona Joven, Decreto 8261 del año 2002, contiene, entre otros acuerdos: “Proteger los derechos, las obligaciones y garantías fundamentales de la persona joven” (artículo 1, incisos c, e). El artículo

2, reformado por ley en el año 2004, define que personas jóvenes son aquellas que tienen "(...) edades comprendidas entre los dieciocho y veintinueve años, llámense jóvenes o adultos jóvenes".

Sobre los principios que fundamentan la Ley, el artículo 3 dicta: "Se reconoce a la persona joven como un actor social, cultural, político y económico, de importancia estratégica para el desarrollo nacional"; "La persona joven necesita, para su desarrollo integral, el complemento de valores, creencias y tradiciones, juicio crítico, creatividad, educación, cultura, salud y su vocación laboral para desempeñar su trabajo en un mundo en constante cambio"; "La persona joven necesita de valores y condiciones sociales que se fundamenten en la solidaridad, igualdad y equidad".

De igual manera, el artículo 4, referente a los derechos, cita que:

La persona joven será sujeto de derechos; gozará de todos los inherentes a la persona humana garantizados en la Constitución Política de Costa Rica, en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos o en la legislación especial sobre el tema. Además, tendrá los siguientes: a) El derecho al desarrollo humano de manera integral. b) El derecho a la participación, formulación y aplicación de políticas que le permitan integrarse a los procesos de toma de decisión en los distintos niveles y sectores de la vida nacional, en las áreas vitales para su desarrollo humano (...).

Este Artículo se reforma por ley en el año 2004 para dejar abierta la participación a las personas que tengan edades entre los quince y diecisiete años, en los comités cantonales de la juventud, en la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven y en sus programas y proyectos.

Con respecto al Sistema Nacional de Juventud, la Ley establece en su artículo 10, que dicho órgano estará integrado, entre otros, por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, por la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven y por los Comités Cantonales de Juventud.

Es importante señalar que la Política Pública de la Persona Joven tuvo un giro notable cuando en el año 2003, en el Plan de Acción, se puso en práctica un modelo participativo que incluyó a adolescentes, jóvenes, expertos, funcionarios gubernamentales y a la sociedad civil. El modelo "está sustentado en el enfoque de Derechos Humanos. Éste atraviesa el diseño y desarrollo de la Política, promueve el ejercicio de la ciudadanía plena y considera la participación juvenil un eje fundamental" (Krauskopf, 2003: 11).

Otro factor clave para la participación protagónica de adolescentes y jóvenes en el país, es el de la educación. Con el interés de profundizar en sus alcances, se expone el tema a continuación.

2.3.3.-Aportes de la educación formal en la construcción social de la participación política

Un tema fundamental en esta investigación es la relación entre el sistema educativo y las transformaciones que enfrentan las personas adolescentes y jóvenes en lo social y en lo político. De los diferentes campos que son intrínsecos a la educación, hay uno que es básico y es el de la educación formal.

La importancia del tema indica que éste debe ser abordado por los sujetos de estudio, que son estudiantes de primeros cursos a nivel universitario, para

obtener sus percepciones en cuanto a conocimientos, actitudes, valores y otros elementos que les aporta la educación formal en el país con respecto a la participación política, y si no les aporta, entonces conocer las razones.

A nivel internacional, novedosas visiones sobre educación, democracia y derechos humanos permiten reflexiones claves. De dichas visiones se extraen algunos planteamientos que involucran principios y valores fundamentales vinculados con la participación política.

En el Informe a la UNESCO (1996), de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, que presidiera Jacques Delors, se presentó la noción de una educación permanente, a lo largo de la vida, destacando que:

La educación no puede contentarse con reunir a los individuos haciéndolos suscribir a valores comunes forjados en el pasado. Debe responder también a la pregunta: vivir juntos, con qué finalidad?, para hacer qué?, y dar a cada persona la capacidad de participar activamente durante toda la vida en un proyecto de sociedad (...) enseñándole sus derechos y sus deberes, pero también desarrollando sus competencias sociales (...). (p. 70)

La misión de educar, para esta Comisión, conlleva el desarrollo de talentos y capacidades creativas en todas las personas, sin exclusiones. De esta manera, el ser humano puede "(...) responsabilizarse de sí mismo y realizar su proyecto personal (...)". Como también, la educación a través del conocimiento, entrega los medios que posibilitan el reconocer la interdependencia entre todas las personas (p. 19).

Por otra parte, destaca en sus criterios sobre la *educación cívica*, la importancia de enseñar valores y el aprendizaje de prácticas participativas en la vida pública. Al respecto, considera que esta enseñanza "(...) debe forjar también

la capacidad crítica que permite un pensamiento libre y una acción autónoma" (p. 71). Sobre el tema de las *responsabilidades ciudadanas*, menciona que debe haber formación en lo que respecta a la "autonomía de juicio" para que la alumna y el alumno puedan "conciliar el ejercicio de los derechos individuales, basados en las libertades públicas, y la práctica de los deberes y de la responsabilidad para con los otros y las comunidades a las que pertenecen" (p. 71).

Lo anterior, lleva a la relación sinérgica que hay entre la noción de educación permanente y la *democracia participativa*: "edificar una sociedad civil activa que, entre los individuos dispersos y el poder político lejano, permita a todos asumir su parte de responsabilidad en la sociedad (...)" (p. 72).

Para Savater (1997), *la educación ha de ser humanista*, lo cual tiene entre sus propósitos fomentar el uso de la razón: "aprender a discutir, a refutar y a justificar lo que se piensa" (p. 137). En el pensamiento de este escritor, la universalidad democrática, como ideal básico, debe ser conservada y promocionada por la educación actual. Este planteamiento se origina en la necesidad de formar individuos con autonomía "capaces de participar en comunidades que sepan transformarse sin renegar de sí mismas (...)" (p.153).

Otro de sus enfoques atañe a *la libertad democráticamente instituida*. Entonces, la democracia crea los ciudadanos "en cuya voluntad política apoya su legitimidad" y lo logra enseñándoles a ser ciudadanos. La información, el contenido de lo que se enseña, tiene que ser plural y diverso "como la sociedad misma y en ella es conveniente que puedan hallar acomodo estilos y y sesgos diferentes" (p. 175).

En el pensamiento de Morin (1999), las democracias actuales enfrentan un debilitamiento del civismo, lo que lleva a que la vida democrática se debilite. En esta misma línea plantea la necesidad de *la regeneración de la democracia*, lo que lleva a "la regeneración del civismo" y a "la regeneración de la solidaridad (...)" (p. 58). Por otra parte, dice que lo justo en la democracia es compatible con la interiorización de la tolerancia. Este principio supone "una convicción, una fe, una elección ética y al mismo tiempo la aceptación de la expresión de las ideas, convicciones, elecciones contrarias (...)" (p. 52).

se dan a conocer las bases metodológicas que se adoptan en la labor investigativa.

El escritor proyecta *la escuela como un laboratorio de vida democrática*. Entonces, la clase constituye el espacio para el aprendizaje "(...) de las reglas necesarias para la discusión, de la toma de conciencia de las necesidades y de los procesos de comprensión del pensamiento de los demás, de la escucha y del respeto de las voces minoritarias (...)". Es un aprendizaje de la comprensión, lo que tiene una vinculación directa con el aprendizaje democrático (p. 58).

Los conceptos presentados, a partir de estas tres novedosas visiones sobre el tema de la educación, muestran la forma en que los valores y principios universales inciden en la formación de actitudes, aptitudes y capacidades a través del sistema de educación formal. La libertad democráticamente instituida, la formación de individuos con autonomía y juicio crítico, el aprendizaje en valores cívicos, la participación en la vida política nacional, entre otros, son derechos fundamentales del ser humano y su defensa y protección tiene una relación intrínseca con la sostenibilidad democrática.

La sostenibilidad democrática es un compromiso que, desde la perspectiva política, busca la construcción de un modelo de vida que logre,

(...) reproducir formas de convivencia pacífica y democrática que erradiquen prácticas autoritarias y que permitan el equilibrio de los

poderes y el recambio de las clases políticas dirigentes; que potencien el ejercicio de las libertades democráticas, sin amenazas internas producto de asimetrías económicas y sociales: con mayorías electorales que toleran minorías, con estímulo a la participación política de las bases sociales y con tolerancia al debate crítico". (Delgado, 2000: 270)

INTRODUCCIÓN

De esta manera concluye el Capítulo II, que corresponde al Marco de Referencia. Seguidamente, en el Capítulo III, se dan a conocer las bases metodológicas que se adoptan en la labor investigativa.

En este capítulo se presenta la estructura metodológica que es considerada fundamental para llevar a cabo el trabajo investigativo. Por lo tanto, es preciso conocer aspectos tales como el tipo de investigación que se realiza, quiénes son los sujetos de estudio, las técnicas, instrumentos y los procedimientos que se utilizan para la recolección de la información y las pautas seguidas en la aplicación de las técnicas e instrumentos. A continuación, se detallan en detalle estos aspectos.

3.1.-TIPO DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación lleva un enfoque cualitativo, se destaca que para recolectar la información se utilizó un cuestionario. Se eligió el método cualitativo porque mediante este se puede "obtener información de actitudes, sentimientos, contextos, variables o situaciones (...) en las propias palabras, descripciones o términos de los sujetos en su contexto" (p. 450). La información que se obtiene no se reduce a relaciones porcentuales de datos para ser analizada estadísticamente" (p. 451), lo que se busca es descubrir las profundidades (Hernández, Fernández y Baptista, 2003).

CAPÍTULO 3

MARCO METODOLÓGICO

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se presenta la estructura metodológica que es considerada fundamental para llevar a cabo el trabajo investigativo. Por lo tanto, es preciso conocer aspectos tales como el tipo de investigación que se realiza, quiénes son los sujetos de estudio, las técnicas, instrumentos y los procedimientos que se utilizan para la recolección de la información y los pasos seguidos en la aplicación de las técnicas e instrumentos. A continuación, se exponen en detalle estos aspectos.

3.1.-TIPO DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación tiene un enfoque cualitativo, no obstante que para recolectar la información se utilizó un cuestionario. Se eligió el enfoque cualitativo porque mediante éste se puede "obtener información de sujetos, comunidades, contextos, variables o situaciones (...) en las propias 'palabras', 'definiciones' o 'términos' de los sujetos en su contexto" (p. 450). La información que se obtiene no se reduce a relaciones porcentuales de datos "para ser analizados estadísticamente" (p. 451), lo que se busca es describirla en profundidad (Hernández, Fernández y Baptista, 2003).

La investigación posee un nivel descriptivo, pues se busca la riqueza en cuanto al contenido de las opiniones de un grupo de jóvenes estudiantes del Centro de Estudios Generales de la Universidad Nacional. Esta práctica investigativa lleva a profundizar en el sentido que dicho grupo confiere a un fenómeno sociopolítico en un momento dado: la participación en la vida política durante las elecciones nacionales de febrero del 2006 en Costa Rica. Se precisan estas opiniones para analizarlas y comprender su significado, el cual primero se describe y luego se analiza en términos correlacionales.

3.2.-SUJETOS DE ESTUDIO

Los sujetos de estudio están constituidos por el grupo de estudiantes que se matriculó, en el segundo semestre del año 2006, en un curso de Estudios Generales de la Universidad Nacional. Son sesenta y tres personas con edades entre los 17 y los 24 años. Este grupo es escogido en forma intencional por la investigadora.

El curso se denomina *La Juventud en América Latina*, cuyo código es EGS100 y se imparte en el Campus Omar Dengo en Heredia. Veintinueve estudiantes costarricenses recibían la materia los lunes en el aula 102, a las nueve de la mañana. Los otros treinta y cuatro estudiantes costarricenses la recibían los miércoles en el aula 101, a las trece horas. Había matriculados estudiantes extranjeros, que por excepción metodológica no podían participar en este proceso investigativo.

Este curso se imparte semestralmente. Las clases inician el 24 de julio y concluyen en diciembre del mismo año. La Universidad Nacional se encuentra ubicada en la provincia de Heredia, Costa Rica.

El grupo está compuesto por treinta y cinco mujeres y veintiocho hombres. En cuanto al año de ingreso a la universidad, éste comprende del 2001 al 2006. Cuarenta y seis personas proceden de colegios públicos y diecisiete proceden de colegios privados. Las carreras universitarias que cursan comprenden la oferta académica que incluye las Ciencias Sociales y Políticas, las Ciencias Naturales, las Ciencias Matemáticas y Económicas, diferentes áreas de Ingeniería, Filosofía, Teología y Artes.

Se recurre a una muestra significativa, en la medida en que se escoge a un grupo de estudiantes que ha matriculado un curso que involucra precisamente la participación de la juventud en América Latina. Además, es un grupo en el que están representados diferentes sectores socioeconómicos y culturales y, donde están representadas diferentes especialidades académicas.

3.3.-DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Se parte de la siguiente conceptualización o definición de términos, los cuales están basados en los objetivos específicos que se plantean:

a).-Opinión de las y los estudiantes sobre la participación en la vida política durante las elecciones nacionales.

Son las valoraciones subjetivas sobre la realidad, en este caso política, del país y en especial sobre la participación durante las elecciones nacionales. Dichas valoraciones, percepciones, juicios o pareceres, con carácter subjetivo, abarcan diversos ámbitos: las manifestaciones centradas en la participación del individuo en lo político, como elemento fundamental del sistema democrático y en la expresión de derechos y responsabilidades que están comprendidos en la participación política y electoral.

b).-Formas de participación de las y los estudiantes en la vida política durante las elecciones nacionales de febrero del 2006.

Son aquellas actividades político electorales realizadas por las y los estudiantes durante las elecciones nacionales del 2006, ya sea en forma espontánea u organizada, como también, en forma individual o colectiva.

3.4.-TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECTAR LA INFORMACIÓN

Para obtener la información se utilizaron las técnicas e instrumentos que se detallan seguidamente.

3.4.1.-Cuestionario

Dicho instrumento está compuesto por preguntas abiertas con el fin de obtener un número elevado de categorías de respuesta, aspecto muy importante para el logro de los objetivos. Dichas preguntas no se precodifican. El cuestionario es autoadministrado, por lo que no se requiere la presencia de intermediarios o facilitadores.

Este cuestionario va dirigido al grupo de estudiantes, mujeres y hombres, que conforman los sujetos de estudio descritos anteriormente. Se ha elegido este instrumento para conocer opiniones y comportamientos con respecto a la participación política durante las elecciones nacionales del 2006.

El cuestionario, en su encabezado, está compuesto por la mención del propósito de la investigación, las instrucciones precisas de llenado y por un mensaje motivador de la investigadora. Para ganar la confianza de las y los estudiantes en las preguntas se utiliza el voceo. Dichas preguntas están presentadas en formato horizontal.

Contiene dieciséis preguntas; ocho son para obtener información personal y demográfica, que interesa para dar una semblanza de los sujetos de estudio. Esta información incluye: nombre del curso, sexo, edad, año de ingreso a la universidad, colegio de procedencia (si es público o privado), carrera que cursa, cantón y provincia donde vive. Las siguientes ocho preguntas son las específicas para poder responder a los objetivos de la investigación. El cuestionario es anónimo. (Ver Cuestionario en Anexos)

Para validar el cuestionario, éste fue revisado por dos especialistas, que son profesores universitarios y fue probado en un grupo piloto antes de su administración, el cual estaba conformado por cuatro estudiantes de Estudios Generales de la Universidad Nacional.

3.4.2.-Grupos focales

En la investigación se utiliza la técnica del grupo focal. Ello permite llevar a cabo una dinámica con la intención de generar discusión en grupo. Está dirigida al mismo grupo al que se aplica el cuestionario y se selecciona para profundizar sobre las opiniones y comportamientos con respecto a la participación durante las elecciones nacionales de febrero del 2006. La meta estriba en recoger la información de forma esmerada, a partir de los encuentros personales entre

investigadora y estudiantes. La investigadora desempeña una función de facilitadora, al transmitir motivación y confianza.

En cuanto a la estructura, el grupo es dividido en pequeños subgrupos para tener una sesión con cada uno. En cada sesión se realiza una dinámica grupal, utilizando como instrumento una guía de temas específicos para la discusión. Esta guía de temas es la misma en cada sesión, atendiendo al hecho de que después de cada dinámica es posible que sigan apareciendo nuevas valoraciones sobre los temas tratados y lo importante es agotar esta posibilidad. El núcleo central es la generación de ideas y todas y todos los participantes deben opinar. Para su validación, la guía de temas específicos fue revisada por dos especialistas, profesores de la Universidad Nacional. (Ver Guía en Anexos)

En el proceso de recolectar información se utilizan las siguientes herramientas: una grabadora y un diario de campo. La información que se graba se transcribe luego. Los detalles incluidos en el diario de campo sirven para describir acontecimientos que se suscitan en el ambiente y registrar las expresiones no verbales.

Tanto en el cuestionario como en el desarrollo de los grupos focales se tratan los siguientes temas:

- Democracia en Costa Rica
- Derechos políticos
- Participación política en las elecciones nacionales
- Participación de las y los jóvenes en las elecciones nacionales de febrero del 2006
- Aportes de la educación formal en la construcción social de la participación política

3.5.-PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN, SU SISTEMATIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

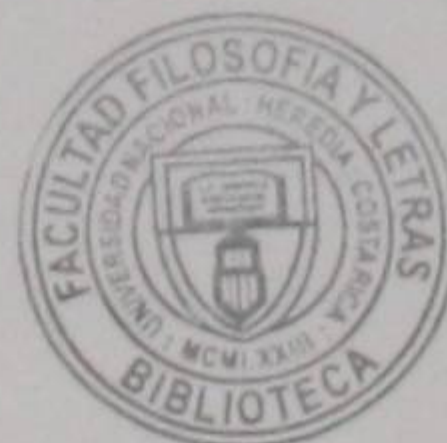
3.5.1. Desarrollo de los grupos focales

Como se ha mencionado, los sujetos de estudio son el grupo compuesto por estudiantes, mujeres y hombres, matriculados en un curso de Estudios Generales de la Universidad Nacional. Se contactó al grupo por medio de dos canales. En primera instancia, por el profesor que impartía el curso *Metodologías de Investigación*, en el cual estaba matriculada la investigadora; en segunda instancia, por la profesora que impartía el curso *Juventud en América Latina* a los sujetos de estudio. La profesora, desde un principio, manifestó accesibilidad a la realización del trabajo de campo en las propias aulas que ocupaban las y los alumnos en el Campus Omar Dengo en Heredia y concedió los permisos para recolectar la información durante sus lecciones. Esta actitud positiva permitió el ambiente propicio para obtener la información.

3.5.1.-Aplicación del cuestionario a las y los estudiantes

La aplicación del cuestionario a las y los estudiantes que asistieron al aula N° 102 fue el 28 de agosto del 2006, a las nueve de la mañana. Para quienes asistieron al aula N° 101, fue el 30 de agosto del 2006, a las 13 horas. Sesenta y tres personas contestaron el cuestionario y, en promedio, tardaron 30 minutos en completarlo.

Cabe destacar que todas y todos los estudiantes presentes estuvieron anuentes a participar. Sin excepción, llenaron el cuestionario y colaboraron en un clima de orden y afabilidad, aspecto que fue complementado con el mensaje inicial de la profesora que impartía la materia. Ella les habló sobre los altos



ideales académicos a través de las actividades de investigación, para formar conciencias críticas en favor del bienestar individual y colectivo.

3.5.2.-Desarrollo de los grupos focales

Para el desarrollo de los grupos focales se obtuvo permiso de utilizar el espacio destinado a la biblioteca, situada en el mismo edificio en que las y los alumnos reciben el curso *La Juventud en América Latina*. Ello, con el propósito de lograr un ambiente más tranquilo, sin las interrupciones propias de quienes permanecen en las aulas como espectadores.

Se realizaron cuatro grupos focales. Dos, el 11 de setiembre del 2006 que estuvieron integrados por doce personas, hombres y mujeres. Los otros dos, el 13 de setiembre del 2006; uno de ellos integrado por catorce personas y el otro por doce personas, hombres y mujeres. Cada grupo focal se realizó en un tiempo aproximado de cuarenta y cinco minutos. No se formularon preguntas sobre datos personales.

Para los cuatro grupos focales se contó con el apoyo de una asistente de la investigadora, quien anotó detalles propios de la ambientación.

Las sesiones grupales se desarrollaron de la siguiente forma:

- La investigadora hizo su presentación y motivó a participar.

- Se les pidió el consentimiento para grabar la sesión.

- No se les explicó en detalle el objetivo del estudio porque ya lo conocían desde la aplicación del cuestionario.
- Se dio las instrucciones básicas: todas y todos debían opinar, decir lo que pensaban, o sea, decir sus propios criterios y no los de otras personas.
- Se les propuso formar un círculo.

A partir de la información recolectada, en el cuestionario y en las sesiones de trabajo, se les leyó la guía de temas específicos, compuesta por afirmaciones y con preguntas generadoras, la cual comprende tres partes. Se trabajó de la siguiente manera:

a) Primera parte: El trabajo se realizó en parejas. Se utilizó la técnica del *cuchicheo* para que intercambiaran opiniones y al cabo de tres minutos una de las dos personas expuso la conclusión. Esta dinámica tuvo una duración aproximada de 15 minutos. En total, se formaron veintitrés parejas.

b) Segunda parte: El grupo se dividió en tres subgrupos. Cada persona tuvo un minuto para expresar su opinión. Cada subgrupo nombró un relator o relatora para que al final expusiera las conclusiones. La duración de la dinámica fue de 15 minutos. En total, se constituyeron doce subgrupos.

c) Tercera parte: Se obtuvo una opinión individual, por escrito, que luego se leyó ante el grupo. Esta dinámica tuvo una duración de 15 minutos. Se obtuvieron cincuenta y ocho opiniones individuales.

Con respecto al desarrollo de las sesiones grupales, las y los alumnos mostraron una actitud muy positiva a participar. No hubo interrupciones cuando alguna persona tenía el uso de la palabra. Emitieron opiniones de acuerdo con

las instrucciones dadas y predominó el respeto en relación con los criterios de las compañeras y los compañeros.

3.5.3.-Sistematización, análisis e interpretación de la información

INTRODUCCIÓN

A partir de la información recolectada, en el cuestionario y en las sesiones de grupo focal, se agruparon las respuestas en categorías y subcategorías que surgen de los temas expuestos, los cuales han sido desarrollados en el marco teórico de referencia. Dichas categorías y subcategorías se pasaron a cuadros. Luego, tal como se verá en los capítulos que siguen, se procedió a analizar e interpretar la información, con el propósito de lograr los objetivos que se plantean en este trabajo. Posteriormente, se elaboran las conclusiones y las recomendaciones.

CAPÍTULO 4

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se presenta el análisis e interpretación de la información que aportaron los sujetos de estudio. En función de los objetivos específicos que se plantean en la investigación, el trabajo se organizó en dos niveles:

4.1. NIVEL DISCURSIVO

a) Nivel discursivo; corresponde a lo general. La información recolectada se analiza y se interpreta bajo el tema *participación en lo político*. Comprende las categorías: democracia, derechos políticos, elecciones. A partir de esta estructura organizativa se busca dar respuesta al primer objetivo específico, que es: identificar la opinión de las y los estudiantes sobre la participación en la vida política durante las elecciones nacionales.

b) Nivel vivencial; corresponde a lo particular. La información se analiza y se interpreta bajo el tema *participación de las y los jóvenes en lo político electoral*. Comprende las categorías: formas, expectativas, educación. Con esta forma organizativa se busca responder al segundo objetivo específico: describir las formas de participación de las y los estudiantes en la vida política durante las elecciones nacionales de febrero del 2006.

Con respecto al tercer objetivo específico, que es la correlación entre la opinión de las y los estudiantes sobre la participación política y las formas de su

participación en la vida política durante las elecciones nacionales de febrero del 2006, ésta se desarrolla en el capítulo dedicado a conclusiones.

Es importante mencionar que la información recolectada corresponde al aporte de sesenta y tres estudiantes, los sujetos de estudio, y que en la mayoría de los temas tratados, estas personas dieron respuesta múltiple, salvo en lo que respecta a las formas de participación de los sujetos de estudio en las elecciones nacionales del 2006.

4.1.-NIVEL DISCURSIVO

En esta parte se interpreta la información que proporcionan los sujetos de estudio sobre aspectos generales de la participación política. Entonces, se presentan a continuación las percepciones de dichos sujetos sobre la democracia en Costa Rica, sobre los derechos políticos y su aplicación en el país y sobre lo que es participación política en las elecciones nacionales.

4.1.1.-Opiniones sobre la democracia en Costa Rica

Las y los jóvenes, sujetos de estudio del presente trabajo, tienen una percepción negativa de la democracia costarricense, como puede verse en el Cuadro 1. En las opiniones que emiten sobre este tema, resaltan aspectos que tienen una relación directa con el marco político institucional y legal del país, con los actores políticos, con el sistema de representatividad, con el principio de participación del individuo, con factores que inciden en la legitimidad del poder y con aspectos inherentes a los derechos y libertades del ser humano. Lo fundamental de sus criterios se expone a continuación.

Mencionan, principalmente, que el sistema democrático en el país se ha deteriorado en los últimos años (N° de respuestas: 27). Señalan que éste no promete lo que debería y que no se está gobernando con base en los intereses de la mayoría. También, indican que la democracia se ha convertido en “el simple hecho de ir a votar y nada más”. Otro criterio relevante que dan al respecto es que la democracia ha perdido fuerza en el sentido de la participación popular en lo político y dicen que “la falta de la misma democracia aleja a las personas de la política”.

En el mismo orden de percepciones negativas hacia la democracia en Costa Rica, estas personas enfatizan en que hay mucha corrupción (N° de respuestas: 24). Sus criterios recaen en los abusos de poder que ocurren en las instituciones públicas y particularmente, con los actores políticos. Manifiestan que en el país se imponen leyes para beneficio de unos cuantos; que hay tráfico de influencias, extorsiones y se roba abiertamente; que hay mucha gente que manipula las votaciones, hay escándalos políticos y deshonestidad e impunidad.

Sobre lo anterior, señalan que los responsables son los gobiernos, los funcionarios públicos, los partidos políticos, el bipartidismo y los políticos “inescrupulosos”. Según las y los estudiantes, esto ha llevado a que la gente esté apática con la política, a la pérdida de credibilidad en lo político y a que cada día se participe menos. Por otra parte, se refieren a situaciones que afectan negativamente el principio de la soberanía popular, cuando dicen que “las malas decisiones de gobernantes y no aprender de los errores del pasado permiten que los extranjeros extorsionen y dejen al país sin nada, ejemplo: imperio bananero, TLC” y que “ya ésta no es nuestra Costa Rica sino de alguien más”.

Las limitaciones que hay en el poder de decidir, es otro factor negativo al que apuntan sobre la democracia en el país y lo relacionan con los obstáculos

que enfrentan las personas para la toma de decisiones públicas (N° de respuestas: 14). Aducen que se ha tenido que hacer huelgas para ser escuchados, que las decisiones de interés público están en manos de unos pocos y reiteran que siempre son los mismos políticos, por lo que son limitadas las opciones de cambio. Esta situación se agudiza con respecto a las personas jóvenes pues indican que "a nosotros los y las jóvenes solo se nos convoca a votar pero en la toma de decisiones y leyes no nos toman en cuenta". Afirman que ya el poder no reside en el pueblo, que se ha concentrado en élites, las cuales tienen el poder económico y que, "estamos en una dictadura".

El estudio es que hay participación activa de la población en la política nacional, en la toma de decisiones, en el acto de votar y elegir libremente a los

Otro de los aspectos negativos que enfatizan, en menor proporción (N° de respuestas: 12), es que en Costa Rica no se respetan los derechos de las personas. Dicen que hay abusos y discriminación porque no hay equidad en el derecho de participación de las y los ciudadanos y que no se respetan las opiniones, "no opinamos como deberíamos en temas que nos conciernen". Además, indican que la justicia no trata a todos por igual, "el delatar o acusar a los corruptos es muy peligroso, son parte de élites nacionales". Desde esta perspectiva, exponen que la democracia es un derecho que ha sidó "opacado y manipulado" por los gobiernos.

4.1.2.-Opiniones sobre los derechos políticos y su aplicación en Costa Rica

Este resultado, con criterios negativos sobre la democracia, encuentra su punto más desfavorable cuando las y los estudiantes expresan que la democracia en Costa Rica no existe (N° de respuestas: 10). Se refieren a ella como un mito, algo simbólico, un concepto ambiguo, que sólo en teoría está bien. Argumentan que no hay verdadera democracia, porque "nosotros creemos que somos libres e independientes pero realmente pertenecemos a otra democracia más grande y esta misma democracia al mismo tiempo nos hace cautivos a todos".

En contraposición a las opiniones negativas, hay una baja proporción de manifestaciones en favor de la democracia en Costa Rica (N° de respuestas: 20). Como puede observarse en el Cuadro 1, lo resaltan, por una parte, en la existencia de derechos y libertades políticas y por otra, en términos que expresan satisfacción con el sistema y con un sentido de pertenencia como comunidad política. Mencionan la libertad de pensamiento, de expresión, el derecho a manifestar ideas y opiniones, a postularse a un cargo público y a ser elegidos.

Su criterio es que hay participación activa de la población en la política nacional, en la toma de decisiones, en el acto de votar y elegir libremente a los gobernantes y que esto se da "sin presiones"; que hay libertad de decidir sobre el destino del país y esto es un hecho que infunde orgullo. También indican que hay igualdad de derechos, "el voto mío es igual al voto de ella y la opinión que se dio tiene un mismo peso que el del otro", "es un gran derecho que se nos otorga con el fin de realizar un cambio en el Estado". Estas opiniones las amplían con expresiones de una democracia costarricense que avanza, que se distingue a nivel mundial; dicen que "somos privilegiados", por ser un ejemplo de país democrático, donde hay paz y libertad.

4.1.2.-Opiniones sobre los derechos políticos y su aplicación en Costa Rica

Para las y los jóvenes estudiantes, la idea de los derechos políticos tiene una vinculación estrecha con la existencia de libertades y derechos y resaltan en sus manifestaciones diferentes aspectos de la participación democrática en la vida política, tal como puede observarse en el Cuadro 2. A continuación se presenta una síntesis de sus criterios.

En un primer momento citan libertades y derechos (N° de respuestas: 32), tales como el de opinión, de pensamiento, de asociación, de organización, de expresión, el derecho al conocimiento, a la información, y a la igualdad. Sus manifestaciones se tornan más específicas cuando se refieren a la práctica de dichas libertades y derechos; así por ejemplo, mencionan el "reclamar sus derechos cuando éstos son violentados", la "exposición de ideología", el "poder expresar los ideales", el "expresar lo que yo pienso sobre determinado tema que puede beneficiar o no a mi país e incluso el mundo".

Otro elemento que relacionan con los derechos políticos es el de la participación ciudadana en la política (N° de respuestas: 24). Entre sus criterios destacan aspectos tales como el participar en un proceso político, "si así lo desea" y la incorporación en la toma de decisiones, "aportar, como ciudadano mis ideas y opiniones acerca de la política que va a regir nuestro país". Desde esta perspectiva, incluyen otras formas de participación como la formación de movimientos y de partidos políticos y además, la formación "lícita" de grupos organizados. En relación con las responsabilidades de participación política, hay únicamente una manifestación muy general para indicar que son "las responsabilidades que se tienen con el país, relacionadas con el sistema político". De todas maneras, los mismos derechos que mencionan llevan implícita la práctica de responsabilidades.

Hay una proporción similar de respuestas en que se señala, expresamente, que los derechos políticos son el derecho al voto, a elegir, a ser electo o electa y el derecho a ejercer cargos públicos (N° de respuestas: 20). Con respecto al derecho al voto, se vierten algunas opiniones relacionadas con el respeto que requiere su ejercicio, en el sentido de que éste se realice "sin discriminación" y sin "ser influenciados o sobornados a la hora de emitir nuestros votos"; como también, sobre la importancia de ejercer el sufragio activo ya que, según dicen, por medio de esta práctica se puede mejorar la condición del país.

se es importante en política. Argumentan que “en el tema de derechos políticos aún falta bastante” y que “se está perdiendo el valor del voto en la ciudadanía”.

4.1.3.-Opiniones sobre lo que es participación política en las elecciones nacionales

Los sujetos de estudio, en sus consideraciones sobre lo que es participación política en las elecciones nacionales, incluyen una amplia gama de expresiones sobre derechos y deberes, sobre las actividades y prácticas de participación implícitas en estos derechos y sobre el principio democrático de participación del pueblo, aspectos que se pueden determinar en el Cuadro 3. Seguidamente, se muestra la opinión de dichos sujetos sobre el tema.

La participación activa como sinónimo de la práctica de los derechos y deberes políticos, ocupa una alta proporción de criterios (N° de respuestas: 36). En sus manifestaciones, las y los estudiantes distinguen dos énfasis. En primera instancia, aluden a prácticas legítimas que derivan de los derechos de expresión, de opinión, de reunión, de asociación, de petición y que se realizan en forma individual y también colectiva. Por ejemplo, expresan que este ámbito de participación conlleva crear espacios de debate, foros, asambleas públicas “que abren la oportunidad a la gente para manifestarse en contra o a favor de alguna ley o alguna situación”; es “ampliar criterios sobre las diferentes políticas que deben ser tomadas en cuenta”, es “conocer las necesidades y los problemas del país para generar oportunidades de solución”, como también, es asistir a reuniones, hacer propuestas, participar en manifestaciones públicas.

En segunda instancia, sus expresiones van orientadas a actividades que atañen a la participación electoral y que se realizan en forma directa y no por

medio de representantes. Como ejemplos, está el conocer las ideas de los candidatos y los planes de gobierno de partidos políticos, "contrastar éstas con las necesidades del país", exponer las preocupaciones a los candidatos, poder hacer crítica a los partidos, buscar información para tomar la mejor decisión electoral, votar, trabajar en mesas de votación. También señalan actividades que son propias de la campaña partidaria; en este caso mencionan el apoyar o trabajar para un partido, portar sus emblemas, organizar actividades de propaganda, "formar un buen grupo de personas ante el partido político de su preferencia", asistir a plazas públicas, trabajar como guías electorales para ayudar a las personas votantes.

En una proporción similar a la anterior, los sujetos de estudio emiten opiniones en las que solamente toman en cuenta el acto de votar y el de elegir para mostrar su idea sobre la participación política en las elecciones nacionales (N° de respuestas: 35), aunque en sus manifestaciones al respecto incluyen otros derechos sustantivos. Mencionan que el ejercicio del sufragio es un deber cuando se adquiere la ciudadanía a los 18 años, "es lo mínimo que se puede hacer para buscar un desempeño aceptable en la política de nuestro país", que este deber incluye el votar por un candidato de su preferencia, "de manera consciente, no influenciado por los medios", es "uno de los valores y compromisos más serios de los costarricenses". También dicen que participación política es "salir a votar o no" y que votar no es la única forma de participar pero es la que más se ejerce. Cuando mencionan el acto de elegir, señalan específicamente que es a los gobernantes, a los representantes, al presidente, diputados, alcaldes, municipales; consideran que significa escoger, libremente, "a quienes llevarán las riendas políticas del país".

4.2. NIVEL VIVENCIAL

Por otra parte y en una proporción menor, relacionan la participación en elecciones con el principio democrático de participación del pueblo en las decisiones políticas (N° de respuestas: 10). Entre sus respuestas figuran

expresiones como, "es la voz del pueblo, donde existen preferencias compartidas y una identificación por un candidato o partido", "se refleja el pensar del pueblo, las metas, los objetivos que se desean para el futuro", "involucra al pueblo como ciudadanos de una Nación".

El Cuadro 3 muestra también que hay una opinión desfavorable mínima, en detrimento de la participación en las elecciones nacionales (N° de respuestas: 4), lo cual se evidencia con expresiones tales como "es el simple hecho de invitar al pueblo a que realice el sufragio y nada más", "una vez que dieron el voto cada uno para su casa y a esperar que el presidente los defraude como ha venido pasando", "es una gran mentira debido al fraude, otras el suicidio del pueblo y otras, cuatro años de ocultismo de errores".

Como síntesis del nivel discursivo, en el que se han identificado las opiniones de los sujetos de estudio sobre diferentes aspectos de la participación en el ámbito político, puede decirse que los resultados revelan lo siguiente. En general, dichos sujetos tienen una opinión negativa de la institucionalidad democrática del país. Con respecto a los derechos políticos, estas personas conocen y exponen ampliamente su significado y sus alcances. En cuanto a la participación política en las elecciones nacionales, reconocen que la participación activa está en relación directa con la práctica de derechos y deberes en el ámbito político y en el electoral y exponen claramente las actividades que son propias de un acontecimiento de esta naturaleza.

4.2. NIVEL VIVENCIAL

En esta parte se analiza la información que brindan los sujetos de estudio con respecto a lo particular, a lo vivencial, que es la participación de las y los

jóvenes en la vida política durante las elecciones nacionales del 2006 y, específicamente, las formas de participación de los sujetos de estudio. Como complemento, se dan a conocer las expectativas de futuro que tienen los sujetos de estudio en cuanto a la participación de las personas jóvenes en lo político y se cierra el capítulo con las consideraciones de dichos sujetos en torno al aporte de la educación formal en su socialización política.

4.2.1.-Formas de participación de las personas jóvenes en las elecciones nacionales del 2006: entre lo activo y lo pasivo

Las respuestas que ofrecen las y los estudiantes, con respecto a lo que perciben sobre la forma de participación de las personas jóvenes en las elecciones nacionales del 2006, muestran una perspectiva que valida principalmente un comportamiento pasivo, tal como se observa en el Cuadro 4. Fundamentan este comportamiento en varios factores.

En primer lugar, resaltan el panorama negativo en cuanto a las instituciones del régimen político costarricense, factor que es determinante en las personas jóvenes para asumir una actitud de conciencia frente al proceso electoral y optan por no participar. Los sujetos de estudio manifiestan que el creciente abuso de poder y las prácticas de corrupción que hay en el país, llevan a que la gente joven sienta mucho malestar con el funcionamiento del sistema político, lo que ha acrecentado su desconfianza y la pérdida de fe en lo político (N° de respuestas: 29).

En este mismo sentido, catalogan que la Asamblea Legislativa está dirigida por élites que son las que nombran a personas en puestos importantes quitando esta función al ciudadano, que “todos los políticos son los mismos y ninguno nos

llevará al cambio", que cada vez es más difícil la participación en partidos políticos por sus ideologías. Destacan que la juventud está decepcionada de los gobiernos, los políticos, de los partidos tradicionales y entonces, "deciden no participar", aspecto que según las y los estudiantes se reflejó en el abstencionismo. Mencionan que la abstención fue la "gran ganadora", "porque este fue el derecho de nosotros los jóvenes de decir no queremos votar, no creemos más en las patrañas de los candidatos y no nos interesa y si es la única forma que tenemos de que nos escuchen pues entonces vamos a seguir haciendo así en las elecciones". Esto puede interpretarse como una decisión propia de su autonomía en el ámbito político.

En segundo lugar, el factor mencionado por los sujetos de estudio para validar un comportamiento pasivo lo constituye el hecho de que las personas jóvenes no son tomadas en cuenta, son invisibilizadas de diferentes formas. Según sus criterios, esto incide desfavorablemente en la participación individual y colectiva en la vida política nacional (N° de respuestas: 12). Al respecto entregan información relevante; manifiestan que las personas jóvenes no son motivadas a participar; además, que no cuentan con información de dónde pueden participar y que, en general, no saben que hay foros, asambleas públicas para manifestarse y espacios para ayudar al país. Por otra parte, aluden a la exclusión que enfrentan pues dicen que no se les escucha cuando opinan, que en política "solo son tomados en cuenta para realizar trabajos insignificantes", que son "utilizados como conejillos de indias para hacer propaganda" y señalan que, "cuesta mucho que nuestros derechos ya, se hagan valer".

En tercer lugar, surge un elemento diferente para fundamentar el comportamiento pasivo de las personas jóvenes en las elecciones del 2006. Se refiere a que dichas personas no participan porque tienen una actitud despreocupada ante la política (N° de respuestas: 10). Las y los estudiantes opinan que las personas jóvenes no ponen de su parte, que la mayoría callan

porque quienes se manifiestan son la minoría, que tienen una actitud despreocupada hacia el futuro del país, que muchos piensan que lo político no les incumbe y que muchos no votaron, “nos faltó más participación”; y, que algunos actuaron “solo para criticar y no aportaban soluciones”.

El Cuadro 5 muestra las formas de participación de las y los jóvenes universitarios, sujetos de estudio, en las elecciones nacionales de febrero del 2006.

Como puede observarse en el Cuadro 4, también hay una proporción importante de opiniones cuya perspectiva valida un comportamiento activo de las personas jóvenes en las elecciones nacionales del 2006 (N° de respuestas: 24). Las y los estudiantes fundamentan esta visión destacando que la juventud puso en práctica sus derechos y responsabilidades políticas, lo que denota una participación protagónica. Catalogan esta práctica como muy buena, responsable y activa, ya que muchos jóvenes “concientes” se manifestaron saliendo a votar; dicen que los jóvenes decidieron por la opción más conveniente. Afirman que la juventud “se aferraba al cambio, esa fue su consigna” y que “por poco se cambia a los viejos partidos”.

Además, los sujetos de estudio señalan que muchos jóvenes participaron como miembros de mesa, actividad que está incluida en el ámbito de las prácticas institucionales. Por otro lado, mencionan una fuerte participación de los jóvenes en la campaña política en actividades tales como, apoyo a su candidato, organización de propaganda, ayuda en los centros de votación y en la organización y participación en marchas para dar información sobre el TLC, “el tema importante”.

A continuación se expone en detalle la información de quienes dijeron haber participado activamente:

Apoyé a un partido, integré un grupo juvenil de organización de un partido y fui guía electoral (por personas de 17 años).

4.2.2.- Formas de participación de los sujetos de estudio en las elecciones nacionales de febrero del 2006

El Cuadro 5 muestra las formas de participación de las y los jóvenes universitarios, sujetos de estudio, en las elecciones nacionales de febrero del 2006, en el caso de las personas que dijeron haber participado. En el caso de las personas que dijeron no haber participado, se muestran las razones. Con el propósito de brindar una mayor profundidad en el análisis de la información obtenida, se considera conveniente traer a colación las edades que reportaron los sujetos de estudio para establecer una relación clara entre la respuesta emitida y la edad del sujeto.

Es necesario reiterar que cuando se realizó la investigación los sujetos de estudio tenían edades comprendidas entre los diecisiete y los veinticuatro años, por lo que algunas/os no tenían la edad establecida en la legislación nacional para votar, aspecto que no imposibilita que tengan el derecho a la participación democrática en una serie de actividades de la vida política y electoral en el país.

De las sesenta y tres personas que conforman el total de los sujetos de estudio, un grupo de veintidós personas indicaron haber participado activamente, contra cuarenta y una personas que dijeron no haber participado. En términos de valores relativos corresponde a 35% y a 65%.

A continuación se expone en detalle la información de quienes dijeron haber participado activamente:

-Apoyó a un partido; integró un grupo juvenil de organización de un partido y fue guía electoral (dos personas de 17 años).

-No tenía la edad para votar pero apoyó al Partido Acción Ciudadana (una persona de 18 años).

-Fue a votar (la misma respuesta la dieron cinco personas de 19 años); se reunió con grupos políticos, analizó el entorno para tomar una decisión y votó (una persona de 19 años).

-Fue a votar (la misma respuesta la dieron 6 personas de 20 años); fue miembro de mesa; fue miembro de un partido; eligió a un nuevo gobernante; analizó la situación política y fue a votar (cuatro personas de 20 años).

-Obtuvo información para formar su propio criterio y votó (una persona de 22 años).

-Emitió el voto aunque no le gusta la política; perteneció al club del PAC y era encargada de propaganda (dos personas de 23 años).

Las formas de participación que estas personas señalan permite interpretar el ejercicio de varios derechos y la práctica de actividades que se llevan a cabo en el período anterior a las elecciones y propiamente en el día de las elecciones. De sus respuestas se infiere que no hubo participación en actividades correspondientes a la etapa posterior a las elecciones.

En el período pre elecciones o, en el día de celebración de las mismas (dato que no fue precisado por los sujetos de estudio), cinco personas se integraron a la campaña política para apoyar a un partido, ejerciendo así su derecho de reunión, de expresión y de asociación ; sus edades eran de 17, 18, 20 y 23 años. En este tipo de actividad, solo dos personas determinaron claramente cómo fue que apoyaron al partido; es el caso de la persona que dijo haber

integrado un grupo juvenil de organización (17 años) y quien dijo haber pertenecido al club del PAC y era encargada de propaganda (23 años).

Las respuestas se dan a continuación.

En otro ámbito de actividades, tres personas tuvieron una participación activa analizando el entorno político o partidario para tomar la decisión de voto y votar; sus edades eran de 19, 20 y 22 años. Ejercieron así su derecho al conocimiento sobre la vida política nacional, el derecho de información para conocer y evaluar las ofertas electorales, la libertad de pensamiento y expresión para reconocer el significado del proceso electoral y determinar su propio involucramiento en el mismo; así como, ejercieron su derecho al sufragio y a elegir a las y los gobernantes.

No tenía la edad para votar y no lo votó; participó como persona de 17 años.

El día en que se realizaron las elecciones, doce personas participaron ejerciendo el voto (único dato que aportan para decir lo que fue su participación activa); sus edades eran de 19, 20, 22 y 23 años. Esto conlleva la libertad de expresión, el derecho al sufragio y el de elegir a las y los representantes dentro de un marco jurídico e institucional que garantiza el pleno ejercicio de tales derechos.

No participó porque no estaba de acuerdo con los partidos, con los políticos.

En el mismo día de la celebración de elecciones, una persona participó en la campaña político partidaria como guía electoral para brindar apoyo a las y los electores; su edad era de 17 años. Ejerció su derecho de reunión y de expresión. Además, otra persona fue miembro de una mesa electoral, lo que constituye una forma institucional de participación; su edad era de 20 años.

Quería ser participante de un gobierno que va a llegar a derrocar al país (una persona de 19 años); debido a los políticos ya no hay una festa nacional. (una persona de 22 años)

Hay que destacar, según se observa, que todas estas personas ejercieron su derecho a la participación activa en la vida política del país durante las elecciones nacionales de febrero del 2006.

personas de 15 años).



Corresponde ahora presentar la información de las personas que dijeron no haber participado y las razones que argumentan (Cuadro 5); son cuarenta y una personas. Las respuestas se dan a continuación:

-No participó porque no cree en la democracia de Costa Rica (una persona de 21 años).
-.No tenía edad para votar (seis personas de 18 años).

-.No tenía edad para votar y le hubiera gustado participar (una persona de 17 años).

-.No tenía edad para votar y no contaba con información de dónde colaborar (una persona de 17 años). Le interesaba participar pero no sabe cómo porque hizo falta información (una persona de 19 años).

-.No tenía la edad para votar y no le interesó participar (dos personas de 17 años y cinco personas de 18 años). No le interesó participar (una persona de 23 años).

-.No le gusta participar en actividades de índole político (cinco personas de 18 años).

-.No participó porque no estaba de acuerdo con los partidos, con los políticos o con los candidatos; ninguno llenaba sus expectativas (tres personas de 18 años); sentía desilusión con los políticos (una persona de 18 años); siempre son los mismos (una persona de 17 años, una persona de 21 años, una persona de 24 años); ninguno valía la pena (dos personas de 19 años); ya la forma de hacer política no incentiva a participar (dos personas de 19 años); no le interesó ser participante de un gobierno que va a llegar a deteriorar al país (una persona de 19 años); debido a los políticos ya no hay una fiesta nacional, (una persona de 22 años).

-.No participó porque no tenía confianza en el proceso electoral (una persona de 18 años).

-No participó porque no había un grupo político integrado por jóvenes que estuvieran concientes de la situación del país (una persona de 20 años).

-No participó porque no cree en la democracia de Costa Rica (una persona de 21 años).

-No participó porque estaba fuera del país (una persona de 18 años); por enfermedad no pudo salir a votar (una persona de 19 años); estaba fuera de San José (no puso edad).

Como puede observarse, la mayoría de personas (veintidós), muestran argumentos que denotan una actitud pasiva ante la política y una apatía para participar. Su actitud de alejamiento de las actividades de índole político electoral puede ser producto del impacto negativo ante la coyuntura de crisis política en el país, máxime que estas personas tienen un amplio conocimiento sobre los alcances de la participación política efectiva.

También, de acuerdo a los resultados, hay un grupo significativo de personas (dieciséis) cuyas motivaciones señaladas para no participar activamente son totalmente explícitas y permiten decir que estas personas asumieron una actitud de conciencia frente al proceso y debido a la desconfianza en las instituciones políticas costarricenses y a la pérdida de fe en lo político, tomaron la decisión de no participar. Las personas con más edad muestran posiciones más críticas que el resto. Esta interpretación permite visualizar el ejercicio de varios derechos en la etapa anterior y en la inmediata al proceso electoral: el de información, de opinión y de expresión; como también, la responsabilidad ciudadana de controlar el ejercicio de las funciones públicas que se encomiendan a las y los representantes y de controlar el desempeño de actividades, de interés público, de las y los actores políticos.

Por último, están las manifestaciones de aquellas personas (tres) que dijeron no haber participado por motivos ajenos a su voluntad; es lo que se interpreta dadas las razones que exponen.

4.2.3.-Expectativas de futuro sobre la participación de las personas jóvenes en la vida política nacional

Lo anterior va muy ligado con la siguiente expectativa (N° de respuestas: 7) que cuando a los sujetos de estudio se les pregunta sobre sus expectativas de futuro en relación a la participación política, Cuadro 7, la respuesta mayoritaria obtenida (N° de respuestas: 25) apunta a la visibilización positiva de la juventud en la vida política del país. Al respecto, mencionan que la juventud debe ser tomada en cuenta, que se le debe involucrar en las decisiones públicas que atañen al país, "de nuestro criterio depende el desarrollo"; que se debe escuchar sus opiniones, sus propuestas, que se tiene que entablar comunicación con ellas/os, "tenemos las mejores ideas para cambiar el rumbo de este mundo". Demandan oportunidades, incentivación y la implementación de campañas y capacitaciones. Afirman que tienen conocimientos, habilidades y el potencial necesario para participar activamente, que son sujetos de cambio. Señalan que los planes de gobierno deben ser más atractivos para la juventud, que demuestren interés, ya que "somos el futuro del país". Por otra parte, consideran que los partidos políticos deben incorporarlos en sus estructuras y deben tomar en cuenta sus ideas.

Otra expectativa de futuro con un alto número de menciones (N° de respuestas: 23) alude a que las personas jóvenes requieren contar con estructuras políticas confiables. Se refieren a los gobernantes, a los políticos, a los partidos y a las/los candidatas. Piden que sean convincentes, responsables de sus actos, con mejores propuestas, que inspiren confianza, que cumplan las promesas sobre planes de gobierno, que haya "más verdad en las políticas" y que

realmente se preocupen por el país y "no por sus propios intereses". Enfatizan en que estas estructuras políticas deben mostrar más interés en la juventud, adquirir un mayor compromiso, "que comiencen por dar el ejemplo", "que exista un cambio" pues dicen que la política tiene que mejorar su imagen, que hay que "sacar a ese poco de corruptos de la política" y "tratar de que la fe vuelva a florecer".

Por último, los sujetos de estudio expresan (N° de respuestas: 3) que las personas jóvenes deben participar con mayor responsabilidad. Que la juventud debe actuar con seriedad, disciplina, con orden en sus decisiones, ser más

El anterior va muy ligado con la siguiente expectativa (N° de respuestas: 7) que se refiere a contar con más información sobre los partidos políticos y los candidatos. Específicamente, que hayan centros en donde se pueda averiguar sobre los partidos políticos, lugares para indagar sobre lo que piensan las y los candidatos, de los presupuestos con que cuentan; que se organicen conferencias, visitas, charlas, actividades que incentiven a la participación juvenil y que se incorporen otras fuentes de información, que no sea solo la televisión y la radio.

Las y los estudiantes, en gran medida, venon una opción favorable del parte de la educación formal en el proceso de socialización política (Cuadro 7)

En una proporción menor (N° de respuestas: 5) pero con carácter relevante, los sujetos de estudio destacan la necesidad de organizar grupos juveniles para trabajar en el ámbito político. Hablan sobre grupos organizados y consistentes, que les permita "unirse para su bien común" y para pensar en el bienestar del país. Como aspecto primordial, dicen que estos movimientos juveniles deben estar dirigidos por jóvenes y que el gobierno debe fomentar estas organizaciones e impulsar su labor, "somos los gobernantes del futuro".

Los sujetos de estudio expresan (N° de respuestas: 45) que las personas jóvenes deben tener valores y principios para cumplir con el rol de ciudadanos, que el

Otra importante visión de futuro (N° de respuestas: 5) se refiere a utilizar programas en instituciones educativas que incidan en la práctica política. Manifiestan que el sistema educativo debe rediseñar los programas para lograr informar y educar a las y los jóvenes. Como también, que es necesario fomentar la cultura política en la enseñanza para formar capacidades de participación en los procesos electorales. En este tanto, mencionan que hay que incentivar desde

pequeños "un sentimiento de amor a la patria". Abogan por un mayor involucramiento de las universidades en la formación de la cultura política de las nuevas generaciones.

Por último, los sujetos de estudio expresan (N° de respuestas: 3) que las personas jóvenes deben participar con mayor responsabilidad. Que la juventud debe actuar con seriedad, disciplina, con cordura en sus decisiones, ser más abiertos a la retroalimentación y participar más, "interesarse más en los asuntos del Estado".

4.2.4.-Opiniones del aporte de la educación formal a la participación política

Las y los estudiantes, en gran mayoría, tienen una opinión favorable del aporte de la educación formal en su proceso de socialización política (Cuadro 7). Esto puede estar vinculado al hecho de que cuarenta y cinco de estas personas recibieron Educación Cívica en el colegio y que, por ser personas universitarias tienen un pensamiento más reflexivo al respecto, además de que tienen conocimientos sobre la importancia de la participación política.

Los sujetos de estudio manifiestan que la educación formal les aporta conocimientos sobre derechos y deberes políticos (N° de respuestas: 45). Que les enseñan valores y principios para cumplir con el rol de ciudadano, "que el estudiante en el futuro pueda desempeñarse como buen ciudadano"; dicen que ahí radica la importancia de participar en los diferentes grupos estudiantiles y ponen como ejemplo el gobierno estudiantil que se elige en los colegios. Mencionan que se les enseña que para defender los derechos políticos hay que ponerlos en práctica a través de la participación, decidiendo en lo político, emitiendo el voto, "para que el país no caiga en dictaduras ni en gobiernos

peores", que hay que elegir a los representantes, a quienes gobiernan y ejercer cargos públicos. Según estas personas, también se enseña el significado de las libertades públicas, "que el tico tiene y no usa por falta de conocimiento".

Que los sujetos de estudio no se limitan a recibir conocimientos, sino que también participan en la toma de decisiones, aunque no directamente con la sociedad en general. Las y los estudiantes dicen que hay

En otro orden de valoraciones positivas sobre el aporte de la educación formal, los sujetos de estudio manifiestan que se fortalecen actitudes y valores de la democracia participativa (N° de respuestas: 40). Concretamente expresan que hay motivación a la juventud a participar activamente, en la comunidad y a nivel de país, a integrarse en la toma de decisiones, a tener conciencia "de que somos parte de una vida nacional que nos afecta diariamente" y que la educación ayuda en la formación de ciudadanos críticos, objetivos, con mayor criterio sobre lo que pasa en el país, lo que les permite comprender mejor las propuestas en la búsqueda de soluciones para el bienestar de la población. Para estas personas, a través de la enseñanza se adquiere conciencia de lo que pasa en el mundo, de la falta de solidaridad, de la injusticia, la pobreza y así, se "crea un pensamiento social", "un movimiento para mejorar". Manifiestan también que en la universidad hay más espacios para opinar y que se refuerzan los conocimientos sobre lo que es participación y democracia, "que son la base de los movimientos sociales".

En lo político también ha permeado en las y los educadores, "hasta los que antes mostraban falta de credibilidad". Todo lo anterior permite interpretar que una vez

Se refuerza la opinión favorable del aporte de la educación formal, cuando las y los estudiantes mencionan que en las aulas forman los valores cívicos (N° de respuestas: 35). Al respecto, indican que enseñan a "ser patriótico y cuidar nuestro país", a "mantener la identidad como pueblo-Nación", a participar "en lo que la patria convoca", que los valores cívicos hay que reafirmarlos como persona y "utilizarlos en todo momento". También, que enseñan sobre la democracia como el sistema político costarricense, "a hacer lo posible por mantenerla" y que la democracia se concreta "saliendo a votar, como deber de ciudadanos si no se quiere caer en una dictadura". Por otra parte, dicen que reciben conocimientos sobre la Constitución Política, las leyes y el funcionamiento del Estado.

también valoran, en una perspectiva más, un comportamiento activo de muchas

En una proporción menor, los sujetos de estudio muestran una opinión desfavorable del aporte de la educación formal en la construcción social de la participación política (N° de respuestas: 57). Como puede observarse en el Cuadro 7, sus respuestas revelan aspectos preocupantes, aunque no desconocidos por la sociedad en general. Las y los estudiantes dicen que hay debilidades en la enseñanza de derechos y deberes políticos porque no interesa fomentarlos, porque no se enseña cómo ponerlos en práctica, cómo hacerlos valer, que no interesa formar ciudadanos críticos y activos, que falta motivación a la participación ciudadana activa, que no se utilizan mecanismos para concientizar y que "a los estudiantes los amaestran, los tienen como dormidos, les meten en la cabeza que se debe ser pasivo, esto lleva al desinterés en la vida nacional".

Asimismo, estas personas argumentan que el sistema educativo costarricense tiene serias limitaciones. Expresan que es "conformista", "muy mediocre", que "no enseñan nada" y que "a la élite política no le sirve que el pueblo vote con sentido, entonces tampoco le interesa reformar el sistema educativo para que enseñen eso". Afirman que la educación se alejó de los problemas sociales y políticos que enfrenta el país y que el desconcierto en lo político también ha permeado en las y los educadores, "hasta los que enseñan muestran falta de credibilidad". Todo lo anterior permite interpretar que una vez más los sujetos de estudio están haciendo un reclamo por derechos que están en relación directa con la democratización del conocimiento y con la adquisición de valores, de actitudes y de aptitudes para el quehacer político.

A modo de síntesis de esta parte, en que se ha descrito cómo fue la participación, en las elecciones nacionales de febrero del 2006, de las personas jóvenes y de los sujetos de estudio en particular, puede decirse que los resultados muestran lo siguiente. Los sujetos de estudio perciben que la juventud tuvo un comportamiento pasivo por la desconfianza y la pérdida de fe en lo político pero también validan, en una proporción menor, un comportamiento activo de muchas

personas jóvenes. Con respecto a la participación propiamente dicha de los sujetos de estudio, veintidós personas indicaron haber participado activamente y dieron a conocer cómo lo hicieron, contra cuarenta y una personas que dijeron no haber participado y aportaron las razones para ello.

Como temas complementarios, los sujetos de estudio muestran que entre sus expectativas de futuro está la visibilización de la juventud en sus derechos de participación política y electoral. Con respecto a la educación formal, tienen una opinión favorable de su aporte en la construcción social de la participación política; sin embargo, incluyen una crítica muy negativa del sistema educativo costarricense.

CAPÍTULO 5

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.-CONCLUSIONES

5.1.1.-Nivel discursivo

Los grandes cambios vividos en el país, desde décadas atrás, en el plano social, económico, político y cultural han marcado indudablemente las actitudes y comportamientos de la sociedad costarricense. En el ámbito político, se está en presencia de una época de crisis en la estructura del Estado. El funcionamiento del sistema institucional se debilitó y entre las causas que incidieron en ello está la falta de transparencia de las instituciones del régimen, especialmente las de representación del poder. Por una parte, estas instituciones se desviaron en su función de representar los intereses nacionales, de atender las demandas de la población y fracasaron en la búsqueda de consensos para tomar las decisiones que son trascendentales para el rumbo del país. Por otra parte, cayeron en un desmedido abuso del poder y se hizo manifiesta la corrupción y la impunidad. Estos acontecimientos llevaron a que la población nacional perdiera credibilidad y confianza en lo político y por consiguiente, se ha generado una crisis de legitimidad del sistema.

Este panorama nacional de crisis en lo político, está presente en las valoraciones subjetivas de las personas jóvenes que conforman los sujetos de estudio en esta investigación. Estas personas tienen una percepción negativa de la democracia costarricense. Sin embargo, en sus apreciaciones se refleja que tienen muy claro que lo negativo se circunscribe al funcionamiento de las

instituciones del Estado y especialmente, las de representación política. Sus expresiones reflejan un cuestionamiento, un rechazo, de los actos que son propios del abuso en el ejercicio del poder, de las prácticas de la corrupción y en general de las acciones que violentan la normativa legal. Estos actos y prácticas son descritos vastamente y se señala a los actores políticos y a los partidos políticos, especialmente al bipartidismo, como responsables de estos hechos que contradicen la voluntad popular, la soberanía del pueblo y que van en detrimento de la democracia participativa, tal como estas personas argumentaron reiteradamente.

La idea de la institucionalidad democrática y de los derechos fundamentales, específicamente los políticos, está claramente cimentada en los sujetos de estudio. En sus manifestaciones al respecto, discurre el universo de derechos y libertades que están explícitos en la participación política democrática y que están amparados en un marco institucional y legal. Para una gran mayoría de estas personas, los derechos que mencionan se aplican en el país. Sin embargo, en la opinión de algunas/os estudiantes, en Costa Rica no se respetan los derechos de las personas y señalan discriminaciones, limitaciones y abusos que, por un lado, afectan negativamente la participación política del individuo en la autoafirmación individual y colectiva frente al poder y por otro lado, ante las debilidades de un régimen de justicia que no defiende las libertades públicas al evadir los mecanismos efectivos para controlar y castigar los actos de corrupción.

La participación política democrática en un proceso electoral, es una vía institucional que puede posibilitar la satisfacción de las expectativas de los individuos que conforman la sociedad. Los sujetos de estudio distinguieron claramente los alcances de la participación política en elecciones nacionales. Para estas personas, la práctica de derechos y deberes en el ámbito político y electoral es sinónimo de participación activa. Muy significativos son los conocimientos que tienen respecto a los mecanismos y procedimientos

institucionales para pronunciarse, individual y colectivamente, en temas de interés público y para ejercer la supervisión de las funciones públicas encomendadas a las y los representantes y llevar el control de los compromisos que se asumen en campañas electorales. Ejercer el sufragio es considerado por estas personas un compromiso con el país, por lo que requiere de una actitud de conciencia, ante la cual, queda la posibilidad de no votar.

5.1.2.-Correlación del nivel discursivo con el nivel vivencial

La presente investigación muestra evidencias de que los sujetos de estudio, jóvenes universitarios del Centro de Estudios Generales de la Universidad Nacional, tienen un amplio conocimiento sobre los derechos de participación política y electoral, sobre las actividades y prácticas de participación implícitas en estos derechos y fundamentalmente, tienen una clara visión sobre el acontecer político en el país, sobre los factores que han sumido a la institucionalidad democrática en una crisis de legitimidad y saben que una de las consecuencias de dicha crisis es el impacto negativo en la decisión de participar activamente en un proceso de elecciones nacionales.

El comportamiento pasivo de la juventud en las elecciones nacionales de febrero del 2006, según lo manifestaron una gran mayoría de los sujetos de estudio, no es calificado como propio de personas indiferentes ante la realidad nacional. Es visto como una decisión autónoma, ante el desencuentro con la forma en que la clase política ejerce el poder. La juventud tomó la decisión de no participar porque ha perdido la fe en lo político. En tal sentido, están reclamando un cambio en el funcionamiento de las instituciones políticas. Las personas jóvenes dicen que quieren ser sujetos protagónicos en este cambio y participar en la búsqueda de soluciones que el país necesita en los momentos de crisis pero, tienen claro que no se les toma en cuenta en lo político, que se les excluye, se les

instrumentaliza, en fin que son invisibilizadas/os de diferentes formas aunque existe una legislación que les protege y que por supuesto no se está aplicando correctamente.

Estas situaciones se reflejan también en la información que proporcionaron los sujetos de estudio respecto a sus propias decisiones durante las elecciones nacionales del 2006. De sesenta y tres personas, un 65% no participó activamente. Este alejamiento de las actividades de índole político electoral debe ser visto como un reclamo por derechos en la vida democrática del país. Su falta de confianza en el proceso electoral y en general en las instituciones democráticas, demanda una tarea impostergable que es la puesta en práctica de los mecanismos de control de las funciones públicas y de la rendición de cuentas. No debe dejarse de lado, que en la visión de estas personas jóvenes, los actores políticos, con sus actuaciones negligentes y corruptas, han perdido el horizonte respecto al verdadero sentido que tiene la política y han deshonorado los principios democráticos y el valor de la dignidad humana.

A pesar de este panorama poco alentador para la sostenibilidad democrática, los sujetos de estudio en una proporción menor pero muy significativa, validaron un comportamiento activo, responsable, conciente, de muchas personas jóvenes en las elecciones nacionales del 2006. Este comportamiento activo demuestra el valor que las y los jóvenes le otorgan a la participación política al margen de los partidos tradicionales. Estas personas desempeñaron un papel determinante en los cambios que experimentó el sistema de representación política en su camino hacia el pluralismo partidista. Por otra parte, su malestar con la política se expresó posteriormente de forma activa, legítima, en las manifestaciones contra el TLC.

La información que proporcionaron los sujetos de estudio respecto a su propia participación durante las elecciones del 2006 (un 35% dijo haber participado activamente) demuestra el ejercicio efectivo de derechos y responsabilidades, fortaleciéndose así la ciudadanía inclusiva. De esta manera, puede decirse que fueron actoras/es protagónicos que incidieron en la toma de decisiones públicas e influyeron, de una manera indirecta, en la formación de la política estatal. Como también, que lograron su autoafirmación como sujetos de cambio al intervenir en un proceso democrático y contribuyeron en la posibilidad de la satisfacción de las expectativas de diferentes grupos que conforman la sociedad costarricense.

En cuanto a las expectativas de futuro en el ámbito político, los sujetos de estudio marcaron una pauta a seguir en la defensa y aplicación concreta de sus derechos de participación política. Han distinguido, con sentido prioritario, la necesidad de visibilizar positivamente a la juventud en la vida política del país, derecho que a su vez les permita el acceso, en igualdad de oportunidades, a los procesos democráticos. En segunda instancia, han depositado la esperanza de cambio en lo político en la consolidación de nuevas estructuras y actores políticos, que estén guiados por valores éticos y que estén abiertos a la juventud para que de esta forma vuelva a renacer la confianza. En tercera instancia, han dado un gran valor a la unión de la juventud, tanto a nivel local como nacional para trabajar en metas comunes, que además permitan generar bienestar a la sociedad; que sean organizaciones consistentes, dirigidas por las y los propios jóvenes y que en ello cuenten con un marco de garantías a través de las políticas estatales.

El aporte de la educación formal en la construcción social de la participación política es básico, por la incidencia que tiene en el derecho al desarrollo humano integral. Las y los jóvenes universitarios valoraron positivamente las enseñanzas recibidas para la formación de las responsabilidades ciudadanas, los conocimientos que les han permitido la

afirmación de su autonomía para participar en el desarrollo de las comunidades y del país, el fortalecimiento de actitudes que les permite un pensamiento crítico, la formación de valores tales como la solidaridad y, la importancia que se debe conceder a los valores cívicos y a las prácticas participativas en la vida pública. Para algunas/algunos estudiantes, la visión sobre el tema es negativa y realizaron una crítica sobre las serias limitaciones que tiene el sistema educativo costarricense, las cuales atentan contra la verdadera misión de educar, formar e informar a las nuevas generaciones, violentando así su derecho a recibir los conocimientos indispensables para convertirse en actoras y actores protagónicos en la construcción de democracia.

5.2.-RECOMENDACIONES

A los responsables de las políticas públicas sobre la juventud

- 1.-Incorporar en leyes, programas, proyectos y estrategias el enfoque de la juventud como actores estratégicos del desarrollo para visibilizar su aporte en el mejoramiento de las condiciones de vida propias y de la sociedad en general.
- 2.-Crear espacios públicos, a nivel provincial, cantonal y local para que la juventud como productora de cultura, pueda expresarse libremente, en los lenguajes propios, con sus formas, significados y códigos específicos.
- 3.-Incluir en las políticas y en las leyes la perspectiva de la juventud como promotora de cambio para que sean reconocidas sus destrezas y capacidades, sus auténticas formas de actuar y sus nuevos valores en la construcción de una ética social y política.

4.-Garantizar el reconocimiento, la protección y la aplicación de los derechos políticos de la juventud para que estas personas puedan participar activamente en la vida política del país y ejerzan la ciudadanía con equidad y en igualdad de condiciones.

5.-Asegurar el derecho de inclusión de la juventud en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, planes y proyectos, tanto a nivel comunitario como en el ámbito nacional, cantonal y local para que se fortalezca su autonomía y empoderamiento en la toma de decisiones relativas a su propio desarrollo y para el ejercicio efectivo de la democracia.

6.-Promover las acciones protagónicas de la juventud en el ámbito político para que fortalezcan la capacidad de supervisión de las funciones públicas encomendadas a las y los representantes y de los compromisos asumidos en las campañas político electorales.

7.-Promover una legislación, o modificar la existente, que fomente la inclusión de las personas jóvenes en las organizaciones comunales, en asociaciones sindicales o de cualquier índole y en organizaciones de base nacional o local para que participen activamente y refuercen su autonomía y protagonismo.

8.-Hacer un diagnóstico de los factores que inciden negativamente en la participación político electoral de la juventud para buscar alternativas de solución.

9.-Promover la inclusión de las personas jóvenes en los partidos políticos o en agrupaciones políticas al margen de éstos para que participen activamente en la

formulación de los planes de gobierno y que gocen del derecho de ser elegidas o elegidos.

1.-Abrir canales de comunicación efectivos entre la juventud y las organizaciones para que las personas jóvenes aporten sus valores de mundo, sus ideales.

10.-Impulsar la participación activa de la juventud en los procesos de elección popular de los consejos de distrito y a nivel municipal, en todos los cargos, para fortalecer la ciudadanía inclusiva de estas personas.

2.-Promover leyes, proyectos e iniciativas para mejorar el posicionamiento de

11.-Impulsar programas de divulgación y concientización, a nivel nacional, municipal y local sobre la importancia de los mecanismos de democracia directa para incrementar la participación de la juventud en referendos, en instancias deliberativas, en cabildos abiertos y en iniciativas populares.

3.-Impulsar y fortalecer la relación entre las organizaciones juveniles y las organizaciones nacionales de vigilancia ciudadana para que conjuntamente

12.-Garantizar la enseñanza y el aprendizaje de los derechos y responsabilidades de participación política por medio de reformas a los currículos en la educación formal para llevar a cabo una reforma social y cultural que integre el posicionamiento de las personas adolescentes y jóvenes en la construcción de democracia.

trabajar conjuntamente en investigaciones por la violación de estos derechos, en los reclamos ante las instancias competentes y en el seguimiento de la aplicación de sanciones a los responsables.

13.-Educar a través del conocimiento y de las prácticas participativas que fortalecen la cultura democrática para que todas las personas puedan incidir en la construcción de sociedades equitativas, solidarias y tolerantes, con predominio de las relaciones cívicas y con ejercicio de la ciudadanía plena.

organizaciones de base local y nacional para que intervengan proactivamente en la reivindicación de derechos y libertades.

1.-Abrir canales de comunicación efectivos entre la juventud y las organizaciones para que las personas jóvenes aporten sus visiones de mundo, sus ideales, sueños, inquietudes, expectativas, intereses, sus conocimientos, capacidades y potencialidades y sus propias formas de participación.

ALONSO, Luis (1996). *Estado y discurso: el lugar de la entrevista abierta en las*

2.-Promover leyes, proyectos e iniciativas para incorporar el posicionamiento de las personas jóvenes en la vida política nacional, a través de su participación en la creación de consensos, de concertación y de toma de decisiones.

Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (2001). *Carta Comunitaria Interamericana*. Washington, D.C.: OEA

3.-Ampliar y fortalecer la relación entre las organizaciones juveniles y las organizaciones nacionales de vigilancia ciudadana para que, conjuntamente, refuercen el control de la gestión gubernamental.

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1986). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Nueva York: ONU

4.-Crear y apoyar grupos juveniles que luchen por la defensa de los derechos políticos para trabajar conjuntamente en investigaciones por la violación de estos derechos, en los reclamos ante las instancias competentes y en el seguimiento de la aplicación de sanciones a los responsables.

Asamblea Legislativa (1949). *Constitución Política de la República de Costa Rica*. San José: Asamblea Legislativa

5.-Fomentar la participación activa de la juventud en los movimientos sociales, en las organizaciones comunales, en asociaciones de toda índole y en organizaciones de base local y nacional para que intervengan protagónicamente en la reivindicación de derechos y libertades.

Asamblea Legislativa de Costa Rica (2008). *Decreto Nº 8612 (por el cual se ratifica como Ley de la República y la Convención Interamericana de los Derechos de los Jóvenes)*. San José: Asamblea Legislativa

BIBLIOGRAFÍA

Agenda Política de Mujeres (2003). *Informe Sombra sobre la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. San José, C.R.: Agenda Política de Mujeres

ALONSO, Luis (1998). Sujeto y discurso: el lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa. En J. M. Delgado y J. Gutiérrez (Comp.), *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales*. Madrid: Editorial Síntesis

Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (2001). *Carta Democrática Interamericana*. Washington, D.C.: OEA

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Nueva York: ONU

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Nueva York: ONU

Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (1999). *Protocolo Facultativo. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer*. Nueva York: ONU

Asamblea Legislativa (1949). *Constitución Política de la República de Costa Rica*. San José: Asamblea Legislativa

Asamblea Legislativa de Costa Rica (2002). *Ley General de la Persona Joven (Decreto N° 8261)*. San José: Asamblea Legislativa

Asamblea Legislativa de Costa Rica (2008). *Decreto N° 8612 (por el cual se ratifica como Ley de la República a la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes)*. San José: Asamblea Legislativa

BARRANTES, Rodrigo (2003). *Investigación: un camino al conocimiento. Un enfoque cualitativo y cuantitativo*. San José, C. R.: EUNED

BOBBIO, Norberto (1988). "Democracia". En N. Bobbio y N. Matteucci, *Diccionario de Política*. México: Siglo XXI

BOBBIO, Norberto (1996). *El Futuro de la Democracia*. México: Fondo de Cultura Económica

CAMACHO, R., Lara, S. y Serrano, E. (1996). *Las cuotas mínimas de participación de las mujeres: un mecanismo de acción afirmativa. Aportes para la discusión*. San José, C.R.: Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia

CASSESE, Antonio (1993). *Los Derechos Humanos en el mundo contemporáneo*. Barcelona: Editorial Ariel S.A.

Centro de Investigación, Asesoría, Capacitación y Promoción para el Desarrollo de los Regímenes Democráticos de Centroamérica y el Caribe (2002). *Malestar con la política* (Serie Cuadernos de Trabajo N° 2002-08). Extraído en agosto, 2006, de <http://www.procesos.org>

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (2001). Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José". En Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Comp.), *Los Derechos Humanos en el Sistema Interamericano* (3era. ed.). San José, C. R.: CEJIL

CERDAS, Rodolfo (1994). Democracia y Derechos Humanos. En Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Estudios Básicos de Derechos Humanos, Tomo I*. San José, C. R.: IIDH

CRUZ, Carlos (2003). La población joven frente al proceso electoral. En M. Rojas (Ed.), F. Rodríguez, S. Castro y C. Cruz, *La juventud costarricense ante la política: percepciones, actitudes y comportamientos*. San José, C.R.: FLACSO

CHEVALLIER, Jean-Jacques (1955). *Los grandes textos políticos. Desde Maquiavelo a nuestros días*. Madrid: Aguilar S.A.

DÁVILA, Andrés (1998). Las perspectivas metodológicas cualitativa y cuantitativa en las Ciencias Sociales: debate teórico e implicaciones praxeológicas. En J. M. Delgado y J. Gutiérrez (Comp), *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales*. Madrid: Editorial Síntesis

DELGADO, Jaime (2000). Sostenibilidad de la Integración Centroamericana. En C. Molina y J. Delgado (Comp.), *Dimensiones de la Integración Europea y Americana*. Heredia, C.R.: Universidad Nacional, Facultad de Ciencias Sociales

ECO, Humberto (2000). *Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*. España: Editorial Gedisa

GONZÁLEZ, Yamileth (1991). Costa Rica contemporánea: ¿privatización de las instituciones y de las ideas?. En A. Fichel, J. Salazar, M. Campos, M. Muñoz, Y. González, C. Araya, et al., *Historia de Costa Rica en el Siglo XX* (3era. ed.). San José, C. R.: Porvenir

HERNÁNDEZ, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2003). *Metodología de la Investigación* (3era. ed.). Bogotá: Editorial McGraw Hill

Instituto de Estudios Sociales en Población-IDESPO-Universidad Nacional (2001). *Cotidianidad de la población costarricense frente a la crisis y el año electoral* (Encuesta IDESPO, Julio). Heredia, C.R.: Universidad Nacional

_____(2001). *La población costarricense del Gran Área Metropolitana frente a su percepción sobre la democracia, la participación ciudadana y el proceso electoral* (Pulso Nacional # 16, Octubre). Heredia, C.R.: Universidad Nacional

_____(2003). *El IDESPO y la Opinión Pública: Un abordaje de las cuestiones sobre legitimidad y corrupción* (XXVIII Aniversario IDESPO). Heredia, C.R.: Universidad Nacional

_____(2003). *Percepción de la población costarricense sobre la situación socioeconómica y política del país (pobreza, calidad de vida y confianza institucional)* (Encuesta IDESPO, Noviembre). Heredia, C.R.: Universidad Nacional

_____ (2004). *Percepción de la población costarricense sobre la situación del país. Democracia y legitimidad* (Perspectivas Ciudadanas # 22, Noviembre). Heredia, C.R.: Universidad Nacional

_____ (2005). *¿A dónde vas Costa Rica?* (Umbral Político # 1, Marzo). Heredia, C.R.: Universidad Nacional

_____ (2005). *Percepciones de la ciudadanía costarricense sobre la Asamblea Legislativa y el Gobierno Central* (Pulso Nacional # 38, Abril). Heredia, C.R.: Universidad Nacional

_____ (2005). *Democracia, incertidumbre y abstencionismo* (Umbral Político # 2, Junio). Heredia, C.R.: Universidad Nacional

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1990). *Educación para la Paz, la Democracia y los Derechos Humanos*. San José, C. R.: IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1994). *Estudios Básicos de Derechos Humanos, Tomo I*. San José, C.R.: IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1995). *Estudios Básicos de Derechos Humanos, Tomo II*. San José, C.R.: IIDH

KRAUSKOPF, Dina (2003). *Participación social y desarrollo en la adolescencia* (3era. ed.). San José, C.R.: Fondo de Población de las Naciones Unidas

MOLINA, J. y Pérez, C. (2001-2002). *Participación Política y Derechos Humanos*. En Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Revista IIDH Vol. 34-35 sobre Participación Política*. San José, C. R.: IIDH

MORIN, Edgar (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Francia: UNESCO

NIKKEN, Pedro (1994). *El Concepto de Derechos Humanos*. En Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Estudios Básicos de Derechos Humanos, Tomo I*. San José, C. R.: IIDH

NIKKEN, Pedro (2005). *El Derecho Internacional y las obligaciones de adecuación del Derecho interno*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, ponencia presentada en el XXIII Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos. San José, C.R.

ORDÓÑEZ, J., Rosales, R., Torrealba, A., Saborío, R., Sojo, C., Rojas, M. et al. (2004). *¿Democracia sin reglas?: las debilidades del Estado de Derecho en la construcción democrática de América Central*. San José, C.R.: Estudios para el Futuro – OEA

PÉREZ, Antonio (2003). Sobre los Valores Fundamentales de los Derechos Humanos. En L. F. Polo (Comp.), *Fundamentos Filosóficos de los Derechos Humanos*. Guatemala: Arte Nativas

PINTO, Mónica (1997). *Temas de Derechos Humanos*. Buenos Aires: Editores del Puerto

Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven (2003). *Se abren espacios para la participación. La conformación del Sistema Nacional de Juventud*. Extraído en marzo, 2008, de http://www.estadonacion.or.cr/Juventud/doctos/Sistema_Juventud.pdf

POLO, Luis Felipe (2003). El Estado. En L. F. Polo (Comp.), *Fundamentos Filosóficos de los Derechos Humanos*. Guatemala: Arte Nativas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2004). *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. Buenos Aires: Alfaguara

Proyecto Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (2001). *Informe de la Auditoría Ciudadana sobre la Calidad de la Democracia en Costa Rica*. San José, C. R.: Proyecto Estado de la Nación

Proyecto Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (2004). *Auditoría ciudadana sobre la calidad de la democracia. Del descontento ciudadano a la calidad de la democracia*. Extraído en agosto, 2006, de <http://www.estadonacion.or.cr/Calidad02/indice01.html>

Proyecto Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible (2005). *Undécimo Informe*. San José, C. R.: Proyecto Estado de la Nación

RIVERA, R., Rojas, M., Zeledón, F. y Guzmán, J. (2006). *La democracia del nuevo milenio. Transformaciones políticas e institucionales en la Costa Rica contemporánea*. San José, C.R.: PNUD – FLACSO

RODRÍGUEZ, Florisabel (2003). *Con la herencia de la paz: cultura política de la juventud centroamericana*. F. Rodríguez, S. Castro y J. Madrigal (Eds.). Heredia, C. R.: EFUNA

RODRÍGUEZ, Víctor Manuel (2005). *Curso autoformativo en Derechos Humanos*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José, C.R.: Autor

ROJAS, Manuel (2003). *Personas adultas jóvenes en Costa Rica: integración social y cultura política*. En M. Rojas (Ed.), F. Rodríguez, S. Castro y C. Cruz, *La juventud costarricense ante la política: percepciones, actitudes y comportamientos*. San José, C.R.: FLACSO

ROJAS, Manuel (2006). *Ciudadanía y representación política en Costa Rica: una relación en crisis*. En R. Rivera, M. Rojas, F. Zeledón y J. Guzmán, *La democracia del nuevo milenio. Transformaciones políticas e institucionales en la Costa Rica contemporánea*. San José, C. R.: PNUD – FLACSO

RUIZ, J. e Ispizua M. (1989). *La descodificación de la vida cotidiana. Métodos de investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto

SARTORI, Giovanni (1987). *Teoría de la Democracia, Tomo 1. El debate contemporáneo*. Buenos Aires: Editorial REI

SAVATER, Fernando (1997). *El Valor de Educar* (17.a ed). Barcelona: Editorial Ariel S.A.

SOJO, Carlos (2006). *Análisis de las elecciones nacionales del 2006*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Extraído en setiembre, 2006, de <http://www.elsalvador.com/vertice/2006/120206/internacional.html>

SOLÍS, L. G. y Peñas, M. (1995). *Educación para la Paz*. San José, C. R.: EUNED

THOMPSON, José (2001-2002). Participación, Democracia y Derechos Humanos. Un enfoque a partir de los dilemas de América Latina. En Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Revista IIDH Vol. 34-35 sobre Participación Política*. San José, C. R.: IIDH

Tribunal Supremo de Elecciones (2002). *Código Electoral* (1era. reimpr. de la 1 ed.). San José, C.R.: TSE

Tribunal Supremo de Elecciones (2006). *Memoria - Elecciones 2006*. San José, C.R.: TSE

Tribunal Supremo de Elecciones (2006). Misión de Observación Técnica. Elecciones Nacionales, febrero, 2006. Centro de Asesoría y Promoción Electoral. En Tribunal Supremo de Elecciones, *Memoria - Elecciones 2006*. San José, C.R.: TSE

ANEXOS

UNESCO (1996). *La Educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI*. Madrid: Santillana

URRUTIA, Edmundo (1996). *La Cultura de Paz. Programa Cultura de Paz y Democracia en América Central* (Serie de Textos Básicos, N° 6). Costa Rica: Universidad para la Paz

VENTURA, Manuel (2005). *La Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de Derechos Civiles y Políticos*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, ponencia presentada en el XXIII Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos. San José, C.R.

Universidad Nacional	Facultad de Psicología y Letras
Escuela de Estudios Interdisciplinarios	
Escuela de Estudios Interdisciplinarios	
Año del 2004	

QUESTIONARIO PARA INCLUIR EN UN TRABAJO MONOGRAFICO DE GRADUACION

Estimado(a) estudiante,

Este cuestionario tiene como propósito recoger el estado de investigación que se realiza en el momento actual para optar por el grado de Magister en Ciencias Humanas y Educación para la Paz. El cuestionario es anónimo. Solo se pide para que conteste las preguntas de acuerdo a su realidad actual. Sus respuestas son muy importantes. Mi agradecimiento por su colaboración y recuerdo que en las respuestas está el bienestar. HOY POR EL MAÑANA POR TI.

I. INFORMACION GENERAL

1. Nombre del caso:

ANEXOS

1. Sexo: Femenino <input type="checkbox"/>	Masculino <input type="checkbox"/>	3. Edad: <input type="text"/>
4. Año de ingreso a la universidad: <input type="text"/>	5. Cambio de procedimiento: <input type="checkbox"/>	Ayuda: <input type="checkbox"/>
6. Carrera que cursa: <input type="text"/>	7. Cambio desde ingreso: <input type="text"/>	8. Prácticas: <input type="text"/>

II. PREGUNTAS ESPECIFICAS

9. ¿QUE OPINAS DE LA DEMOCRACIA EN COSTA RICA?

10. ¿POR QUE?

Anexo Número 1:

Universidad Nacional Facultad de Filosofía y Letras
Instituto de Estudios Latinoamericanos
Estudiante: Yamileth Bermúdez Chaves Agosto del 2006

CUESTIONARIO PARA INCLUIR EN UN TRABAJO MONOGRÁFICO DE GRADUACIÓN

Estimada (o) estudiante:

Este cuestionario tiene como propósito integrarse al trabajo de investigación que se realiza en el presente año para optar por el grado de Magister en Derechos Humanos y Educación para la Paz. El cuestionario es anónimo. Pido tu ayuda para que contestes unas preguntas abiertas que no te quitarán mucho tiempo. Tus respuestas son muy importantes. Mil gracias por la colaboración y recuerda que no hay respuestas correctas ni incorrectas. HOY POR MI, MAÑANA POR TI.

I.-INFORMACIÓN GENERAL

1.-Nombre del curso:

2.-Sexo: Femenino

Masculino

3.-Edad:

4.-Año de ingreso a la universidad:

5.-Colegio de procedencia:

Público

Privado

6.-Carrera que cursa:

7.-Cantón donde habita

8.-Provincia

II.-PREGUNTAS ESPECÍFICAS

9.-¿QUÉ OPINÁS DE LA DEMOCRACIA EN COSTA RICA?

¿POR QUÉ?

10.-¿QUÉ SON PARA VOS DERECHOS POLÍTICOS?

¿CUÁL (ES) DE ÉSTE (ÉSTOS) SE APLICA EN COSTA RICA?

11.-¿QUÉ ES PARA VOS PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN LAS ELECCIONES NACIONALES?

12.-¿CÓMO CREÉS QUE FUE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES EN LAS ELECCIONES DE FEBRERO DEL 2006, UBICANDO TU RESPUESTA ENTRE LO ACTIVO Y LO PASIVO?

13.-¿QUÉ SUGERÍS PARA QUE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS JÓVENES EN LAS ELECCIONES NACIONALES SEA IDÓNEA?

14.-DESDE TU PUNTO DE VISTA ¿LA EDUCACIÓN FORMAL APORTA EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA? SÍ NO ¿POR QUÉ? _____

15.-CUANDO ESTABAS EN EL COLEGIO ¿RECIBISTE ALGUNA MATERIA RELACIONADA CON LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA? SÍ NO

SI TU RESPUESTA ES AFIRMATIVA, ESCRIBÍ EL NOMBRE DE LA MATERIA _____

¿CUÁL FUE LA PRINCIPAL ENSEÑANZA QUE TE DEJÓ?

16.-EN LAS ELECCIONES NACIONALES DE FEBRERO DEL 2006 ¿TUVISTE UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA? SÍ NO SI CONTESTASTE QUE SÍ, ESCRIBÍ EN QUÉ PARTICIPASTE

Y SI CONTESTASTE QUE NO, ESCRIBÍ LAS RAZONES ¿POR QUÉ NO PARTICIPASTE?

Universidad Nacional Facultad de Filosofía y Letras IDELA
Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz
Estudiante: Yamileth Bermúdez Chaves Setiembre del 2006

**GRUPO FOCAL
GUÍA DE TEMAS ESPECÍFICOS
AFIRMACIONES Y PREGUNTA GENERADORAS**

PROPÓSITO: PROFUNDIZAR LOS APORTES DADOS POR EL GRUPO DE ESTUDIANTES DE ESTUDIOS GENERALES CON RESPECTO AL TEMA DE "PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN LAS ELECCIONES NACIONALES DE FEBRERO DEL 2006".

- **SE REQUIERE QUE TODOS Y TODAS PARTICIPEN:** EXPRESA TUS PROPIAS CREENCIAS, TUS SENTIMIENTOS, TUS VALORES, TUS PERCEPCIONES, NO LOS DE OTROS COMO POR EJEMPLO DE FAMILIARES, AMISTADES O DOCENTES.

1.- EL CONCEPTO QUE TIENEN DE LA DEMOCRACIA.

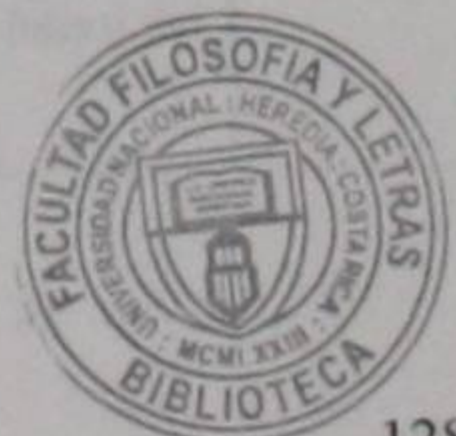
Se utiliza la técnica grupal del "cuchicheo", trabajando en círculo y en parejas. Cuentan con 3 minutos para que intercambien opiniones sobre el tema N° 1 y luego una de las dos personas dice al grupo la conclusión a la que llegó la pareja.
Duración: 15 minutos

2.- ¿VOTAR EN LAS ELECCIONES ES LA ÚNICA FORMA DE PARTICIPAR COMO CIUDADANAS Y CIUDADANOS Y EJERCER LOS DERECHOS POLÍTICOS EN NUESTRO PAÍS?.

El grupo se divide en 3 subgrupos, siempre trabajando en círculo. Se nombra un relator o relatora para que al final exponga la conclusión de su subgrupo. Cada persona tiene un minuto para decir al resto de integrantes del subgrupo su opinión sobre el contenido de la pregunta. Luego, se expone la conclusión a la que llegó cada uno de los tres subgrupos.
Duración: 15 minutos

**3.- PARA SER UNA PERSONA COMPROMETIDA/O CON LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA,
LA EDUCACIÓN FORMAL ME APORTÓ:**

Tienen un minuto para anotar su respuesta y luego se lee a todo el grupo.
Duración: 15 minutos



CUADRO 1

Opiniones sobre la democracia en Costa Rica

Respuestas de las y los estudiantes. Corresponde a 63 respuestas. En algunas, las/los estudiantes ofrecen respuesta múltiple.	N° de respuestas
<p>El sistema democrático se ha deteriorado en los últimos años: se ha ido perdiendo, no promete lo que debería, es el simple hecho de ir a votar y nada más, solo se busca la conveniencia de algunas personas no de todas. La democracia pierde fuerza en el sentido de participación popular en lo político, la falta de la misma democracia aleja a las personas de la política. La democracia está en decadencia.</p>	27
<p>Hay mucha corrupción y la gente está apática con la política: se imponen leyes para beneficio de unos cuantos, hay tráfico de influencias, hay deshonestidad, extorsiones, abusos en todas las entidades públicas, se roba abiertamente, hay mucha gente que manipula las votaciones, siempre pasan quebrando leyes, hay impunidad, escándalos políticos.</p> <p>Los responsables son: los gobiernos, los gobernantes, los partidos políticos, el bipartidismo, los políticos "inescrupulosos", los funcionarios públicos, "las malas decisiones de gobernantes y no aprender de los errores del pasado permiten que los extranjeros extorsionen y dejen al país sin nada, ejemplo: imperio bananero, TLC", "ya ésta no es nuestra Costa Rica sino de alguien más".</p> <p>Hay mucha decepción, la gente se muestra descontenta, se ha perdido la credibilidad en lo político, en las elecciones. Cada día se participa menos.</p>	24
<p>En Costa Rica hay derechos y libertades: de pensamiento, de expresión, se pueden manifestar ideas, opiniones, postularse a un cargo público, ser elegidos, hay igualdad de derechos.</p> <p>Hay participación activa de la población en la política nacional, en las actividades políticas, se vota y se elige libremente a los gobernantes, sin presiones, "el voto mío es igual al voto de ella y la opinión que se dio tiene un mismo peso que el del otro", "es un gran derecho que se nos otorga con el fin de realizar un cambio en el Estado". El pueblo participa en la toma de decisiones en lo político, decide sobre el destino del país, "es algo de lo que estoy orgullosa".</p> <p>La democracia en Costa Rica muestra un gran avance, puede mejorar mucho más, hay que fortalecerla, es un ejemplo para la región, distingue al país a nivel mundial, "somos privilegiados", Costa Rica es un ejemplo de país democrático, hay paz y libertad.</p>	20
<p>Hay limitaciones en el poder de decidir: se ha tenido que hacer huelgas para ser escuchados, ejemplo con el TLC, las decisiones de interés público están en manos de unos pocos y para beneficio de unos cuantos, siempre los mismos políticos, son limitadas las opciones, ya el poder no reside en el pueblo, se ha concentrado en élites, en quienes tienen el poder económico, "estamos en una dictadura", "a nosotros los y las jóvenes solo se nos convoca a votar pero en la toma de decisiones y leyes no nos toman en cuenta", "ya se empezaron a sentir los golpes de las malas decisiones y de los engaños que permitimos".</p>	14
<p>No se respetan los derechos de las personas: hay abusos y discriminación, no hay equidad en el derecho de participación ciudadana, la justicia no ve a todos por igual, hay delincuencia, violencia y no se hace nada, "el delatar o acusar a los corruptos es muy peligroso, son parte de élites nacionales", no se respetan las opiniones, "no opinamos como deberíamos en temas que nos conciernen", la democracia es un derecho que ha sido "opacado y manipulado" por los gobiernos.</p>	12
<p>La democracia en Costa Rica no existe: es un mito, es una palabra, un concepto ambiguo, sólo en teoría está bien, es simbólica. No hay verdadera democracia, "nosotros creemos que somos libres e independientes pero realmente pertenecemos a otra democracia más grande y esta misma democracia al mismo tiempo nos hace cautivos a todos".</p>	10
<p>No hay compromiso ciudadano por mejorar la democracia: muchas personas no aprovechan la democracia, no se practica, no votan, el índice de abstención demuestra un desinterés en el futuro del país, su importancia no es valorada.</p>	7

Anexo Número 4:

CUADRO 2

Opiniones sobre los derechos políticos y su aplicación en Costa Rica

Respuestas de las y los estudiantes. Corresponde a 63 respuestas. En algunas, las/los estudiantes ofrecen respuesta múltiple.	N° de respuestas
<p>Están relacionados con libertades y derechos: libertad de opinión, de pensamiento, de asociación, de organización, de expresión, derecho al conocimiento, a la información, a la igualdad, a "reclamar sus derechos cuando éstos son violentados". Es "exposición de ideología, "expresar lo que yo pienso sobre determinado tema que puede beneficiar o no a mi país e incluso el mundo", "poder expresar los ideales".</p>	32
<p>En Costa Rica se aplican: -El de expresión, de prensa, asociación, organización, de pensamiento, de participación, de opinión, comunicación, reunión, el derecho a la igualdad. -El derecho de participar en foros de discusión, reuniones locales, protestas, marchas, formación de cooperativas, sindicatos, la creación de movimientos o partidos políticos. -El de Habeas Corpus, el derecho a Recursos de Amparo. El Referendum, Cabildos. -Además, se goza de servicios de salud, del derecho a la educación, a la seguridad, a la vida, al trabajo.</p>	32
<p>Son participación de ciudadanos y ciudadanas en la política: es muy importante porque toman en cuenta al individuo, permiten la incorporación en la toma de decisiones políticas, en la política, toman en cuenta las tendencias políticas, es participación en un proceso político, "si así lo desea", "me permiten aportar, como ciudadano mis ideas y opiniones acerca de la política que va a regir nuestro país". Son las responsabilidades que se tienen con el país, relacionadas con el sistema político, es participar en la formación lícita de grupos organizados, es integrar movimientos, partidos políticos.</p>	24
<p>Es derecho al voto, a elegir, a ser electo o electa, a ejercer cargos públicos: "sin discriminación", sin "ser influenciados o sobornados a la hora de emitir nuestros votos", "mejorar la condición del país mediante el voto".</p>	20
<p>En Costa Rica se aplica el derecho a votar, a elegir y ser electo, a ser representado</p>	22
<p>En Costa Rica se aplica el derecho al voto, sufragio: "irónicamente uno de los pocos que nos quedan y no es aprovechado por una gran parte de la ciudadanía".</p>	14
<p>Tienen que ver con la democracia: permiten formar la democracia, llegar a tener un país democrático, mejorar las condiciones de cada persona y del país en general, derivan de las libertades, "se deben cuidar, disfrutar y practicar", es el ejercicio de "una ciudadanía libre e independiente", "justa", el Estado debe velar por su cumplimiento.</p>	10
<p>En Costa Rica hay limitaciones en la aplicación de algunos derechos: el de expresión ha disminuido o, no se aplica, hay discriminaciones, hay restricciones, por la corrupción, por la falta de seguridad, "muchas veces lo que expresa el pueblo no se toma en cuenta, porque existe discriminación hacia determinados sectores sociales", hay limitaciones por "ciertos estereotipos", la opinión se toma en cuenta solo si se es importante en política. Se está perdiendo el valor del voto en la ciudadanía, "en el tema de derechos políticos aún falta bastante".</p>	9
<p>Están relacionados con las leyes: son los derechos constitucionales, que tienen los habitantes de Costa Rica. Serie de leyes preestablecidas para la convivencia en sociedad. Es conocer las leyes.</p>	7

CUADRO 3

Opiniones sobre lo que es participación política en las elecciones nacionales

Respuestas de las y los estudiantes. Corresponde a 63 respuestas. En algunas, las/los estudiantes ofrecen respuesta múltiple.	N° de respuestas
<p>Es participar activamente poniendo en práctica los derechos y los deberes políticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aportar ideas, opiniones, crear espacios de debate, hacer reuniones, foros, asambleas, "ampliar criterios sobre las diferentes políticas que deben ser tomadas en cuenta", interesarse en lo que sucede en el país, es conocer las necesidades y los problemas del país para generar oportunidades de solución, hacer propuestas. Hay asambleas públicas que abren la oportunidad a la gente para manifestarse en contra o a favor de alguna ley o alguna situación. Se puede asistir a reuniones en las municipalidades, participar en las diferentes instituciones que hay en el país. Es la realización de manifestaciones públicas. -Buscar información sobre los derechos, tomar la mejor decisión electoral, revisar, conocer los planes de gobierno de partidos políticos, exponer las preocupaciones a los candidatos, poder hacer crítica a los partidos, informarse y conocer las ideas de candidatos, "contrastar éstas con las necesidades del país". -Es participar en las actividades relativas a las elecciones, votando, apoyando a un partido, escoger a los gobernantes, interesarse en el resultado de las votaciones. -Trabajar para un partido, participar en campañas políticas, portar sus emblemas, organizar actividades de propaganda, "formar un buen grupo de personas ante el partido político de su preferencia", asistir a plazas públicas, trabajar en mesas de votación, trabajar como guías electorales para ayudar a las personas votantes. 	36
<p>Es votar, es elegir:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Es el ejercicio del derecho al sufragio, es un deber, cuando se adquiere la ciudadanía a los 18 años, "es lo mínimo que se puede hacer para buscar un desempeño aceptable en la política de nuestro país", votar por un candidato de su preferencia, "de manera consciente, no influenciado por los medios", es "uno de los valores y compromisos más serios de los costarricenses", hay que crear conciencia sobre este derecho y deber. Es "salir a votar o no". Votar no es la única forma de participar pero es la que más se ejerce, "es como la mayor expresión de los derechos políticos que tiene cada ciudadano". -Es elegir a los gobernantes, a los representantes, libremente, de acuerdo a lo que se piensa que es lo mejor para el país, es elegir "en función de mis derechos como ser humano", elegir al presidente, diputados, alcaldes, municipales, escoger "a quienes llevarán las riendas políticas del país". 	35
<p>Es la participación del pueblo en las elecciones:</p> <p>"se refleja el pensar del pueblo, las metas, los objetivos que se desean para el futuro", "es la voz del pueblo, donde existen preferencias compartidas y una identificación por un candidato o partido", "involucra al pueblo como ciudadanos de una Nación", es identificarse con la democracia, "es el pueblo tomando decisiones por medio de referendos".</p>	10
<p>Es el simple hecho de invitar al pueblo a que realice el sufragio y nada más:</p> <p>"una vez que dieron el voto cada uno para su casa y a esperar que el presidente los defraude como ha venido pasando", "es una gran mentira debido al fraude, otras el suicidio del pueblo y otras, cuatro años de ocultismo de errores". Es propaganda "porque les prometen algo y no les dan nada".</p>	4

Anexo Número 6:

CUADRO 4

Formas de participación política de las personas jóvenes en las elecciones nacionales del 2006: entre lo activo y lo pasivo

Respuestas de las y los estudiantes. Corresponde a 63 respuestas. En algunas, las/los estudiantes ofrecen respuesta múltiple.	N° de respuestas
<p>Pasiva: porque hay mucho malestar con el funcionamiento del sistema político: -Por la corrupción, el fraude, los engaños, las mentiras, “desde hace muchos años”.</p> <p>-Hubo pérdida de fe, hubo desconfianza, decepción, descontento, desconcierto político, desmotivación en lo político, con los políticos, con el gobierno, con los gobernantes, “por eso deciden no participar”. Hubo apatía, indisposición para votar, especialmente por los partidos tradicionales, “todos los políticos son los mismos y ninguno nos llevará al cambio”, no hacen lo que prometen, “muchos jóvenes ya están cansados de la misma política”, no hay diferencia entre los distintos partidos, cada vez es más difícil la participación en partidos políticos, por sus ideologías.</p> <p>-Se tiene el derecho y el deber de ir a votar pero “tenemos una Asamblea Legislativa que está dirigida por élites mayoritarias”, “son esas mismas élites las encargadas de escoger a otras personas de puestos importantes, porque no lo hace el ciudadano”.</p> <p>-La poca participación de jóvenes se reflejó en los niveles de abstención, en estas pasadas elecciones la abstención fue la ganadora, “la gran ganadora”, “porque este fue el derecho de nosotros los jóvenes de decir no queremos votar, no creemos más en las patrañas de los candidatos y no nos interesa y si es la única forma que tenemos de que nos escuchen pues entonces vamos a seguir haciendo así en las elecciones”.</p>	29
<p>Activa: por la práctica de derechos y responsabilidades políticas: Muy buena, responsable, muchos jóvenes “concientes” se manifestaron saliendo a votar, la mayoría de los jóvenes fueron a votar, decidieron por la opción más conveniente, fue muy activa a pesar de que muchos no conocían la ideología de candidatos, “por poco se cambia a los viejos partidos”, “la juventud se está alando en contra de las masas y revela su verdadero pensamiento y busca cosas nuevas nada conservacionista”, “un progreso para el país no quedamos en lo mismo”. “La juventud se aferraba al cambio, esa fue su consigna”, “hubo un grupo importante que efectuó un cambio sorprendente en la política nacional”.</p> <p>-Los mayores de 18 años están más motivados a ejercer su derecho que los adultos mayores de 28, el abstencionismo se da más en personas adultas.</p> <p>-Muchos participaron como miembros de mesa, casi todos los que ayudaban en centros de votación eran jóvenes. Hicieron propaganda, apoyaban a su candidato. Muchos se organizaron para dar información sobre el TLC, “el tema importante”, una gran cantidad de jóvenes tuvo participación en las marchas.</p>	24
<p>Pasiva: debido a que los jóvenes no son tomados en cuenta:</p> <p>No son motivados a participar, no son escuchados en cuestiones políticas, “cuesta mucho que nuestros derechos ya, se hagan valer”. Son “utilizados como conejillos de indias para hacer propaganda”, este es el esquema que los candidatos tienen de la juventud, “solo son tomados en cuenta para realizar trabajos insignificantes”. No se muestra ningún beneficio para los jóvenes.</p> <p>-Se les debe dar más participación, falta mucha información, más hacia los jóvenes, de dónde se puede participar. La gente no sabe que hay foros, que hay espacios para ayudar al país, que hay asambleas públicas que se hacen para manifestarse.</p>	12
<p>Pasiva: por una actitud despreocupada ante la política:</p> <p>-Muchos piensan que lo político no les incumbe, no muchos votaron, no ponen de su parte, hay una actitud despreocupada hacia el futuro del país, “nos faltó más participación”, algunos actuaron “solo para criticar y no aportaban soluciones”, “ahora lo que buscan los jóvenes es más que todo por el interés personal”.</p> <p>-Muchos ignoraban las capacidades de los candidatos.</p> <p>-La mayoría de los jóvenes callan, quienes se manifiestan son la minoría. “No votaron por lo que realmente querían”, “se dejaron llevar por la propaganda de los medios de comunicación masiva”.</p>	10
<p>No sabe</p>	4

Anexo Número 7:

CUADRO 5

Formas de participación de los sujetos de estudio en las elecciones nacionales de febrero del 2006

Respuestas de las y los estudiantes. Corresponde a 63 respuestas.		
	EDADES	NÚMERO DE PERSONAS
JÓVENES QUE DIJERON HABER PARTICIPADO, DE LA SIGUIENTE FORMA:		
-Apoyó a un partido. -Fue parte del grupo juvenil de organización de un partido y fue guía electoral.	17 años	2
-No tenía la edad para votar pero apoyó al Partido Acción Ciudadana (PAC).	18 años	1
-Se reunió con grupos políticos, analizó el entorno, tomó una decisión y votó. -Fue a votar (la misma respuesta la dieron 5 personas).	19 años	6
-Fue miembro de mesa. -Fue miembro de un partido. -Elegió a un nuevo gobernante. -Analizó la situación política y fue a votar. -Fue a votar (la misma respuesta la dieron 6 personas).	20 años	10
-Obtuvo información para formar su propio criterio y votó.	22 años	1
-Emitió el voto aunque no le gusta la política. -Pertenece al club del PAC y era encargada de propaganda.	23 años	2
SUBTOTAL		22
JÓVENES QUE DIJERON NO HABER PARTICIPADO. RAZONES:		
-No tenía edad para votar y no le interesó participar (2 personas). -No tenía edad para votar y no contaba con información de dónde colaborar. -No tenía edad para votar y le hubiera gustado participar. -No tenía edad y no participó porque solo es el mismo partido.	17 años	5
-No le gusta participar en actividades de índole político (5 personas). -No tenía la edad para votar (la misma respuesta la dieron 6 personas). -No tenía la edad para votar y sentía desilusión con los políticos. -No tenía edad y no le interesó participar (5 personas con la misma respuesta). -No participó porque no tenía confianza en el proceso electoral. -Estaba fuera del país. -No tenía edad y ningún partido o candidato llenó sus expectativas (2 personas). -Ningún candidato propuso en su campaña lo que buscaba.	18 años	22
-Le interesa pero no sabe cómo participar. -La forma de hacer política actualmente no incentiva a participar (2 personas). -No le interesó ser participante de un gobierno que va a llegar a deteriorar al país. -No estaba de acuerdo con los candidatos, ninguno valía la pena (2 personas). -Por enfermedad no pudo salir a votar.	19 años	7
-No participó porque no había ningún grupo político integrado por jóvenes que estuvieran concientes de la situación del país.	20 años	1
-No le interesó participar porque siempre son los mismos políticos. -No participó porque no cree en la democracia de Costa Rica.	21 años	2
-No participó porque debido a los políticos ya no hay una fiesta nacional en las elecciones.	22 años	1
-No le interesa la política.	23 años	1
-No le interesó participar porque "es más de lo mismo".	24 años	1
-Estaba fuera de San José.	No puso	1
SUBTOTAL		41

Anexo Número 8:

CUADRO 6

Expectativas de futuro sobre la participación de las personas jóvenes en la vida política nacional

Respuestas de las y los estudiantes. Corresponde a 63 respuestas. En algunas, las/los estudiantes ofrecen respuesta múltiple.	N° de respuestas
<p>Tomar en cuenta a las personas jóvenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Darles oportunidades, entablar diálogo, escuchar sus opiniones, sus propuestas, incentivarlos para hacer uso del derecho al voto, se les debe involucrar más, "últimamente se ha excluido mucho a este sector", no deben ser "aplacados por viejos que con su dinero creen que lo pueden todo". -Tienen conocimientos y el potencial necesario para participar activamente en las decisiones que atañen al país, son sujetos de cambio, tienen mucho que dar, "de nuestro criterio depende el desarrollo". -Se debe implementar campañas, capacitaciones, planes de gobierno, más atrayentes, que se enfoquen en la juventud, que los motiven, que den a conocer sus habilidades, que demuestren interés y comunicación con ellos, "somos el futuro del país", "tenemos las mejores ideas para cambiar el rumbo de este mundo". -Los partidos políticos deben tomar en cuenta sus ideas, se les debe incorporar en los partidos políticos. 	25
<p>Contar con estructuras políticas confiables:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Candidatos políticos, partidos políticos, gobernantes, que sean convincentes, responsables de sus actos, con mejores propuestas, que inspiren confianza, que muestren más interés en la juventud, mayor compromiso. -Cumplir las promesas sobre planes de gobierno, "más verdad en las políticas". -La política tiene que mejorar su imagen, "que comiencen por dar el ejemplo", "tratar de que la fe vuelva a florecer", "que exista un cambio pues siempre es lo mismo". -Votar por alguien preocupado por el país y no por sus propios intereses. "que el que se vaya a postular para presidente no sea tan aburrido", "que dejen de hablar tanto", "que dejen tanta corrupción", hay que "sacar a ese poco de corruptos de la política". 	23
<p>Contar con más información sobre los partidos políticos y los candidatos:</p> <p>Centros en donde se pueda averiguar sobre los partidos políticos, lugares para indagar sobre lo que piensan las y los candidatos, de los presupuestos con que cuentan, conferencias, visitas, charlas, propaganda que incentive a la participación juvenil. Incorporar otras fuentes de información, que no sea solo la televisión, la radio.</p>	7
<p>Formar grupos juveniles para trabajar en el ámbito político:</p> <p>Formación de grupos organizados y consistentes, "unirse para su bien común", pensar en el bienestar del país. Más movimientos juveniles, dirigidos por jóvenes, que el gobierno los fomente, les impulse su labor, "somos los gobernantes del futuro".</p>	5
<p>Utilizar programas en instituciones educativas que incidan en la práctica política:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informar, educar a las y los jóvenes, el sistema educativo debe rediseñar los programas. -Incorporar la cultura política a la enseñanza para formar capacidades de participación en los procesos electorales. Seguir fomentando el valor de ejercer el voto. Incentivar desde pequeños "un sentimiento de amor a la patria". Mayor involucramiento de las universidades. 	5
<p>Participar con mayor responsabilidad:</p> <p>La juventud debe actuar con seriedad, disciplina, con cordura en sus decisiones, ser más abiertos a la retroalimentación. Participar más, "interesarse más en los asuntos del Estado".</p>	3
<p>No sabe</p>	2

Anexo Número 9:

CUADRO 7

Opiniones del aporte de la educación formal en la participación política

Respuestas de las y los estudiantes. Corresponde a 63 respuestas. En algunas, las/los estudiantes ofrecen respuesta múltiple.	Nº de respuestas
Número de estudiantes que recibieron Educación Cívica en el colegio:	45
<p>Aporta conocimientos sobre derechos y deberes políticos: la forma de ponerlos en práctica, de defenderlos, "que no hay que desaprovecharlos", hay que participar, decidir en lo político, emitir el voto, "para que el país no caiga en dictaduras ni en gobiernos peores", hay que elegir a los representantes, a quienes gobiernan, hay que ejercer cargos públicos.</p> <p>Conocimientos que tienen que ver con el significado de la libertad de opinión, de expresión, de hacer valer el respeto de los derechos, "que el tico tiene y no usa por falta de conocimiento.</p> <p>Conocimientos sobre las instancias que protegen los derechos del ciudadano. Fomenta una cultura de derechos y deberes. Enseña valores y principios para cumplir con el rol de ciudadano, "el niño forma sus bases como estudiante y como buen ciudadano", "que el estudiante en el futuro pueda desempeñarse como buen ciudadano". La importancia de participar en los diferentes grupos estudiantiles, un ejemplo es el gobierno estudiantil que se elige en los colegios.</p>	45
<p>Se fortalecen actitudes y valores hacia la democracia participativa:</p> <p>Hay incentivación a la juventud a participar, activamente, en la comunidad y a nivel de país, a integrarse en la toma de decisiones, a tener la conciencia "de que somos parte de una vida nacional que nos afecta diariamente", "que a la gente ignorante es más fácil manipularla".</p> <p>Ayuda en la formación de ciudadanos críticos, objetivos, que tengan mayor criterio en cuanto a lo que pasa en el país para comprender mejor las propuestas, para buscar soluciones.</p> <p>Enseñan a tener conciencia de lo que pasa en el mundo, de la falta de solidaridad, de la injusticia, la pobreza, "crea un pensamiento social", "un movimiento para mejorar", "que los jóvenes no son entes pasivos", "que tienen que poner de su parte si se quiere un país mejor en el futuro y más educado, con bienestar para la población". Con respecto a los partidos políticos, enseñan que hay que tener un criterio propio, selectivo, para integrarse a un partido "con las ideas que se comparten", de participar en la toma de decisiones en los partidos políticos.</p> <p>En la universidad se obtienen conocimientos sobre lo que es participación y democracia, "que son la base de los movimientos sociales". En la universidad hay más espacios para opinar.</p>	40
<p>Enseñan valores cívicos: el civismo de ser costarricense, a "ser patriótico y cuidar nuestro país", "mantener la identidad como pueblo-Nación", "el deber con la patria y participar en todo lo que ésta convoca", enseñan que los valores cívicos hay que reafirmarlos como persona, "y utilizarlos en todo momento".</p> <p>Enseñan sobre la democracia como el sistema político costarricense, "a hacer lo posible por mantenerla", que se deben ejercer los derechos democráticos, "concretar la democracia saliendo a votar, como deber de ciudadanos si no se quiere caer en una dictadura".</p> <p>Todo lo relacionado con la Constitución Política, con las leyes. El funcionamiento del Estado.</p> <p>Aspectos políticos de carácter histórico.</p>	35
<p>Hay debilidades en la enseñanza de derechos y deberes políticos:</p> <p>No interesa fomentarlos, se le da muy poca importancia, "pasa desapercibida pues se da más importancia a las ciencias y matemáticas", no se enseña cómo ponerlos en práctica, cómo hacerlos valer, es solo teoría, "conocer los derechos y deberes en el papel", "en realidad nunca se llevan a cabo". Falta motivación a la participación ciudadana activa. Falta crear conciencia del por qué se vota, "es nada más meter en la mentalidad el ir a votar cada cuatro años, que tiene que votar pero no de participar en otras cosas", "aprenderse símbolos nacionales, los himnos, historia pero no a participar como ciudadana", "que el voto es como el rescate de la soberanía pero no enseñan a emitir un buen juicio sobre una persona, para elegir al presidente". No interesa los ciudadanos críticos y activos, no se utilizan mecanismos para concientizar, "a los estudiantes los amaestran, los tienen como dormidos, les meten en la cabeza que se debe ser pasivo, esto lleva al desinterés en la vida nacional".</p>	37
<p>No aporta por limitaciones del sistema educativo costarricense: "es conformista", "muy mediocre", "no enseñan nada", "la materia era porquería", "a la élite política no le sirve que el pueblo vote con sentido entonces tampoco le interesa reformar el sistema educativo para que enseñen eso", "la educación se divorció de los problemas sociales y políticos que enfrenta el país", "son pocos los docentes que incentivan a los jóvenes en este campo debido al desconcierto político en el país", "hasta los que enseñan muestran falta de credibilidad".</p>	20
No emitió respuesta	9



SIDUNA



F122050